



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

| | | |
|---|--|---|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado César Horacio Duarte Jáquez | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año III | México, DF, martes 2 de septiembre de 2008 | Sesión No. 3 |

SUMARIO

| | |
|---|----|
| ASISTENCIA. | 19 |
| ORDEN DEL DIA. | 19 |
| ACTA DE LA SESION ANTERIOR. | 25 |
| DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA | |
| Dos oficios de la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, con puntos de acuerdo por los que se concede licencia a las diputadas María Esperanza Morelos Borja y María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, electas en la quinta y tercera circunscripciones plurinominales, respectivamente. Llámese a los suplentes. | 26 |
| SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL | |
| Oficio de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, con el que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXI aniversario de la batalla del Molino del Rey. Se designa comisión. | 26 |

CAMARA DE SENADORES

Dos oficios de la Cámara de Senadores, con los que comunica:

Que ha quedado instalada para el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. De enterado. 27

Los integrantes de la Mesa Directiva que funcionarán del 1o. de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009. De enterado. 27

ESTADO DE OAXACA

Oficio del gobierno del estado de Oaxaca, con el que solicita mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 27

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Rogelio Carbajal Tejada, con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado en la segunda circunscripción plurinomial. 28

Realiza comentarios desde su curul, el diputado Rogelio Carbajal Tejada. 29

A discusión intervienen los diputados:

María Elena Alvarez Bernal. 29

María del Pilar Ortega Martínez, desde su curul. 29

Carlos Chaurand Arzate, desde su curul. 30

Héctor Larios Córdova, desde su curul. 30

Son aprobados los puntos de acuerdo. Llámese al suplente. 30

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Presidenta designa una comisión que acompañe a la ciudadana Lariza Montiel Luis, diputada suplente electa en la segunda circunscripción plurinomial, en el acto de rendir su protesta de ley. 30

REGISTRO DE ASISTENCIA. 31

DIPUTADA DOLORES DE MARIA MANUELL-GOMEZ ANGULO

Desde su curul, el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega solicita que sea atendido el problema que origina la huelga de hambre en que se encuentra la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo. El Presidente da respuesta. 31

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica:

Cambios en la integración del Grupo de Amistad México - República Checa. De enterado. 31

Cambios en la integración en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; en el Comité de Administración; Información, Gestoría y Quejas; en las Comisiones de Vivienda, y de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa de Construcciones Prácticas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma; en el Parlamento Latinoamericano, en el Grupo de Amistad con Chipre, Vietnam y en el Grupo de Enlace Parlamentario con la República Árabe Saharaui Democrática. Se aprueba. 31

NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la adición de un artículo 27 Bis a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. Aprobado, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. 32

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los lineamientos para la donación de bienes, de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 34

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe semestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo enero-junio de 2008. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social. 34

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES - LEY SOBRE EL REGISTRO NACIONAL DE LINEAS TELEFONICAS MOVILES

Oficio del Congreso de Michoacán, con el que remite iniciativa que reforma los artículos 9-A y 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y expide la Ley sobre el Registro Nacional de Líneas Telefónicas Móviles. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . 35

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio del Congreso de Sonora, con el que remite iniciativa que deroga diversas disposiciones del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 39

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, en relación con las sanciones a los padres de familia o tutores cuando sus pupilos de primaria, secundaria y nivel medio superior falten tres días en un mes a clases sin causa justificada; dichas sanciones consistirán en realizar actividades en beneficio de la propia escuela. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 40

CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada María Gabriela González Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 199 del Código Penal Federal, respecto a la aplicación de penas ante el consumo de narcóticos en establecimientos educativos, espectáculos deportivos o artísticos. Se turna a la Comisión de Justicia. 42

LEY DEL SERVICIO MILITAR

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 10 de la Ley del Servicio Militar, para que la instrucción militar se haga obligatoria para las mujeres. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. 47

ARTICULOS 71 Y 72 CONSTITUCIONALES

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho preferente de iniciativa por parte del Ejecutivo federal y que corresponda hasta dos iniciativas por cada periodo de sesiones ordinarias. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 53

LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR

El diputado Celso David Pulido Santiago presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para ampliar la participación de los productores en la toma de decisiones en el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 58

ARTICULO 69 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el informe de gobierno que rinde el titular del Poder Ejecutivo y la asistencia de éste a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias, para rendir diagnóstico del estado que guarda su administración. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 62

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Mario Enrique del Toro presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para aumentar el periodo de descanso para las madres trabajadoras ante el parto, en caso de nacimientos múltiples. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 66

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal, sobre las penas aplicadas a personas que contribuyan en el encubrimiento de delitos. Se turna a la Comisión de Justicia. 68

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA - LEY DE SEGURIDAD NACIONAL - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada Guillermina López Balbuena presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Seguridad Nacional, y Federal contra la Delincuencia Organizada, así como del Código Penal Federal, en relación con la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Durante su exposición solicita un minuto de silencio en memoria de los mexicanos fallecidos como resultado de la delincuencia. 71

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública y de Justicia. 79

LEY ORGANICA DE PETROLEOS MEXICANOS

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, para dotar a la paraestatal del derecho de repetición en contra de los servidores públicos de la empresa que ordenen rescisiones laborales injustificadas. Se turna a la Comisión de Energía. 79

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el que solicita posponer para la próxima sesión el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a pagar a los trabajadores y ex trabajadores de Pemex por las aportaciones para el seguro de vida contratado con Seguros La República en el periodo 1970-1992. 83

AGUA POTABLE

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada el 21 de diciembre de 2006, a fin de exhortar al director general de la Comisión Nacional del Agua a modificar el cuadro de porcentajes de aportación federal previsto en el numeral 10.4.2. de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento aplicables a partir de 2008. 83

RECURSOS EXCEDENTES DEL IMPUESTO FEDERAL A GASOLINA Y DIESEL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo referente a la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, para exhortar a los congresos estatales a dar prioridad y supervisar que, en la aprobación de sus presupuestos, los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los ejecutivos locales. 86

ESTADO DE SINALOA

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada el 22 de noviembre de 2007, para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa a informar sobre los homicidios de los señores Ricardo Murillo Monje y Oscar Rivera Inzunza. 87

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dictamen de la Comisión de Marina, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada el 8 de abril del presente año para exhortar al procurador general de la República a concluir las investigaciones sobre la denuncia contra Blue Marine Group y su filial Arrendadora Ocean Mexicana. Se reserva para su discusión. 88

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo de la proposición presentada el 30 de abril del presente año, relativos al efecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en las mexicanas, y a fin de solicitar la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres. 90

MUJERES Y POLITICA

- Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada el 4 de marzo del presente año para exhortar a los actores políticos y sociales del país a conducirse con respeto hacia las mujeres en sus declaraciones. 92

CONCILIACION LABORAL Y FAMILIAR

- Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo correspondiente a la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, relativo a la conciliación laboral y familiar en México. 94

FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo referente a la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a relizar las recomendaciones de adecuación relativas a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. 97

ESTADO DE OAXACA

- Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 26 de abril de 2007, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a iniciar mediante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en materia de Reordenamiento de la Propiedad Rural para que ejercite la acción de revisión parcial del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984, en Santa María Huatulco, Oaxaca, ante el Tribunal Agrario. 100

FOMENTO DE MEXICO EN EUROPA, ASIA Y OCEANIA

- Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo sobre la proposición presentada el 30 de abril del presente año para exhortar al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido al fomento del país en el extranjero, centrando sus acciones en Europa, Asia y Oceanía. 104

ESTADO DE TAMAULIPAS

- Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo atinente a la proposición presentada el 13 de marzo de 2007, a fin de exhortar al gobierno de Tamaulipas a llevar a cabo los trabajos necesarios para construir la vialidad denominada circuito interior de Reynosa. 106

ESTADO DE TAMAULIPAS

- Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo relacionado con la proposición presentada el 15 de marzo de 2007, por el que solicita a la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes que instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en aeropuertos de Tamaulipas. 108

ESTADO DE JALISCO

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada el 26 de abril de 2007, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implantar con la mayor brevedad las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca. 110

SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo correspondiente a la proposición presentada el 26 de abril de 2007 para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que los permisionarios del servicio público federal de carga cuyos vehículos hayan sido legalizados validen únicamente su documentación en el primer trámite de obtención de placas y tarjeta de circulación. 112

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo referente a la proposición presentada el 4 de octubre de 2007, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a promover las acciones conducentes a realizar las obras públicas para ampliar la cobertura y mejorar el sistema de transporte colectivo de las ciudades y de las zonas metropolitanas del país. 114

ESTADO DE VERACRUZ

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada el 11 de octubre de 2007, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a constituir en aeropuerto internacional, al nacional El Tajín; en el estado de Veracruz. 118

ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a analizar con el gobierno de Chihuahua la posibilidad de que la carretera panamericana número 45, Chihuahua-Juárez, sea concesionada al estado de Chihuahua y que la citada dependencia garantice la suficiencia presupuestal para su conservación y mantenimiento. 119

ADULTOS MAYORES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo atinentes a la proposición presentada el 30 de abril del presente año para exhortar a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Social a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América. 121

PERSONAS ZURDAS

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo relativos a la proposición presentada el 30 de abril del presente año, a fin de exhortar a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social a realizar acciones para la integración de las personas zurdas. 123

ESTADO DE NUEVO LEON

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo de la proposición presentada el 3 de abril del presente año para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a iniciar los trámites del expediente de expropiación del predio Cañón de Ballesteros, perteneciente al parque nacional Cumbres de Monterrey, en el municipio de Santa Catarina del estado de Nuevo León. 124

MANGLARES

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo correspondiente a la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a aplicar las medidas pertinentes para proteger, restaurar y conservar los manglares mexicanos, así como a vigilar que las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo en ese ecosistema se lleven a cabo con estricto arreglo a la legislación vigente en la materia. 128

COCODRILO DEL PANTANO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo referentes a la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios necesarios para conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo del pantano en el Golfo de México. 131

ESTADO DE VERACRUZ

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a informar de la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan, frente a Tamiahua y Tuxpan, en el estado de Veracruz. . . 135

PUEBLOS INDIGENAS QUE VIVEN EN EL BOSQUE

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada el 7 de mayo del presente año, a fin de exhortar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a informar sobre el resultado de las actividades realizadas en la elaboración de la propuesta de programa especial de atención a pueblos y comunidades que viven en el bosque. . . 139

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, para exhortar a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en materia indígena, en busca de armonizar los ordenamientos locales con los que establecen el artículo 2o. constitucional, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y demás instrumentos jurídicos. 142

PUEBLOS INDIGENAS QUE HABITAN EN ZONAS URBANAS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo respecto de la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas realice acciones que garanticen a los pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas el acceso equitativo a los programas que se manejan. 144

VOLUMEN II

MUJERES INDIGENAS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada el 4 de marzo del presente año, a fin de exhortar a los Congresos estatales a promover reformas en materia electoral para garantizar los derechos de las mujeres indígenas, consagrados en la Constitución federal y en los instrumentos internacionales aplicables. Se reserva para su discusión. 147

ESTADO DE CHIAPAS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada el 4 de marzo del presente año, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a efecto de que, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, corrija la información y considere zonas indígenas las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Alvaro Obregón, en el estado de Chiapas. 149

DEFENSORES DE OFICIO

Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo referente a la proposición presentada el 11 de abril de 2007, a fin de solicitar al jefe del gobierno local que instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para revisar y, en su caso, actualizar conforme a la normatividad aplicable las remuneraciones que reciben los defensores de oficio. 150

DISTRITO FEDERAL

Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo correspondiente a la proposición presentada el 13 de diciembre de 2007, a fin de exhortar al

gobierno local a realizar, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde con valor ambiental el bosque de Nativitas, en la delegación de Xochimilco. Se reserva para su discusión. **152**

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada el 21 de febrero de 2006, relativo al comercio informal y al ambulante en el Sistema de Transporte Colectivo-Metro. **156**

Son aprobados los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados, comuníquense. **158**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A discusión del dictamen de la Comisión de Marina, con punto de acuerdo para exhortar al procurador general de la República a concluir las investigaciones sobre la denuncia contra Blue Marine Group y su filial Arrendadora Ocean Mexicana; desde su curul interviene el diputado Adrián Fernández Cabrera. **159**

Se desecha el dictamen. **159**

MUJERES INDIGENAS

Al no encontrarse la diputada que había reservado para discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los congresos estatales a promover reformas en materia electoral para garantizar los derechos de las mujeres indígenas, consagrados en la Constitución federal y en los instrumentos internacionales aplicables. Se aprueba, comuníquese. **159**

DISTRITO FEDERAL

A discusión, el dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno local a realizar a través de la Secretaría del Medio Ambiente, las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde con valor ambiental el bosque de Nativitas, en la delegación de Xochimilco; interviene el diputado Miguel Angel Solares Chávez. **159**

Se aprueba el dictamen, comuníquese. **160**

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 12 de diciembre de 2007, que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se reserva para su discusión. **160**

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 9 de noviembre de 2004, que reforma diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **165**

LEY DE COMPETENCIA ECONOMICA

Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 16 de octubre de 2007, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica. Se reserva para su discusión. **167**

LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION

Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 6 de noviembre de 2007, que reforma el último párrafo del artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, y deroga el artículo tercero transitorio de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. **169**

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan seis iniciativas, presentadas durante la LIX Legislatura, que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. **171**

LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 15 de abril de 2005, que reforma el artículo 10, fracciones I y III, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. **176**

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 25 de octubre de 2005, que reforma los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **177**

LEY ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 2 de febrero de 2006, que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. **179**

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS
DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 16 de marzo de 2006, que reforma el artículo 7o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. **180**

LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 30 de marzo de 2006, que reforma los artículos 11 y 14 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **181**

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas, presentadas el 14 de septiembre de 2004, que reforman el artículo 55 del Código Penal Federal.. . . . **183**

Desde su curul la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama realiza corrección sobre la reserva presentada.. . . . **186**

Se reserva para su discusión el dictamen presentado.. . . . **186**

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 16 de marzo de 2005, que reforma el inciso b), del artículo 85 del Código Penal Federal.. . . . **186**

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas, presentadas el 21 de abril de 2005, que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.. . . . **188**

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 27 de abril de 2006, que adiciona un párrafo segundo al artículo 335 del Código Penal Federal. **190**

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas, presentadas durante la LIX Legislatura, que reforman el artículo 171 del Código Penal Federal.. . . . **192**

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 22 de noviembre de 2005, que reforma el Capítulo I del Título Octavo del Libro Segundo del Código Penal Federal y el artículo 205 Bis; y adiciona el artículo 205 Ter del Código Penal Federal. **196**

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 27 de abril de 2006, que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal. **198**

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa, presentada el 16 de agosto de 2006, que reforma los artículos 265 Bis y 343 Bis del Código Penal Federal. **200**

Se aprueban los puntos de acuerdo no reservados. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.. . . . **202**

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se concede la palabra al diputado Armando Barreiro Pérez. En votación no se aprueba y se devuelve a la comisión. **202**

LEY DE COMPETENCIA ECONOMICA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica, se otorga la palabra al diputado José Antonio Almazán González. **203**

DIPUTADA DOLORES DE MARIA MANUELL-GOMEZ ANGULO

La diputada Dolores de María Manuell Gómez-Angulo, se refiere al motivo que origina la huelga de hambre en que se encuentra, que es la reestructuración de las tarifas eléctricas en el país. 204

Desde sus respectivas curules se adhieren, los diputados:

Manuel Cárdenas Fonseca. 205

Félix Castellanos Hernández. 205

José Antonio Almazán González. 205

Enrique Serrano Escobar. 206

Héctor Larios Córdova. 206

Santiago Gustavo Pedro Cortés. 206

Mónica Fernández Balboa. 207

Andrés Carballo Bustamante. 207

Aleida Alavez Ruiz. 207

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. 207

Jericó Abramo Masso. 208

Dolores de María Manuell-Gómez Angulo. 208

El Presidente instruye se envíe a la Comisión de Energía, la versión estenográfica de las intervenciones sobre este tema e informa que hará entrega del documento recibido al Presidente de la República, en su reunión programada para este día con la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. 208

LEY DE COMPETENCIA ECONOMICA

Se considera suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica, se aprueba. Archívense el expediente como asunto totalmente concluido. 209

Desde su curul el diputado José Antonio Almazán González solicita moción de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración. 209

CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama declina la reserva del dictamen negativo con punto de acuerdo de la Comisión de Justicia, que desecha dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 55 del Código Penal Federal y apoya la moción del diputado Almazán González. 210

Desde sus respectivas curules hacen comentarios al respecto los diputados:

Juan José Rodríguez Prats. 210

José Antonio Almazán González. 211

Javier González Garza. 211

Raymundo Cárdenas Hernández. 212

La Asamblea ratifica el trámite asentado al dictamen de la Comisión de Economía comentado. 212

Desde sus respectivas curules, los diputados:

Valentina Valia Batres Guadarrama realiza comentarios en relación con el dictamen que con anterioridad había reservado. 212

César Octavio Camacho Quiroz hace aclaraciones. 212

Se aprueban los puntos de acuerdo del dictamen negativo de la Comisión de Justicia que desecha dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 55 del Código Penal Federal. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 213

Desde sus respectivas curules intervienen, para aclarar el procedimiento de votación, los diputados:

Andrés Lozano Lozano. 213

Juan José Rodríguez Prats. 213

Andrés Lozano Lozano. 213

TRABAJOS LEGISLATIVOS

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que conviene sesionar el día 2 de septiembre respecto a la primera semana de septiembre de 2008 y citar para la próxima el martes 9 de septiembre del mismo año. Aprobado, comuníquese al Senado de la República para los efectos constitucionales. 214

| | |
|--|-----|
| Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, solicita información al respecto y la Presidencia da respuesta. | 214 |
| ORDEN DEL DIA | |
| De la próxima sesión. | 215 |
| CLAUSURA Y CITATORIO. | 215 |
| RESUMEN DE TRABAJOS. | 217 |
| DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. | 223 |
| LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. | 227 |
| APENDICE | |
| SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | |
| Informe semestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo enero-junio de 2008. | 235 |

**Presidencia del diputado
César Horacio Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Se pide a los representantes de los medios de comunicación que tomen los lugares que les han sido asignados. Apreciamos su comprensión para que cumplan su responsabilidad y su trabajo.

Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 442 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez (a las 11:57 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 2 de septiembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión preparatoria.

Comunicaciones

De la Comisión Permanente.

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, con la que invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 161 aniversario de la batalla del Molino del Rey, tendrá lugar el 8 de septiembre, a las 10:00 horas.

De la Cámara de Senadores.

Del gobierno del estado de Oaxaca.

Protesta de la ciudadana Lariza Montiel Luis.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se propone la adición de un artículo 27 Bis a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. (Votación)

Por el que se aprueba el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados. (Votación)

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite los lineamientos para la donación de bienes, de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite el informe semestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo enero-junio de 2008.

Iniciativa del Congreso de Michoacán

Que reforma los artículos 9-A y 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y expide la Ley sobre el Registro Nacional de Líneas Telefónicas Móviles. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso de Sonora

Que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 199 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Plan de Ayutla", a cargo del diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Mariás, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o. y 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por los diputados Adriana Díaz Contreras, Sonia Nohelia Ibarra Franquez y Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Emilio Gamboa Patrón y Juan Francisco Rivera Bedolla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Seguridad Nacional, y Federal contra la Delincuencia Organizada, así como del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a los titulares de la SHCP y de la STPS a pagar a los trabajadores y ex trabajadores de Pemex por las aportaciones para el seguro de vida contratado con Seguros La República en el periodo 1970-1992.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo a fin de exhortar al director general de la Comisión Nacional del Agua a modificar el cuadro de porcentajes de aportación federal previsto en el numeral 10.4.2. de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento aplicables a partir de 2008.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos estatales a dar prioridad y supervisar que, en la aprobación de sus presupuestos, los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de

Sinaloa a informar sobre los homicidios de los señores Ricardo Murillo Monje y Óscar Rivera Inzunza.

De la Comisión de Marina, con punto de acuerdo para exhortar al procurador general de la República a concluir las investigaciones sobre la denuncia contra Blue Marine Group y su filial Arrendadora Ocean Mexicana.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo para exhortar al titular de la SCT a remover al director general y al subdirector de Obras del Centro SCT Veracruz.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo relativos al efecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en las mexicanas, y a fin de solicitar la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar a los actores políticos y sociales del país a conducirse con respeto hacia las mujeres en sus declaraciones.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo a la conciliación laboral y familiar en México.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a implantar las recomendaciones de adecuación relativas a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a iniciar mediante el Fifonafe el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en materia de Reordenamiento de la Propiedad Rural para que ejercite la acción de revisión parcial del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984 en Santa María Huatulco, Oaxaca, ante el Tribunal Agrario.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo para exhortar al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a la fomento del país en el extranjero, centrando sus acciones en Europa, Asia y Oceanía.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno de Tamaulipas a llevar a cabo los trabajos necesarios para construir el circuito interior de Reynosa.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se solicita a la SCT que instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en aeropuertos de Tamaulipas.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México a informar respecto a los avances de las obras del paradero del Metro Ciudad Azteca, así como a las medidas implantadas a fin de agilizar el tránsito vehicular en la zona.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a implantar con la mayor brevedad las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca y agilizar cuanto antes la entrega de la obra correspondiente.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la SCT a efecto de que los permisionarios del servicio público federal de carga cuyos vehículos hayan sido legalizados validen únicamente su documentación en el primer trámite de obtención de placas y tarjeta de circulación.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a promover las acciones conducentes a realizar las obras públicas para ampliar la cobertura y mejorar el sistema de transporte colectivo de las ciudades y de las zonas metropolitanas del país.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a constituir en aeropuerto internacional el nacional El Tajín; y a informar a esta soberanía, por la Comisión de Transportes, sobre el procedimiento y la aplicación de los recursos de todos los proyectos para el fortalecimiento y la reestructuración de la infraestructura aeroportuaria del país.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a analizar con el gobierno de Chihuahua la posibilidad de que la carretera panamericana número 45, Chihuahua-Juárez, sea concesionada a ese estado y que la citada dependencia garantice la suficiencia presupuestal para su conservación y mantenimiento.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Social a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social a realizar acciones para la integración de las personas zurdas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a iniciar los trámites del expediente de expropiación del predio Cañón de Ballesteros, perteneciente al parque nacional Cumbres de Monterrey, en Nuevo León.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat y a la Profepa a aplicar las medidas pertinentes para proteger, restaurar y conservar los manglares mexicanos, así como a vigilar que las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo en ese ecosistema se lleven a cabo con estricto arreglo a la legislación vigente en la materia.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat a realizar los estudios necesarios para conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo del pantano.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat y a la Sagarpa a informar de la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan, frente a Tamiahua y Tuxpan, en Veracruz.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a informar sobre el resultado de las actividades realizadas en la elaboración de la propuesta de programa especial de atención a pueblos y comunidades que viven en el bosque.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en materia indígena, en busca de armonizar los ordenamientos locales con lo que establecen el artículo 2o. constitucional, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y demás instrumentos jurídicos.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a

efecto de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas implante acciones que garanticen a los pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas el acceso equitativo a los programas que se manejan.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los congresos estatales a promover reformas en materia electoral para garantizar los derechos de las indígenas, consagrados en la Constitución federal y en los instrumentos internacionales aplicables.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a efecto de que, por medio de la SHCP y del INEGI, corrija la información y considere zonas indígenas las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, en Chiapas.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo a fin de solicitar al jefe del gobierno local que instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para revisar y, en su caso, actualizar conforme a la normatividad aplicable las remuneraciones que reciben los defensores de oficio.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno local a realizar a través de la Secretaría del Medio Ambiente las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde con valor ambiental el bosque de Nativitas, en Xochimilco.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo relativo al comercio informal y al ambulante en el Sistema de Transporte Colectivo-Metro.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el último párrafo del artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, y deroga el artículo tercero transitorio de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo por los que se desechan seis iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 10, fracciones I y III, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 11 y 14 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas que reforman el artículo 55 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el inciso b) del artículo 85 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan tres iniciativas que reforman diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 335 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan dos iniciativas que reforman el artículo 171 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el Capítulo I del Título Octavo del Libro Segundo del Código Penal Federal y el artículo 205 Bis; y adiciona el artículo 205 Ter del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 265 Bis y 343 Bis del Código Penal Federal.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y los recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias de 2006 en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender de inmediato los cateos domiciliarios que realizan la Sedena y autoridades civiles federales en Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al delegado federal del Trabajo en Quintana Roo a verificar las condiciones laborales de los obreros de la construcción de infraestructura turística en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a instalar una mesa de negociación donde participen diversas instancias, a efecto de resolver los conflictos mineros de los estados de Sonora, Zacatecas y Guerrero, a

cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat a iniciar ante la UNESCO la gestión a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el se exhorta al Ejecutivo federal a instituir a partir de 2009, a través de la Secretaría de Salud, la semana nacional relativa Día Mundial sin Tabaco, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob y a la comisionada del Instituto Nacional de Migración a incluir, en los programas y proyectos de política migratoria para la Frontera Sur, un punto de vista integral en materia de protección y respeto de los derechos humanos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a cumplir los procedimientos legales relativos al desvío de recursos por el gobierno de Oaxaca y al origen del capital para la construcción del hospital Sedna situado en el Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la Alianza por la Calidad de la Educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implantar programas de prevención del delito y de combate a la delincuencia de fomento a la participación

ciudadana, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de esa entidad a garanticen la seguridad, hacer eficiente el sistema judicial y ajustarse al estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que elimine el subsidio del diesel para buques mercantes extranjeros, suscrito por los diputados Marco Antonio Peyrot Solís y Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe de los comentarios que recabó de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la aplicación nacional del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Corett y a Ferronales a agilizar el trámite de regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión).»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión preparatoria. Proceda la Secretaría a darle lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:

«Acta de la sesión preparatoria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintiocho de agosto de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

En el Palacio Legislativo, en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 382 diputadas y diputados, a las 12 horas con 34 minutos del jueves 28 de agosto de 2008, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Secretaría da lectura a tres oficios de la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, con los que informan la reincorporación a sus labores legislativas los diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero, Jaime Cervantes Rivera, electos en la primera circunscripción plurinominal y César Flores Maldonado, electo en el noveno distrito de Guerrero. De enterado.

La Secretaría da lectura a ocho oficios de la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, con puntos de acuerdo por los que se les concede licencia por tiempo indefinido a los diputados: Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, del cuarto distrito del estado de Chihuahua; David Figueroa Ortega, de la primera circunscripción; Daniel Torres García, Amador Campos Aburto y Carlos Sánchez Barrios, del primer, tercer y séptimo distritos de Guerrero; Faustino Soto Ramos, Jesús Evodio Velázquez Aguirre y Venancio Luis Sánchez Jiménez, de la cuarta y quinta circunscripciones. Se llama a los suplentes.

La Presidenta informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentran los ciudadanos: Octavio Fuentes Téllez, Ivette Jacqueline Ramírez Corral, Efraín Peña Damacio, Secundino Catarino Crispín, Octavio Adolfo Klimek Alca-

raz, Eva Angelina Sánchez Valdez, Jesús Ricardo Morales Manzo y Josefina Salinas Pérez, diputadas y diputados suplentes electos en: el cuarto distrito del estado de Chihuahua; primera circunscripción; primer, tercer y séptimo distritos de Guerrero; cuarta y quinta circunscripciones, respectivamente, quienes, acompañados de una comisión designada, rinden la protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

A las 12 horas con 45 minutos, la Secretaría informa el registro de 415 diputadas y diputados, posteriormente ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia.

La Secretaría da lectura al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para normar el formato de la sesión de Congreso General para la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura, para regular la recepción y trámite del informe por escrito que debe presentar el presidente de la república sobre el estado general que guarda la administración pública del país el 1 de septiembre de 2008. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese al Senado de la República.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y posteriormente al acuerdo de los grupos parlamentarios, por el que se postula a las diputadas y los diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva que funcionará durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LX Legislatura y de conformidad con lo dispuesto en el numeral siete del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a su elección y por mayoría calificada de 398 votos, resultan electos los diputados: César Horacio Duarte Jáquez, como Presidente; Martha Hilda González Calderón, José Luis Espinosa Piña y Ruth Zavaleta Salgado, como primera, segundo y tercera Vicepresidentes; Margarita Arenas Guzmán, María Eugenia Jiménez Valenzuela, María del Carmen Pinete Vargas, José Manuel del Río Virgen, Manuel Portilla Diéguez, Rosa Elia Romero Guzmán, Jacinto Gómez Pasillas y Santiago Gustavo Pedro Cortés, como secretarios. La Presidenta invita a los diputados electos ocupar su lugar en la presidencia.

Puestos todos de pie, la Presidenta toma la protesta del diputado César Horacio Duarte Jáquez, como Presidente de

la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

**Presidencia del diputado
César Horacio Duarte Jáquez**

El Presidente toma la protesta de los diputados electos como Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva y acto seguido declara:

“La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, se declara legalmente instalada para funcionar durante el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.”

El Presidente dirige un mensaje a la asamblea y comunica que la Mesa Directiva informará la instalación del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al presidente de la república, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por escrito a los órganos legislativos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agotados los asuntos en cartera, el Presidente levanta la sesión a las 13 horas con 40 minutos, citando para la sesión de Congreso General a las 17:00 horas del lunes 1 de septiembre de 2008 y para la sesión de la Cámara de Diputados el martes 2 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta de la sesión preparatoria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se concede licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido, a partir del 1 de septiembre de 2008, a la diputada María Esperanza Morelos Borja.

Atentamente

México, DF, a 13 de agosto de 2008.— Diputada Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se concede licencia a la diputada María Sofía Castro Romero para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido, a partir del 27 de agosto de 2008.

Atentamente

México, DF, a 27 de agosto de 2008.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Llámese a los suplentes. Prosigua.

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 161

aniversario de la Batalla del Molino del Rey, el próximo 8 de septiembre, a las 10:00 horas, en el monumento erigido en memoria de los héroes de la batalla, ubicado en Anillo Periférico y Alencastre, delegación Miguel Hidalgo.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Para asistir en representación de la Cámara se designa a los diputados Christian Martín Lujano Nicolás y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

Prosiga la Secretaría.

CAMARA DE SENADORES

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a esta honorable colegisladora que, en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró instalada para su primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Atentamente

México, DF, a 28 de agosto de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: De enterado.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En cumplimiento por dispuesto en los artículos 61, párrafo 5, de la Ley Orgánica del Congreso General, y 13 del Reglamento para el Gobierno Interior, me permito comunicar a usted que, en sesión de instalación celebrada el día de hoy, la Cámara de Senadores de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, eligió la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, que es la siguiente:

Presidente

Senador Gustavo Madero Muñoz.

Vicepresidentes

Senadores: José González Morfín, Francisco Arroyo Vieyra, Yeidckol Polevnsky Gurwitz.

Secretarios

Senadores: Adrián Rivera Pérez, Renán Cleominio Zoreda Novelo, Claudia Sofía Corichi García, Ludivina Menchaca Castellanos.

Atentamente

México, DF, a 28 de agosto de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: De enterado.

ESTADO DE OAXACA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

Acuerdo

“**Único.** La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atenta y respetuosa solicitud a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere el incremento al subsidio ordinario para la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, por la cantidad de \$677 millones 809 mil 256.30 (seiscientos setenta y siete millones, ochocientos nueve mil, doscientos cincuenta y seis pesos, 30/100 MN) conforme al siguiente esquema:

| Proyectos | Montos |
|--|-------------------------|
| 1. Incremento de subsidio ordinario | \$547'264,055.96 |
| 2. Saneamiento financiero 2008 | 56'343,450.34 |
| 3. Diversificación de oferta educativa | 37'067,750.00 |
| 4. Desconcentración de planteles educativos hacia las regiones | 20'634,000.00 |
| 5. Mejora de la atención integral de la educación media superior en la UABJO | 16'500,000.00 |
| Total | \$677'809,256.30 |

El desarrollo de estos proyectos incidirá en la mejora sustancial del rezago histórico que la universidad tiene en estos rubros.- **Transitorio: Único.** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para sus efectos legales procedentes.- Lo tendrá entendido el gobernador del estado y hará que se publique y se cumpla.- Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de agosto de 2008.- Diputados: José Humberto Cruz Ramos, Presidente.- Rúbrica. Wilfredo Fidel Vázquez López, (rúbrica), Daniel Gurrión Matías, (rúbrica) secretarios.

Lo que nos permitimos transcribir a ustedes, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.”

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de agosto de 2008.— Diputados: Wilfredo Fidel Vázquez López (rúbrica) presidente; Daniel Gorrión Matías (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Pro siga la Secretaría.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente sea el conducto para someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura por tiempo indefinido a partir del 3 de septiembre de 2008.

Cordialmente

Palacio Legislativo, a 1o. de septiembre de 2008.— Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), diputado federal.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Rogelio Carbajal Tejada para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba...

El diputado Rogelio Carbajal Tejada (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Un momento, diputada. Diputado Carbajal, diputada Elena Álvarez, diputada Pilar Ortega... ¿con qué objeto, diputado Carbajal?

El diputado Rogelio Carbajal Tejada (desde la curul): Presidente, sólo para agradecer a toda la LX Legislatura el trabajo que hemos compartido a lo largo de estos dos años. Agradecer, desde luego, a mi coordinador parlamentario el apoyo, la coordinación que ha hecho de este grupo parlamentario. Agradecer, desde luego, a todos los coordinadores parlamentarios también el diálogo y el apoyo que en el algún momento dispensaron a mi persona en diversas circunstancias.

Quiero desear a la Cámara mucha suerte en éste último año; a usted también en su Presidencia, mucha suerte. Creo que México va a seguir esperando mucho de la LX Legislatura. Para mí ha sido un orgullo y un honor ser parte de ella y compartir con todos ustedes estos días, estos meses, y todos los dictámenes que aquí hemos discutido apasionadamente, pero que también han sido aprobados en beneficio de México. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Apreciamos esos buenos propósitos, señor diputado. También le deseamos suerte.

Solamente para ilustrar a la asamblea: estamos en discusión, e iremos de inmediato a la participación de los legisladores, e irían en ese mismo sentido. Así es que les pido por favor que esperemos el desahogo de la discusión para con eso de inmediato otorgar el uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Elena Álvarez Bernal, para este objeto.

La diputada María Elena Álvarez Bernal: Con su venia, señor presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, si al abordar yo la tribuna en este momento guiara mis palabras por el deseo de proteger a la Cámara, y principalmente por sentir la eficacia de la LX Legislatura, pero, sobre todo, si me guiara por mis afectos personales, tendría que oponerme a que se aprobara este punto de acuerdo para que se le permitiera tomar licencia al diputado Rogelio Carbajal. El diputado Rogelio Carbajal ha enriquecido a esta Cámara. Las comisiones a las que perteneció, de Gobernación, de Justicia y de Puntos Constitucionales, van a resentir su ausencia. Pero tenemos que poner la mira más alta.

Ciertamente que la contribución del diputado Carbajal a la LX Legislatura dejará huella, porque a pesar de su juventud es un profesionista que no sólo se ha conformado con

estudiar una licenciatura en derecho, sino que ha hecho posgrados para ser más eficaz en el desempeño de esa compleja materia.

Además, ha sido director de la Fundación Rafael Preciado Hernández, cargo que ha desempeñado con maestría. También ha sido el encargado de nuestra Fundación Miguel Estrada Iturbide, aquí, en la Cámara. Así que es un joven con larga y muy profunda experiencia.

Y si vemos, por otra parte, en el Partido Acción Nacional, adonde él va a desempeñarse como secretario general, tiene también una larga experiencia, pues empezó siendo el jefe juvenil de nuestro partido a nivel nacional. Continuó siendo secretario nacional de estudios, cargo de mucha profundidad y de mucha capacidad intelectual, y que él desempeñó con una maestría increíble. Fue también y es consejero nacional. Ha sido el representante del Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral.

Esa trayectoria hace que me niegue a pensar en el hueco que deja en la Cámara y piense más bien en lo que va a hacer por el Partido Acción Nacional, porque estoy convencida de que el país necesita partidos fuertes, partidos encabezados por líderes preparados, éticos, entregados y desinteresados.

Y pensando en esa posibilidad, que no sólo beneficiará a la Cámara, sino al país entero con la fortaleza que le dará al Partido Acción Nacional, no tengo más que aprobar, como lo van a hacer todos ustedes, que se le conceda la licencia, lamentándolo en mi afecto personal al diputado Rogelio Carbajal. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Diputada María del Pilar Ortega Martínez, desde la curul pidió la palabra. Tiene el uso de la palabra.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Sí, señor presidente. Simplemente también para manifestar, desde este momento, que mi voto será también a favor de conceder la licenciatura del diputado Carbajal.

Sin embargo, me gustaría aprovechar la oportunidad para decir al diputado Rogelio Carbajal que, en nombre propio y de nuestro grupo parlamentario, le deseo el mejor de los éxitos en el nuevo encargo que ha emprendido al frente de la Secretaría General del Partido Acción Nacional.

Creo que no nos queda la menor duda de que con su inteligencia y su liderazgo contribuirá de manera determinante al fortalecimiento de la vida política nacional. Sin embargo, tampoco quiero dejar de señalar que es un hecho que nuestro grupo, y sin duda la Cámara de Diputados, está perdiendo a un gran legislador, y particularmente a un gran amigo.

Echaremos todos de menos su arrojo, su calidad de participación en la tribuna, su congruencia, el respeto que siempre ha demostrado a todos sus compañeros, su inteligencia, su liderazgo y sobre todo su amistad. Gracias, Rogelio, y mucha suerte.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Diputado Carlos Chaurand Arzate, ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Para apoyar el punto de acuerdo, señor presidente, y en nombre de los diputados y las diputadas del Partido Revolucionario Institucional reconocer el trabajo serio y responsable del diputado Rogelio Carbajal en el seno de las comisiones y en el pleno. En lo personal, muy en especial en los trabajos que desarrollamos para la reforma del Estado aportó ideas con tolerancia, con respeto. Creo que va a ser siempre reconocido ese esfuerzo. Le deseamos suerte en sus nuevos encargos. Gracias, presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Ha solicitado también el uso de la palabra el diputado Héctor Larios Córdova. Desde la curul, que se abra el micrófono.

El diputado Héctor Larios Córdova (desde la curul): Gracias, presidente. También, como coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, agradezco, doy testimonio de gratitud del grupo a la aportación que a la Cámara ha hecho el diputado Rogelio Carbajal en las áreas que se ha desempeñado, y le deseo el mejor de los éxitos en sus nuevas tareas. Gracias, presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Muchas gracias, diputado Larios.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sí-

vanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense. Llámese a la suplente.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Lariza Montiel Luis, diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal. Para acompañar a la ciudadana Lariza Montiel Luis en su acto de rendir protesta de ley, se comisiona a los diputados Dora Alicia Martínez Valero, Jesús de León Tello, Carlos Alberto Navarro Sugich, Ángel Humberto García Reyes, Guillermina López Valbuena, Cuauhtémoc Velasco Oliva, Ana María Ramírez Cerda y Rosa Elia Romero Guzmán.

Se designa en comisión a estos diputados para que la acompañen en el acto de rendir protesta de ley para entrar en funciones.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se pide a la comisión cumplir este encargo. Se invita a los presentes a ponerse de pie.

(Puestos de pie)

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Ciudadana Lariza Montiel Luis, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Lariza Montiel Luis: Sí, protesto.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Felicidades.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:

¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Está abierto el sistema, diputada. ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Cierre el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 473 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para hacerlo por medio de cédula.

DIPUTADA DOLORES DE MARIA
MANUELL-GOMEZ ANGULO

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Al diputado Pablo Arreola, ábrarle el micrófono de su curul. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (desde la curul): Señor presidente, para solicitar respetuosamente a usted, sabiendo de su sensibilidad, que instruya a una comisión de compañeras diputadas y compañeros diputados para que atiendan el asunto de la compañera que está en huelga de hambre a las afueras de este recinto, diputada Dolores María Manuell-Gómez Angulo.

Sabemos de ese problema. Es un problema grave que se ha ocasionado en Mexicali y en toda esa área por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Ella ha estado pidiendo desde hace mucho tiempo solución; usted lo conoce muy bien. La solicitud es, en concreto, que pueda atenderse por parte de una comisión, que pueden ser los compañeros de Energía, para que la CFE de inmediato intervenga en este asunto.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Con gusto, señor diputado, atendemos esa solicitud. Hare-

mos en un momento las consultas con los grupos parlamentarios y que sea una representación plural la que atienda este tema. Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante los cuales solicita lo siguiente:

- Que el diputado Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar sustituya al diputado Ornar Antonio Borboa Becerra, como Presidente en el Grupo de Amistad México-República Checa.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 1o. de septiembre de 2008.— Dip. Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:
De enterado. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.»

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta como integrante en el Comité de Administración.
- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta como Secretario en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta como integrante en el Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta como integrante en la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa de Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma.
- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta en el Parlamento Latinoamericano.
- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Chipre.
- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta como Presidente en el Grupo de Amistad México-Vietnam.
- Que el diputado Jaime Cervantes Rivera, cause alta en el Grupo de Enlace Parlamentario con la República Árabe Saharaui Democrática.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 30 de julio de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta a los diputados que estén por la afirmativa que se sirvan manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobada. Continúe la Secretaría.

NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la adición de un artículo 27 Bis a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene entre sus atribuciones asignar los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara de Diputados.

II. Que con fecha 1 de febrero de 2006, se aprobó por el Pleno de este órgano legislativo la Norma de Adquisi-

ciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

III. Que con fecha 7 de febrero de 2006 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la norma citada en el considerando anterior, con la firma de los coordinadores de los grupos parlamentarios, que posteriormente se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de febrero de 2006 con la firma del Presidente y del Secretario de la Mesa Directiva.

IV. Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en el artículo 114, establece la certificación del buen manejo forestal como un medio para acreditar el adecuado manejo forestal, mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales preocupados por el futuro de los recursos forestales, y de esta forma coadyuvar a combatir la madera proveniente de la tala clandestina y la sobreexplotación.

V. Que asimismo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, propuso al Comité de Administración, órgano auxiliar de la Junta de Coordinación Política, que se promovieran las adecuaciones pertinentes a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados para dar congruencia a dicha norma con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de las compras de bienes muebles de madera y suministros de la misma en cuanto a los registros y certificaciones de terceros, ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el manejo sustentable de los bosques de donde proviene la propia madera.

VI. Que es intención de este órgano legislativo coadyuvar en la mejora y cuidados ambientales, haciendo congruente su legislación con las políticas que a nivel internacional se están generando en este rubro.

En virtud de lo expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Artículo Único. Se adiciona un artículo 27 Bis a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 27 Bis. Tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina de este material, deberán requerirse certificados otorgados por terceros, previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el manejo sustentable de los bosques de donde proviene la madera de dichas adquisiciones. Para las adquisiciones de papel para uso de oficina, se deberá requerir un mínimo de 50 por ciento de fibras de material reciclado y blanqueado libre de cloro.

En caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto por la presente Norma y demás disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de agosto de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Aprobado. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria. Prosigua.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número CD/SET/012/2008, Jorge Federico Gil Rodríguez, secretario técnico del Comité de Donaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, envía la publicación de los lineamientos para la donación de bienes.

Por lo anterior, y con fundamento por lo dispuesto en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño, para su conocimiento, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de agosto de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En la decimotercera sesión ordinaria del Comité de Donaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2005, se adoptó el acuerdo CD/98/13/05 que a la letra señala que “el Comité de Donaciones del SAE instruyó que se remitan los siguientes comunicados: 1) a la Oficina de Asesores del titular de la SHCP, encargada de atender el tema de las donaciones, y a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), extendiéndoles una atenta invitación a participar como invitados permanentes en el Comité de Donaciones; y 2) a la oficina de asesores del titular de la SHCP, encargada de atender el tema de las donaciones, a la Administración General de Aduanas del SAT y a la Cámara de Diputados del Congre-

so de la Unión, haciendo de su conocimiento los lineamientos que se van aplicar para el otorgamiento de donaciones, elaborados con base en las reformas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público”.

Cabe mencionar que el 9 de julio de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Donación de Bienes, y se anexan para pronta referencia.

Por lo anterior, y en cumplimiento del acuerdo del Comité de Donaciones citado en el primer párrafo de este diverso, me permito solicitar a usted sea el amable conducto para hacer del conocimiento del actual Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respecto de la publicación de los lineamientos que el órgano colegiado antes mencionado aplicará en materia de donación de bienes bajo la administración de este organismo descentralizado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

19 de agosto de 2008.— Jorge Federico Gil Rodríguez (rúbrica), secretario técnico del Comité de Donaciones.»

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Continúe la Secretaría.

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D00/100/056/2008, Moisés Schwartz Rosenthal, presidente de la Comisión Nacional

del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el informe semestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, correspondiente al periodo enero-junio de 2008.*

Por lo anterior, y con fundamento por lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, le acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y original del citado informe, en forma impresa y medio magnético.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de agosto de 2008.— Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

De conformidad por lo establecido en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito sea usted el conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como el artículo 175 de su reglamento.

Por lo anterior, anexo al presente, me permito acompañar en original y copia el informe semestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, correspondiente al periodo enero-junio de 2008, así como un ejemplar en disco compacto, el cual fue aprobado el 27 de agosto del presente año por la Junta de Gobierno de esta comisión, en su septuagésima tercera sesión ordinaria y que, de no existir inconveniente, deberá entregarse al honorable Congreso de la Unión a la mayor brevedad posible.

* El informe se encuentra como Apéndice en el Volumen II, página 235 de esta sesión

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 27 de agosto de 2008.— Moisés Schwartz Rosenthal (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES -
LEY SOBRE EL REGISTRO NACIONAL
DE LINEAS TELEFONICAS MOVILES

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:
«Escudo.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite minuta número 21, que contiene iniciativa en la cual establece diversas reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y que propone la Ley de Registro Nacional de Líneas Telefónicas Móviles, elaborado por la Comisión de Gobernación, lo anterior para que se turne a la Comisión que corresponda para su estudio, análisis y dictamen.

Se anexa Iniciativa con carácter de dictamen.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2008.— La Mesa Directiva del Congreso de Michoacán de Ocampo: diputada Gabriela Desireé Molina Aguilar (rúbrica), Presidenta; diputada Lourdes Esperanza Torres Vargas (rúbrica), primera Secretaria; diputado Martín Cardona Mendoza (rúbrica), segundo Secretario; diputado Roberto Arriaga Colín (rúbrica), tercer Secretario.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Congreso de Michoacán de Ocampo decreta:

Número 21

Artículo Primero. Se adiciona una fracción IX Bis al artículo 9-A, y se reforma la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como siguen:

Artículo 9-A. ...

I. a VIII. ...

IX Bis. Deberá requerir a los concesionarios de redes de telecomunicaciones el establecimiento de un registro de las líneas telefónicas fijas y móviles con los datos personales de identidad de los usuarios.

Los concesionarios deberán remitir mensualmente la información de la base de datos de identidad de los usuarios a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

X. a XVII. ...

Artículo 24. ...

I. a III. ...

IV. Los programas y compromisos de inversión, de cobertura y de calidad de los servicios que se pretenden prestar, así como fijar una base de datos personales de identidad de los usuarios de las líneas telefónicas fijas y móviles;

V a VI. ...

Artículo Segundo. Se propone la Ley sobre el Registro Nacional de Líneas Telefónicas Móviles, como sigue:

Ley sobre el Registro Nacional de Líneas Telefónicas Móviles

Artículo 1. Ámbito de aplicación

La presente ley es reglamentaria de la Ley Federal de Telecomunicaciones que será aplicable a las empresas con-

cesionarias de los servicios públicos móviles y estará a cargo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Artículo 2. Definiciones

Para efectos de la presente norma se entenderá como

I. Empresa concesionaria del servicio público móvil o empresa operadora de terminales de telefonía celular aquella que brinda el servicio de telefonía celular o móvil, servicio de comunicaciones personales, servicio móvil de canales múltiples de selección automática con sistema digital y el servicio móvil por satélite.

II. Ley, a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

III. Listado de equipos terminales robados, conformado por las bases de datos de equipos terminales, robados o perdidos de cada una de las empresas concesionarias del servicio público móvil.

IV. Cofetel, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

V. Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, al registro que incluye a las terminales de telefonía celular y móviles, y que está conformado por los registros privados de usuarios.

VI. Registro Privado de Clientes o Registro Actualizado de Clientes, al registro a cargo de cada empresa concesionaria del servicio público móvil que incluye a todos los equipos terminales móviles a través de los cuales brindan su servicio, aun cuando no hubieran sido comercializados por ella.

VII. Usuario, a toda persona física o jurídica que ha celebrado un contrato de prestación de servicios públicos móviles con alguna de las empresas operadoras de dichos servicios, independientemente de la modalidad de pago contratado.

VIII. Serie, al número de serie de la tarjeta electrónica del sistema de información móvil (SIM), que identifica al número telefónico.

IX. Secretaría, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 3. Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular

Cada empresa concesionaria del servicio público móvil deberá contar, de manera obligatoria, con un registro privado de usuarios, independientemente de la modalidad de pago del servicio que contendrá como mínimo

- I. Nombre y apellidos completos o razón social del usuario;
- II. Número y tipo de documento legal de identificación oficial del usuario, como credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
- III. Número telefónico del usuario o formas de localización electrónica;
- IV. Marca del equipo terminal móvil;
- V. Modelo y serie del equipo terminal móvil; y
- VI. Número de tarjeta SIM y su vinculación del número telefónico.

Artículo 4. Registro de datos

En el registro, la empresa concesionaria del servicio público móvil incluirá a todos los registros telefónicos y equipos terminales móviles a través de los cuales brinda su servicio, aun cuando no hubieran sido comercializados por ella.

Los datos que conformarán el registro privado de usuarios de cada empresa serán los consignados al momento de la contratación del servicio o sus modificatorias según el caso. En caso de cambio del equipo terminal, sin conocimiento de la empresa concesionaria del servicio público móvil, el usuario deberá informarle dicho cambio, para lo cual las empresas habilitarán mecanismos eficientes que faciliten a los usuarios el cumplimiento de esta disposición.

Los registros privados de usuarios de cada una de las empresas concesionarias de los servicios públicos móviles, conforman el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.

Artículo 5. Listado de tarjetas electrónicas SIM y equipos terminales robados

Las empresas concesionarias del servicio público móvil contarán de manera obligatoria, con un listado que incluya

la información de las tarjetas electrónicas SIM, contenidas en los equipos terminales móviles que hubieran sido reportados como robados o perdidos. Dicho listado contendrá como mínimo:

- I. Marca del equipo terminal móvil;
- II. Modelo del equipo terminal móvil;
- III. Serie del equipo terminal móvil y de la tarjeta SIM;
- IV. Fecha y hora del reporte del robo o pérdida;
- V. Hecho que motiva el reporte de robo o pérdida del usuario;
- VI. Nombres y apellidos completos del usuario; y
- VII. Número y tipo de documento legal de identificación oficial del usuario.

La empresa concesionaria del servicio público móvil está obligada a cancelar de inmediato los equipos terminales móviles y tarjetas SIM que hayan sido reportados como robados o perdidos, y a mantener la relación de los mismos por un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha del reporte.

Artículo 6. Reporte de equipos terminales robados o perdidos

El reporte a la empresa concesionaria del servicio público móvil del robo o pérdida del equipo terminal móvil y tarjeta SIM podrá ser efectuado únicamente por quien detenta la propiedad.

En los reportes realizados por el usuario, la empresa concesionaria del servicio público móvil deberá contrastar la información que le es proporcionada al momento del reporte, informando sobre las características del equipo terminal móvil a ser bloqueado.

Es responsabilidad de la empresa concesionaria la identificación del número de serie y tarjeta SIM del equipo celular reportado como robado o perdido.

Los importadores o distribuidores realizarán el reporte de sus equipos terminales y tarjetas SIM robados o perdidos ante las empresas concesionarias de servicios públicos móviles bajo responsabilidad, debiendo acreditar el origen legal de la adquisición de dichos equipos.

Al finalizar el reporte efectuado por el usuario, la empresa concesionaria del servicio público móvil deberá entregar un código correlativo del reporte realizado, como constancia del mismo.

Artículo 7. Suspensión y bloqueo

La empresa concesionaria del servicio público móvil deberá suspender el servicio y bloquear el equipo terminal y la tarjeta SIM reportado como robado o perdido, de manera inmediata a la realización del reporte. La suspensión del servicio se sujetará a lo establecido en las condiciones de uso aprobada por la Cofetel.

Artículo 8. Prohibición de habilitar o mantener habilitando el servicio

La empresa concesionaria del servicio público móvil, sea a través de sus representantes, agentes revendedores, distribuidores o personas autorizadas, tiene prohibida la prestación del servicio mediante equipos terminales móviles y tarjetas SIM cuyas series se encuentren registradas como robadas o perdidas, en el listado correspondiente, al tomar conocimiento del registro de dichos equipos terminales como resultado del intercambio de información, bajo responsabilidad civil y penal, de conformidad con lo señalado en la ley.

Artículo 9. Reporte de equipos terminales y tarjetas SIM recuperados

La recuperación de tarjetas SIM y equipos terminales móviles previamente registrados como robados o perdidos, deberán ser reportadas por el usuario, los importadores, distribuidores o la empresa concesionaria del servicio público móvil.

Artículo 10. Obligación del intercambio de información

Las empresas concesionarias del servicio público móvil que utilicen la misma tecnología o compatible, realizarán de manera obligatoria, el intercambio de información de los equipos terminales móviles y tarjetas SIM reportados como robados, perdidos o, en su caso, recuperados.

La información mínima a intercambiar de manera obligatoria será la establecida en el artículo 5 de este registro.

Artículo 11. Plazo para el intercambio de información

El intercambio de información a que se refiere el artículo anterior se realizará diariamente, debido las empresas concesionarias del servicio público móvil acordar la forma y oportunidad en que se realizará.

Asimismo, las empresas concesionarias del servicio público móvil deberán adoptar las medidas necesarias, a fin de garantizar que la información intercambiada sea veraz y el intercambio se realice de manera segura.

Artículo 12. Intercambio de información con empresas concesionarias de otros países

Las empresas concesionarias del servicio público móvil procurarán realizar las coordinaciones respectivas con sus similares en otros países, a fin de que les proporcionen información de las Series correspondientes a los equipos terminales móviles reportados como robados o perdidos para evitar que se brinde servicio a través de éstos así como los recuperados.

Artículo 13. Conciliación de la información

Las empresas concesionarias del servicio público móvil conciliarán mensualmente la información intercambiada relativa a los equipos terminales móviles reportados como robados, perdidos o recuperados.

Artículo 14. Información mensual

Cada empresa concesionaria del servicio público móvil deberá informar a la Cofetel por medios electrónicos y físicos la cantidad mensual de equipos terminales móviles vendidos.

La información mensual deberá ser remitida dentro de los primeros quince días del mes siguiente del que se informa.

Artículo 15. Responsabilidad del concesionario

La empresa concesionaria del servicio público móvil será responsable de la información contenida en su registro y listado de equipos terminales, debiendo asegurar su confidencialidad.

Artículo 16. Reclamación

El usuario puede tramitar el procedimiento de reclamación ante la Cofetel, en los siguientes casos:

I. No estuviera de acuerdo con el bloqueo del equipo terminal efectuado por la empresa concesionaria del servicio público móvil, conforme a lo establecido en la presente norma; y

II. La empresa se negara a realizar el bloqueo solicitado.

El usuario podrá promover el recurso de reclamación dentro de los tres meses posteriores a la realización del bloqueo o negativa de activación, y se sustanciará en un solo acto de resolución.

Artículo 17. Infracciones y sanciones

La secretaría sancionará el incumplimiento a lo dispuesto por esta ley, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Artículo 18. Supervisión

La supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley estará a cargo de la secretaría de acuerdo a sus competencias.

Transitorios

Artículo Primero. La presente ley entrará en función a los sesenta días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, dentro de dicho periodo, las empresas concesionarias del servicio público móvil se adecuarán a las disposiciones establecidas en la presente ley.

Artículo Segundo. La Cofetel emitirá las normativas complementarias para el mejor funcionamiento de la presente ley, hasta en tanto entre en función.

Artículo Tercero. Los usuarios que hubieren contratado servicios de telefonía móvil bajo la modalidad de prepago antes de la entrada en función de la presente ley efectuarán la actualización de los datos relativos a los párrafos dos y tres del artículo 4, en un término no mayor a 90 días.

Artículo Cuarto. Los usuarios que cuenten con un teléfono móvil antes de la entrada en función de la presente registro contarán con un plazo no mayor a 90 días para registrar sus aparatos telefónicos y tarjetas SIM, en caso contrario, se procederá a suspender y bloquear éste.

Transitorio

Único. Remítase la presente iniciativa de decreto al honorable Congreso de la Unión para que lo turne a la comisión que corresponda para estudio, análisis y dictamen, con fundamento en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El titular del Poder Ejecutivo dispondrá se publique y observe.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a 21 de agosto de 2008.— Diputada Gabriela Desireé Molina Aguilar (rúbrica), Presidenta; diputada Lourdes Esperanza Torres Vargas (rúbrica), primera Secretaria; diputado Martín Cardona Mendoza (rúbrica), segundo Secretario; diputado Roberto Arriaga Colín (rúbrica), tercer Secretario.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.— Hermosillo.— Secretaría.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Congreso del estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

Acuerdo número 193

Único. El Congreso del estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto para derogar diversas disposiciones de

la Ley Federal de Derechos, conforme al contenido del siguiente proyecto de:

“Decreto

Artículo Único. Se derogan la fracción IX y el último párrafo del artículo 80. de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 80. ...

I. a VIII. ...

IX. Se deroga.

...

...

...

...

Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso del estado de Sonora acuerda remitir al resto de las legislaturas estatales el contenido del presente acuerdo para el efecto de que, de ser el caso, se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el H. Congreso de la Unión.”

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, a 14 de agosto de 2008.— Diputados: Melecio Chavarín Gaxiola (rúbrica), secretario; Reynaldo Millán Cota (rúbrica), secretario.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Esta Presidencia recibió del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Iniciativa que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Enrique Cárdenas del Avellano, diputado federal de la LX legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 69 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México ocupa el último de los 30 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con 410 puntos, por detrás de Turquía (424) y Grecia (473), y también por debajo de otros países que no pertenecen al conocido club de los países desarrollados, como Chile (438) y Uruguay (428), los alumnos finlandeses encabezaron la lista con 563 puntos, seguidos de los de Hong Kong (542), Canadá (534), Taiwán (532), Estonia y Japón (531 cada uno). Según datos proporcionados por el informe del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes, de la OCDE.

Los datos que reporta la Secretaría de Educación Pública en nuestro país, revelan que, de cada 100 alumnos que ingresan a nivel primaria, sólo egresan de nivel superior el 12 por ciento, es decir, 88 de cada 100 alumnos que ingresan a primaria se quedan en el camino y no logran culminar sus estudios de nivel superior. Es necesario mencionar que son varios factores que se conjugan para que la población estudiantil abandone la escuela, entre otros podemos mencionar las condiciones de pobreza que origina que numerosas familias no lleven a sus hijos a la escuela, o que quienes ya

han ingresado, tengan que abandonar sus estudios para contribuir al sostenimiento familiar.

Es cierto que existe pobreza en nuestra población, pero no debe ser motivo o excusa para que los niños y jóvenes falten a clases y máxime si están becados debemos reconocer el impulso que el Ejecutivo federal le está dando a la educación sobre todo en becas para los estudiantes de todos los niveles, si bien es cierto que no son suficientes, también lo es que ayudan en gran medida a la población becada para que asistan a la escuela, así como para evitar su deserción.

A manera de ejemplo debo mencionar que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en apego al artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación, orienta sus acciones a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela de los hijos de las familias beneficiarias.

El Programa otorga becas educativas a cada uno de los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, cumplidos al inicio del ciclo escolar, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada, y hasta 21 años a jóvenes con necesidades educativas especiales inscritos en escuelas de modalidades de educación especial.

Las becas de educación media superior se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, cumplidos al inicio del ciclo escolar, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas, son apoyos monetarios que se entregan bimestralmente durante los diez meses del ciclo escolar, en educación básica, de septiembre a junio; y, en educación media superior, de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa sea más alto.

Los becarios de primaria reciben al inicio del ciclo escolar un apoyo monetario para adquirir útiles escolares o un paquete de éstos, de acuerdo con las normas establecidas por el Conafe para el universo atendido por el Programa de Acciones Compensatorias. Al inicio del segundo semestre del ciclo escolar se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares.

Los becarios de secundaria y de educación media superior reciben un único apoyo monetario anual para la adquisición de útiles escolares. Este apoyo monetario se entrega junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar.

Por otra parte, sin duda la educación es un tema complejo y delicado, para resolver la problemática que enfrenta México en éste rubro, deben participar significativamente la sociedad en su conjunto, es decir, los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), los educadores, los padres de familia y el alumnado y sin duda el Poder Legislativo, este último creando un marco normativo apegado a la realidad, debemos introducir los cambios necesarios para que la juventud mexicana logre una educación de excelencia, contribuyendo con ello a generar nuevas perspectivas de crecimiento.

No es casualidad que los días 13 de marzo, 26 de abril, 8 de agosto, 18 de septiembre de 2007, 13 de marzo y 17 de abril de 2008 se presentaran, por diferentes diputados de todos los grupos parlamentarios que integran la LX Legislatura, diversas iniciativas tanto constitucionales como legales, tendientes a mejorar la educación en nuestro país, ello demuestra la importancia que tiene la educación para los legisladores.

Es necesario mencionar que, dichas iniciativas fueron ya dictaminadas en su conjunto, encontrándose actualmente en esta honorable Cámara de Diputados el dictamen en primera lectura. En esencia se reforma el artículo 3o. y 31 de nuestra Constitución, estableciendo entre otras cosas que la educación media superior es obligatoria.

El artículo 31 de nuestra Constitución Política establece como obligación de los mexicanos, hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria (y ahora con la reforma antes mencionada también se incluye el nivel medio superior), pero no existe en ley o reglamento un sanción a quienes incumplan éste precepto constitucional.

Por lo que, el objetivo de la presente iniciativa es establecer una sanción a los padres de familia o tutores cuando sus pupilos de primaria, secundaria y nivel medio superior, falten tres días al mes a clases sin causa justificada, la sanción siempre consistirá en realizar actividades en beneficio de la propia escuela, así mismo se establece que la sanción la impondrá el consejo de participación social. Con ello se obtendrá un doble beneficio: Primero, que los padres manden a sus hijos a la escuela. Segundo, con motivo de la sanción impuesta se conseguiría una mejora en las instalaciones educativas.

Recordemos que el artículo 69 de la Ley General de Educación establece la figura de los Consejos de Participación

Social, integrado por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, ex alumnos, así como con los demás miembros; el suscrito considero que la autoridad competente para imponer la sanción a que se refiere la presente iniciativa es precisamente el Consejo de Participación Social, puesto que es el órgano que permanece en contacto directo entre la autoridad educativa y los padres de familia y con la sociedad en su conjunto.

Es de mencionar que dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 una de las estrategias es impulsar la participación de los padres de familia y de las comunidades en las acciones destinadas a la conservación y mantenimiento de los espacios escolares, vinculando, en cada plantel, la entrega de apoyos para el mejoramiento de infraestructura a la consolidación de Consejos Escolares de Participación Social.

Por ello la presente iniciativa es en el sentido de adicionar un párrafo cuarto al artículo 69 de la Ley General de Educación, se faculta al consejo para imponer sanciones a los padres de familia o tutores cuando sus pupilos de primaria, secundaria y nivel medio superior, falten tres días al mes a clases sin causa justificada, la sanción siempre consistirá en realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 69 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 69. ...

...

...

De igual forma el Consejo esta facultado para imponer sanciones a los padres de familia o tutores cuando sus pupilos de primaria, secundaria y nivel medio superior, falten tres días al mes a clases sin causa justificada; la sanción siempre consistirá en realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

Transitorios

Primero. La Secretaria de Educación Pública en un término de 60 días contados a partir de la entrada en vigor, realizará las adecuaciones correspondientes a su reglamento.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de septiembre de 2008.— Diputado Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 199 del Código Penal Federal.

La diputada María Gabriela González Martínez: Con su permiso, diputada presidenta.

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo 199 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Los casos de drogadicción en estudiantes han aumentado 500 por ciento los últimos 10 años, y los docentes han detectado en sus clases a estudiantes bajo el influjo de alguna droga.

El narcomenudeo se ha incrementado y las autoridades no han podido resolver este problema por el manejo y la movilidad que tienen los delinquentes.

En estudios recientes se ha encontrado que la violencia en las cercanías de los planteles educativos ha ido en aumento. Se ha detectado una mayor presencia de puntos de narcotráfico en la proximidad de las escuelas. Igualmente, se ha encontrado un aumento en el consumo de alcohol, tabaco y drogas en los niños y los jóvenes mexicanos.

La Encuesta Nacional sobre la Inseguridad 2005 reporta que 20 por ciento de los estudiantes mayores de 18 años consideran que su centro de estudios es un lugar inseguro. De acuerdo con resultados arrojados por la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, en el rubro de los mayores problemas que enfrentan las personas de su edad, se ubica al alcohol y a las drogas en primer lugar, con 70.8 por ciento, y en cuarto sitio la violencia, con 15.7 por ciento.

El gobierno federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, ha puesto en funcionamiento el programa Escuela Segura, el cual tiene por objeto lo siguiente:

Impulsar y fortalecer de manera integral una cultura de prevención.

Fortalecer el tejido social de la comunidad escolar con la participación de maestros, padres de familia y alumnos.

Frenar los procesos conducentes a la delincuencia y la inseguridad.

Desarrollar acciones preventivas para generar un clima de seguridad en la comunidad escolar y su entorno.

Reforzar la formación de ciudadanos que crean en el estado de derecho y estén convencidos de las bondades de vivir en una cultura de legalidad.

Desarrollar y fortalecer habilidades psicosociales en los alumnos que les permitan poner límites, negociar, solucionar conflictos de manera pacífica y tomar decisiones acordes a un plan de vida.

En la actualidad es de común ocurrencia la presencia descarada de los microtraficantes al interior o en las inmediaciones de escuelas, espectáculos deportivos o artísticos, los cuales venden droga a niños y jóvenes.

Por otro lado, el Código Penal Federal, en el artículo 199, señala que “al farmacodependiente que posea para su estricto consumo personal algún narcótico de los señalados en el artículo 193, no se le aplicará pena alguna. El Minis-

terio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con él es farmacodependiente, deberán informar de inmediato a las autoridades sanitarias para los efectos del tratamiento que corresponda.

Todo procesado o sentenciado que sea farmacodependiente quedará sujeto a tratamiento. Para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la farmacodependencia, pero sí se exigirá, en todo caso, que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su curación bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.”

Lo anterior se ha transformado en una excusa para los microtraficantes, quienes siempre tendrán la precaución de portar pequeñas cantidades de drogas en sus pertenencias, y en el momento de ser sorprendidos por la policía alegarán ante la justicia que era de consumo personal, no obstante que mantienen la mayor cantidad de la sustancia en un lugar próximo a su comercialización.

Este resquicio legal debe ser regulado a la brevedad, a efecto de desincentivar la oferta de drogas en los establecimientos educativos, en lugares de masiva afluencia de público o en espectáculos deportivos y artísticos, como una forma de dar una señal fuerte y clara a las organizaciones delictivas de tráfico de estupefacientes.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Único. Se reforma y adiciona el artículo 199 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 199. ...

Se excluye de lo anterior, y no concurre la circunstancia de uso o consumo personal, cuando el que la aporta sea sorprendido en el interior o en las inmediaciones de un establecimiento educativo, en lugares de afluencia masiva de público o en espectáculos deportivos o artísticos.

Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 199 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo 199 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los casos de drogadicción en estudiantes han ido en aumento en los últimos 10 años en un 500 por ciento, y los docentes han detectado y denunciado que en sus clases ingresan estudiantes bajo el influjo de alguna droga.

El narcomenudeo es una cuestión que ha incrementado al grado tal que a las autoridades se les ha complicado darles un seguimiento por la cuestión del manejo y movilidad que tienen estas personas.

En estudios recientes se ha encontrado que la violencia en las cercanías de los planteles educativos es una constante, se ha detectado una mayor presencia de puntos de narcomenudeo en la proximidad de las escuelas, asimismo se ha encontrado que entre los niños y jóvenes del país es común el consumo de alcohol, tabaco y drogas.

La Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2005 reporta que el 20 por ciento de la de los estudiantes mayores de 18 años considera que su centro de estudio es un lugar inseguro.

De acuerdo con resultados arrojados por la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, en el rubro de los mayores problemas que enfrentan las personas de su edad, se sitúa al alcohol y a las drogas en primer lugar con un 70.8 por ciento, y en cuarto sitio la violencia con un 15.7 por ciento.

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, ha puesto en funcionamiento el programa Escuela Segura, el cual tiene por objeto

1. Impulsar y fortalecer de manera integral una cultura de prevención, y endurecer el tejido social de la comunidad escolar con la participación de maestros, padres de familia y alumnos;

2. Frenar los procesos conducentes a la delincuencia y la inseguridad (agresividad, conductas de riesgo, adicciones);

3. Desarrollar acciones preventivas para generar un clima de seguridad en la comunidad escolar y su entorno, y reforzar la formación de ciudadanos que crean en el estado de derecho y estén convencidos de las bondades de vivir en una cultura de legalidad; y

4. Desarrollar y fortalecer habilidades psicosociales en los alumnos que les permitan poner límites, negociar, solucionar conflictos de manera pacífica y tomar decisiones acordes a un plan de vida sano.

Ante el difícil escenario que encierra el asunto de las drogas, México se encuentra ante un problema de salud pública que debe atenderse de forma urgente y adecuada, a fin de erradicar cualquier tipo de adicción incluyendo a la farmacodependencia.

En el caso de la farmacodependencia, a la luz del derecho penal, la propia ley sustantiva penal federal actualmente prevé una figura llamada excusa absolutoria que en la actualidad opera para aquellos sujetos que siendo farmacodependientes (acreditado a través de una prueba pericial por autoridad competente) se les encuentre en posesión de un narcótico, en cantidad tal que se determine nuevamente con periciales, que es para su estricto consumo personal, ante lo cual no serán sancionados este tipo de conductas.

Lo anterior se hace en cumplimiento a lo señalado por Capítulo III, Título Duodécimo, del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus numerales 523, 524 y 525.¹

A tal efecto, también existen tesis que señalan

Farmacodependencia, requisitos que debe contener el dictamen pericial para que opere la excusa absolutoria prevista en el artículo 199 del Código Penal Federal

Para que se estime acreditada la excusa absolutoria prevista en el artículo 199 del Código Penal Federal, consistente en que al farmacodependiente que posea algún narcótico, para su estricto consumo personal, no se le aplique pena alguna, no basta con que en el dictamen pericial simplemente se establezca que el sujeto activo es farmacodependiente sino que también resulta necesario que exista una opinión técnica razonada del grado de adicción que presente como farmacodependiente, y de la naturaleza del nar-

cótico, la cantidad apropiada y frecuencia que pudiera requerir el sujeto para satisfacer su necesidad adictiva; todo ello, después de haberse practicado las operaciones o experimentos que la ciencia sugiere, conforme se previene en el artículo 234 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es decir, que debido al estudio técnico realizado al activo del delito, se haya determinado que es adicto al estupefaciente, lo que será determinante para concluir que ante esta circunstancia y la cantidad del narcótico asegurado se pueda deducir que es para el consumo estrictamente personal del activo y así el juzgador estará en condiciones de aplicar la excluyente de punibilidad. Quinto Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito.

Por lo que, a contrario sensu, si un farmacodependiente comete, fuera de la hipótesis de la excluyente, algún delito contra la salud, verbigracia, posee una cantidad de narcótico mayor que la estimada para su consumo personal, o comercia con algún enervante, es procesado y sancionado penalmente, tal y como lo señala el numeral 526 del Código Federal de Procedimientos Penales.²

Si bien, el tratamiento que actualmente da la legislación a los farmacodependientes es producto de una evolución que ha sido sumamente gradual, pues debe destacarse que cuando se expidió el Código Penal Federal en 1931 la figura de farmacodependiente o cualquier denominación similar era inexistente, y pese a que el capítulo de los delitos contra la salud sufrió desde esa fecha hasta el 68 múltiples reformas ninguna abordó dicho tema. Fue precisamente hasta la reforma del 8 de marzo de 1968 en la cual se incorpora en diverso numeral (195) la excluyente de responsabilidad para el denominado toxicómano en aquella época, que a letra decía lo siguiente:

No es delito la posesión por parte de un toxicómano de estupefacientes en cantidad tal que racionalmente sea necesaria para su propio consumo. En este caso quedará sujeto a las medidas de seguridad que señala el artículo 24, inciso 3 de este código.

Y si atendemos a la medida de seguridad vigente en dicha época advertimos que el numeral 24 señalaba lo siguiente:

Artículo 24. Las penas y medidas de seguridad son 3. Reclusión de locos, sordomudos, degenerados y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.

Como producto de la citada evolución nuevamente en 1974 surge la figura del consumidor ocasional, el cual sólo citamos para efectos de hacer notar que se incluye una nueva excusa absolutoria, vigente a la fecha y aplicable a los no farmacodependientes.

Y es justo hasta después de más de veinte años, es decir, en 1994, cuando se da la última reforma sobre este tópico y se reestructura la excusa absolutoria, se traslada al numeral 199, se le deja de llamar toxicómano, se denomina farmacodependiente y se elimina su condicionante de tratamiento. Esta reforma fue acompañada también de la correspondiente reforma al catálogo de penas y medidas de seguridad eliminándose la reclusión de toxicómanos.

Lo anterior denota una evolución del concepto de farmacodependiente y de su trato por la legislación penal, pues recordemos que a este sujeto, de acuerdo a la legislación actual, se le exime de toda pena pues la posesión del narcótico es en una cantidad para su estricto consumo personal y al efecto de satisfacer una necesidad personal, tratándose de justificar que con dicha disposición no se lesionan bienes jurídicos ajenos, ya que se constriñe a la circunstancia particular del individuo en su relación con la adicción a las drogas.

No obstante lo anterior, reconociendo que el derecho penal debe de ser dinámico y por lo tanto debe atender a las nuevas necesidades sociales, es de reconocerse que actualmente se ha abusado de este tipo de figuras legales, al grado de llegar a tergiversarse su objetivo.

La farmacodependencia ha sido utilizada, en diversos casos, para burlar la ley, ya que muchas de las veces, los vendedores de droga, a fin de encontrar protección en este tipo de figuras jurídicas, se vuelven farmacodependientes para vender los narcóticos que poseen en pequeñas cantidades (para justificar su consumo personal) en cada venta que realizan, a fin de que en caso de ser sorprendidos por la autoridad puedan invocar la excusa absolutoria correspondiente, aduciendo que es para su consumo personal, cuando en realidad mantienen cantidades mayores de narcótico en lugares cercanos, a fin de poder realizar su venta al menudeo.

Sin duda, ese es el tipo de acciones que se deben evitar, que sólo generan impunidad y vienen a desvirtuar figuras jurídicas que en determinado momento tienen una razón de ser específica, pero en virtud de su abuso han llegado a tergiversarse por una falta de precisión legal y de técnicas de investigación de los delitos adecuada.

En la actualidad es de común ocurrencia la presencia descarada de microtraficantes al interior o en las inmediaciones de colegios, espectáculos deportivos o artísticos, los cuales venden droga a niños y jóvenes.

El Código Penal Federal, en su artículo 199, señala lo siguiente:

Artículo 199. Al farmacodependiente, que posea para su estricto consumo personal algún narcótico de los señalados en el artículo 193, no se le aplicará pena alguna. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con él es farmacodependiente, deberán informar de inmediato a las autoridades sanitarias para los efectos del tratamiento que corresponda.

Todo procesado o sentenciado que sea farmacodependiente quedará sujeto a tratamiento.

Para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la farmacodependencia, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su curación bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

De lo anterior se desprende que se ha transformado en una excusa para los microtraficantes, quienes siempre tendrán la precaución de portar pequeñas cantidades de drogas en sus pertenencias, y en el momento de ser sorprendidos por la policía alegaran siempre ante la justicia que era de consumo personal, no obstante que mantienen la mayor cantidad de la sustancia en un lugar próximo a su comercialización.

Asimismo, y toda vez que sería contradictorio, por una parte, excluir de sanción penal al consumidor de narcótico no farmacodependiente que posee por primera vez droga para su estricto consumo personal, en tanto que al farmacodependiente sancionarlo desde la primera vez, por el hecho de encontrarse en uno de los lugares señalados por la ley.

Para efectos prácticos, esta situación podría originar que, en un momento determinado, el farmacodependiente con posesión de droga para su estricto consumo personal, detenido por primera vez, pudiera negar su farmacodependencia y arroparse con la excusa absoluta del consumidor que no es farmacodependiente y es detenido por primera

vez con posesión de narcóticos para su consumo personal, lo que implicaría el no proceder penal en su contra.

Por ello, la reforma planteada propone que, al tratarse de la segunda o ulterior ocasión, operará la presunción de que dicha posesión se realiza de manera sistemática con la finalidad de venta o comercialización de los narcóticos, más que de su consumo personal.

De lo anterior expuesto, es de imperiosa necesidad que estos resquicios legales deban ser regulados a la brevedad, a efecto de desincentivar la oferta de drogas en los establecimientos educacionales, en espectáculos deportivos y artísticos, como una forma de enviar una señal fuerte y clara a las organizaciones delictivas de tráfico de estupefacientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma y adiciona el artículo 199 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 199. ...

Se excluye de lo anterior, y no concurre la circunstancia de uso o consumo personal, cuando el que la posea sea sorprendido en el interior o en las inmediaciones de un establecimiento educativo, en espectáculos deportivos o artísticos, y cuando se trate de la segunda o ulterior ocasión.

Transitorios

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Artículo 523. Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de que una persona ha hecho uso indebido de estupefacientes o psicotrópicos, al iniciar su averiguación, se pondrá inmediatamente en relación con la autoridad sanitaria federal correspondiente para determinar la intervención que ésta deba tener en el caso.

Artículo 524. Si la averiguación se refiere a la adquisición y posesión de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público, de acuerdo con la autoridad sanitaria a que se refiere el artículo anterior, precisará

acuciosamente si esa posesión tiene por finalidad exclusiva el uso personal que de ellos haga el indiciado. En este caso, y siempre que el dictamen hecho por la autoridad sanitaria indique que el inculpado tiene el hábito o necesidad de consumir ese estupefaciente o psicotrópico y la cantidad sea la necesaria para su propio consumo, no hará consignación a los tribunales; en caso contrario, ejercerá acción penal.

Artículo 525. Si se hubiere hecho la consignación y dentro de las setenta y dos horas que señala el artículo 19 constitucional se formula o se rectifica el dictamen en el sentido de que el inculpado tiene hábito o la necesidad de consumir el estupefaciente o psicotrópico y la cantidad sea la necesaria para su propio consumo, el Ministerio Público se desistirá de la acción penal sin necesidad de consulta al Procurador y pedirá al tribunal que el detenido sea puesto a disposición de la autoridad sanitaria federal para su tratamiento, por el tiempo necesario para su curación.

2 Artículo 526. Si el inculpado está habituado o tiene la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos y además de adquirir o poseer los necesarios para su consumo, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria federal para su tratamiento.

Salón de sesiones, a 2 de septiembre de 2008.— Diputada Gabriela González Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada María Gabriela González Martínez. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

Se informa a este pleno que la iniciativa del diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Plan de Ayutla, se pospone a petición del grupo parlamentario.

De igual manera se pospone la intervención de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.

LEY DEL SERVICIO MILITAR

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la tribuna al diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativas que reforma los artículos 10. y 10 de la Ley del Servicio Militar.

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas: Con su venia, señora presidenta, y con el permiso de la Presidencia.

Sobre todo, compañeras legisladoras, nuestra población vive una etapa de transición demográfica. La población de 18 años empieza a reducirse paulatinamente, y la mayor de 60 empieza a aumentar.

El Cosejo Nacional de Población reporta que para 2009 habrá en el país 1 millón 349 mil hombres y 1 millón 36 mil 498 mujeres de 18 años. Aunada a esta transición, la movilidad social en México, según Fernando Cortés y Agustín Escobar, en un artículo realizado por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) es nula. Es decir, una persona nacida en el seno de una familia campesina ha disminuido su probabilidad de ascender en la escala social 40 veces. El problema es evidente, no solamente los jóvenes serán cada vez menos, sino que estarán cada vez más separados por clases.

De igual manera, los jóvenes enfrentan a un mundo cada vez más inseguro, devastado y desigual.

Ahora bien, para enfrentar estos retos descomunales se deben iniciar una serie de reformas sociales y económicas profundas. Mi iniciativa es modesta, pero propone un cambio de política en un aspecto que parece lejano, pero que es —creo— relevante para enfrentar estos problemas de cambio climático.

Se trata de modificar la Ley del Servicio Militar Nacional para hacer obligatorio el servicio militar de carácter disciplinario para todas las mexicanas y todos los mexicanos, a fin de tener más apoyo ante las consecuencias de los desastres naturales y trabajos comunitarios que desarrollan todos los días o que deben desarrollar las mujeres y los hombres como habitantes de este país. Las mujeres son un factor de cohesión, confianza y amabilidad.

El 31 de agosto de 1942, mediante decreto presidencial, entró en vigor la Ley del Servicio Militar Nacional, para fortalecer y respaldar a los efectivos del Ejército en servicio, con reservas de que estuvieran en condiciones de responder a las necesidades de aquella época en la guerra moderna.

Con el servicio militar nacional, la defensa de la patria empezaba a ser compartida por los jóvenes aptos del país, sin distinción de credos, razas e ideologías. En nuestros días el Ejército ha sido una institución suficiente para afrontar las

necesidades de defensa nacional, tal como éstas se han presentado.

Sin embargo, los cambios sociales y climáticos que ha sufrido nuestro país imponen pensar en el establecimiento del servicio militar obligatorio para las mujeres. El Ejército y la Armada de México han duplicado su participación en el apoyo a la población civil de los desastres naturales y en el control de incendios forestales, según el sexto informe de gobierno de la anterior administración.

La democracia y la igualdad de derechos son para la mayoría de las mujeres más una aspiración que un hecho concreto, reservado a las minorías, por lo general masculinas. La intervención de la parte femenina en la vida social ha pasado prácticamente inadvertida.

Quiero decirles de que hay 2 millones de jóvenes, mujeres y hombres que cada año se incorporan a la mayoría de edad. Si estos 2 millones los multiplicamos por 8 horas nos dará 16 millones de horas de trabajo que podrían ser utilizados en aspectos como la limpieza de las ciudades, el tratamiento de la basura y la recolección; es decir, que tengan un servicio comunitario.

Si estos 16 millones los multiplicamos por 4 semanas estamos hablando de 64 millones de horas que están disponibles y al alcance de todos nosotros. Por otro lado, si éstos cuando menos lo hacen por 10 meses, estamos hablando de 640 millones de horas para el servicio comunitario que debe tener una disciplina dentro del ámbito del servicio militar nacional.

Por ello es una realidad la consolidación democrática de México, y ésta requiere la sólida participación de las mujeres en todos los ámbitos, pues día a día las mujeres han cambiado la realidad social de México.

Hoy día podemos observar que en muchos ámbitos las mujeres han venido poco a poco ocupando más espacios en la vida política, cultural, económica y social del país. Es razonable considerar que para que ellas ejerzan plenamente todos sus derechos se les debe incluir en todos los aspectos relacionados con la vida de México.

Y en el caso que nos ocupa, en el servicio militar —pues con ello coadyuvaría aún más al avance del país en temas como lo es la seguridad, defensa nacional y sobre todo el servicio social a la patria— resulta urgente, por lo que atañe al servicio de las armas, incluir a las mujeres para que

realicen el servicio militar de manera obligatoria, pero con una óptica de solidaridad y hacia la comunidad.

Asimismo, la Ley del Servicio Militar, en el artículo 1o., declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización.

Por estas razones se ha pensando en las necesidades sociales, y aún más, en las necesidades de la defensa nacional para establecer el sistema de servicio militar obligatorio, tanto para los hombres como para las mujeres, pues sólo una acción de colaboración de este grado podrá hacer frente a los desastres naturales y con un enfoque de solidaridad, como apoyo a quienes sufren estos desastres.

Señora presidenta, es cuanto. Le ruego que se instruya... y que se inserte completa mi iniciativa en el Diario de los Debates, junto con mi intervención en tribuna. Por su atención, muchas gracias. Ahora sí como dijera Memo Ríos: aplausos.

«Iniciativa que reforma los artículos 1o. y 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El que suscribe, José Luis Varela Lagunas, diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 1o. y 10 de la Ley del Servicio Militar, Reglamentaria del Artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Nuestra población vive una etapa de transición demográfica. La población de 18 años empieza a reducirse paulatinamente y la mayor de sesenta años empieza a aumentar. CONAPO reporta que para el 2009, habrá en el país 1038 543 ciudadanos de 18 años y en contraste 226 415 de 65 años. Para el año 2050 habrá 700 mil ciudadanos de 65 y 700 mil de 18 años.

Aunada a esta transición, la movilidad social en México, según Fernando Cortés y Agustín Escobar, en un artículo

realizado para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, es nula.

Es decir, una persona nacida en el seno de una familia campesina ha desminuido su probabilidad de ascender en la escala social 40 veces, es decir no tiene ninguna probabilidad de ser un funcionario público de mediano nivel o un empresario, lo que entendemos como la cúspide de la escala social.

El problema es evidente, no solamente los jóvenes serán cada vez menos, sino que estarán cada vez más separados por clases, con muy pocas posibilidades de mejorar su situación en relación a la de sus padres. Algo que pasó, por lo menos de alguna medida en nuestra generación.

De igual manera, los jóvenes se enfrentan a un mundo cada vez más inseguro, devastado y desigual. El número de emergencias por desastres naturales ha aumentado de quinientos casos a mil entre incendios forestales, inundaciones y huracanes. No olvidando, que el mundo enfrenta un cambio climático que provoca mayores desastres naturales, y esto exige una cultura de solidaridad humana.

Ahora bien, para enfrentar estos retos descomunales, se deben iniciar una serie de reformas sociales y económicas profundas. Mi iniciativa es modesta pero propone un cambio de política en un aspecto que parece lejano pero que creo es relevante para enfrentar estos problemas de cambio climático.

Se trata de modificar la Ley del Servicio Militar Nacional, y reforzar el Plan DN-III que nació en 1966, cuando el río Pánuco se desbordó, y que en ocasiones su presencia y actuación se ve limitada por muchos factores y quizás el más importante: No se cuenta en esos momentos con gente que ayude. Y las mujeres son un factor de cohesión, confianza y amabilidad. A continuación fundamento a ustedes mi razón de esta propuesta.

La política militar de nuestro país se ha definido como pacífica y social en temas como lo es la defensa nacional, resulta necesario poner atención a los nuevos retos que significa para el hombre convivir con el cambio climático que acelera desastres naturales, y en ocasiones las instituciones encargadas no cuentan con el personal necesario. Estas desgracias no pueden esperar. Debemos anticiparnos y actuar con decisión.

Cabe señalar que en la década de los cuarenta el Ejército Mexicano sufrió los efectos de la Segunda Guerra Mundial en 1942. Al ser hundidos los buques petroleros mercantes y nacionales –Potrero del Llano y Faja de Oro– por submarinos alemanes sin encontrar respuesta de la cancillería alemana, fue el clima que orientó al gobierno mexicano a tomar una determinación de guerra con amplia aceptación por todos los sectores del país.

En este contexto y después de haber conseguido la autorización del Congreso de la Nación en pleno y acatando los ordenamientos de la Carta Magna, el presidente de la república, general Manuel Ávila Camacho, con un decreto fechado el 1º de junio de 1942, en su artículo único señaló: “los Estados Unidos Mexicanos se encuentran desde el día 22 de mayo de 1942 en estado de guerra con Alemania, Italia y Japón”. Dos días después en cadena radiofónica de cobertura nacional, el mandatario explicó a la ciudadanía las razones de las medidas tomadas.

Con el apoyo popular para la decisión del Estado mexicano, las acciones en la Secretaría de la Defensa Nacional también se incrementaron en todos los sentidos para apoyar con una estrategia de guerra el esfuerzo de la nación: la definición territorial, adquisición de armamento, modificaciones en el adiestramiento y la puesta en pie de guerra de la juventud mediante la implantación del Servicio Militar Nacional, fue la respuesta a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 31 de agosto de 1942, mediante decreto presidencial, entró en vigor la Ley del Servicio Militar Nacional; para fortalecer y respaldar los efectivos del Ejército en servicio, con reservas que estuvieran en condiciones de responder a las necesidades de la guerra moderna. Para entonces, el concepto de defensa nacional fue comprendido por la población que animosa apoyó las medidas tomadas por el gobierno, para responder a la amenaza de guerra que ya se había hecho presente en las costas del Golfo de México.

Con el servicio militar nacional, la defensa de la patria empezaba a ser compartida por los jóvenes aptos del país, sin distinción de credos, razas e ideologías.

Con este paso de trascendental significado, había llegado el momento de acercarse a la meta de poner en pie de guerra grandes contingentes que en los cuarteles y mediante un intenso adiestramiento militar los jóvenes conscriptos quedaban en condiciones de cumplir con eficiencia y orgullo nacionalista su compromiso militar.

Con la Ley del Servicio Militar Nacional iniciaba con buenos resultados y aceptación de la sociedad mexicana, la concienciación de los mexicanos para prestar a la patria el servicio militar, en un ambiente distinto a las imposiciones y arbitrariedades del pasado.

En nuestros días el Ejército Mexicano ha sido una institución suficiente para afrontar las necesidades de la defensa nacional, tal como éstas se han presentado. (Sin embargo, los cambios sociales y climáticos que ha sufrido nuestro país imponen pensar en el establecimiento del servicio militar obligatorio para las mujeres).

Si bien los registros existentes dan cuenta de numerosos fenómenos de gran impacto en la sociedad desde hace varios siglos, en las generaciones recientes perduran todavía las huellas de eventos que como la erupción del volcán Chichonal en 1982, la explosión de la planta gasera de San Juan Ixhuaxtepec en 1984, el sismo de la Ciudad de México en 1985, los efectos devastadores de los huracanes Gilbert, ocurrido en 1988, y Paulina, en 1997, y los incendios forestales de 1988 y de 1998, etcétera. Y aquellos otros que son repetitivos, es decir, cíclicos porque se reproducen en determinado tiempo con un alto margen de coincidencia y de similitud, como son, los efectos del cambio climático –calentamiento global–, por ejemplo, en México, las heladas durante los inviernos, los desbordamientos de los ríos en las épocas de lluvias, los incendios forestales en las primaveras, los huracanes en el otoño, las sequías durante verano, etcétera.

Reconstruyendo el fenómeno sísmico de 1985 en la ciudad de México, entre las 7:19 de aquel jueves 19 de septiembre de 1985, el ciclo escolar apenas iniciaba. Las cosas parecían del todo normales, otra agitada jornada empezaba pero de repente la tierra comenzó a descargar su fuerza en una de las ciudades más emblemáticas de América Latina.

El terremoto de 8.1 grados en la escala de Richter que sacudió a México Capital fue el más catastrófico que hasta la fecha ha padecido el país. Nunca antes tantos muertos y tantos heridos habían sido causados por un movimiento tectónico. Pero tampoco nunca antes el espíritu mexicano y su sentimiento de solidaridad, había sido puesto a prueba de tal forma.

Dentro del marco de permanente encaramiento de catástrofes naturales es importante que nuestras ciudadanas realicen su Servicio Militar, para crear en ellas una atmósfera cultural que recobre la nueva jerarquía de valores humanos

para que oriente el proceso de reconstrucción social en los tiempos de emergencia ciudadana.

No podemos olvidar que la creación de nuevas bases de desarrollo para las sociedades de México, requiere de la producción de un nuevo eje cultural, y éste, en nuestros países creemos que hoy día debe girar alrededor de la renovación de las leyes.

El Ejército y la Armada de México han duplicado su participación en el apoyo a la población civil en los desastres naturales y en el control de incendios forestales según el sexto informe de gobierno de la anterior administración. Estamos hablando de 35 mil efectivos en todas estas acciones en 1995 y de 86 mil en 2005. Como dato ilustrativo el ejército en 2007 participó en la lucha en contra del narcotráfico con 45 mil efectivos mensuales, cuando el ejército y la armada contaban en 2007 con 244 mil miembros, según el primer informe de gobierno de la actual administración federal, en 1995 eran 225 mil.

La democracia y la igualdad de derechos son para la mayoría de las mujeres más una aspiración que un hecho concreto, reservado a las minorías, por lo general masculinas. La intervención de la parte femenina en la vida social ha pasado prácticamente desapercibida.

Es por ello, que es una realidad que la consolidación democrática de México requiere la sólida participación de las mujeres en todos los ámbitos, pues día a día las mujeres han cambiado la realidad social en México, pues hoy en día podemos observar que en muchos ámbitos, las mujeres han venido poco a poco ocupando más espacios en la vida política, cultural, económica y social del país, por ello, es razonable considerar que para que las mismas, ejerzan plenamente todos sus derechos, se les debe incluir en todos los aspectos relacionados con la vida de México, y en el caso que nos ocupa, en el servicio militar, pues con ello coadyuvaría aun más al avance del país en temas como la seguridad y la defensa nacional.

En efecto, el pasado dos de agosto de dos mil seis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha ley tiene como objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Siendo así, resulta urgente por lo que atañe al servicio de las armas, incluir a las mujeres para que realicen el servicio militar de manera obligatoria, pero con una óptica de solidaridad hacia la comunidad.

En efecto, el Estado mexicano garantiza la igualdad entre el varón y la mujer ante la ley. El artículo 4o. de nuestra Carta Magna establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Por lo que, iguales ante la ley, tienen el derecho a contar con condiciones equitativas.

En junio del 2003, se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, donde se establecen medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres y para los niños y las niñas en aspectos como la educación, la salud y en general derechos y libertades propias de los estados democráticos que promueven el desarrollo integral de la persona. Esta ley establece para las mujeres:

I. Incentivar la educación mixta, fomentando la permanencia de las niñas y mujeres en todos los niveles escolares.

II. Ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos.

III. Garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos, estableciendo en las instituciones de salud y seguridad social la atención obligatoria de las mujeres que lo soliciten.

IV. Procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías asegurando el acceso a los mismos para sus hijas e hijos cuando ellas lo soliciten.

Sería pertinente establecer, desde la ley, lineamientos que instituyan los requisitos, excepciones y condiciones específicos para el Servicio Militar Femenil obligatorio, ya que la posibilidad legal del establecimiento del Servicio Militar obligatorio de las mujeres está previsto en el artículo 5o. constitucional, en su párrafo cuarto establece, en cuanto a los servicios públicos, que sólo podrán ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes respectivas y en lo que nos interesa, el de las armas y como en la actualidad, tanto a los hombres como a las mujeres resultaría útil que el servicio militar en el activo, cuya permanencia es por un tiempo relativamente corto, pudiera ser suficiente para ob-

tener la debida preparación y estar apoyada en la instrucción militar.

Asimismo, la Ley del Servicio Militar en su artículo 1o., declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización.

Es por estas razones que se ha pensado en las necesidades sociales y aún más, en las de la defensa nacional, para establecer el sistema del servicio militar obligatorio, tanto para hombres, como para mujeres pues solo una acción colaborativa de este grado podrá hacer frente a los desastres naturales. Con un nuevo enfoque de solidaridad con apoyo a quienes sufren en desastres naturales.

Modificar la Ley del Servicio Militar Nacional para establecer la obligatoriedad del servicio militar femenino "con un sentido social", pero no para instrucción militar como lo es para los varones; esta obligatoriedad es necesaria para inculcar, no sólo en los hombres, sino también en las mujeres, valores patrios y un compromiso de participación social con México en los problemas que tienen sus comunidades, ya que la población ha reconocido que la labor del Ejército en este ámbito es muy valiosa, y sobre todo, que se adapte a los objetivos del Plan DN-III.

Así, la instrucción militar ha de tener como objetivo principal, el de preparar a las mujeres, en ese sentido será necesario armonizar la realidad existente, y modificar la Ley del Servicio Militar Nacional, para que la referida instrucción militar también se haga obligatoria para las mujeres, en donde al igual que a los hombres se les permita acceder al conocimiento de

I. La legislación militar;

II. El conocimiento del Plan DN III-E, el cual consiste en la búsqueda y rescate de personas, evacuación de comunidades en riesgo, recomendaciones a la población, protección de la familia y la seguridad y vigilancia en áreas afectada;

III. El conocimiento del programa referente a los Derechos Humanos;

IV. El conocimiento del derecho internacional humanitario;

V. Ética militar y civismo;

VI. El conocimiento del armamento y las medidas de seguridad relacionada con éste;

VII. La defensa personal;

VIII. La educación física;

IX. La sanidad militar y;

X. Ecología.

Todas estas actividades que se imparten en la actualidad a todo el personal de conscriptos que recibe su adiestramiento en las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, que funcionan como centros de adiestramiento.

En la actualidad la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con un programa de mujeres voluntarias, en el que pretende fomentar la participación de éstas de manera voluntaria en el programa de adiestramiento militar, para proporcionarles los conocimientos básicos de la doctrina militar que les permitan desarrollar en ellas habilidades, valores y virtudes, con el fin de contribuir, y en caso necesario, integrarlas a las fuerzas armadas, a la defensa y necesidades del país; sin embargo, como se ha mencionado dicho programa es voluntario.

Por tanto, a eso pretende contribuir esta iniciativa haciendo obligatorio el Servicio Militar para las mujeres. Recordemos que entre los jóvenes de 18 a 21 años en adelante está la mayor parte de quienes cometen delitos en nuestro país.

Ahora bien, se trata de algo muy básico, debemos entrenar a la población, en tareas de protección civil y de organización, ante desastres naturales, tenemos que promover la formación continua de los grupos en peor situación, debemos mejorar la cohesión social para promover, si no la movilidad social quizás la eliminación de los *ghettos* sociales que nos rodean. Donde una persona humilde no se verá de igual a igual, de ciudadano a ciudadano con alguien poderoso.

Con la iniciativa de la mujer joven y entusiasta, se busca formalizar su participación voluntaria, constituyendo una expresión de reconocimiento a sus derechos, valores cívicos, capacidades físicas e intelectuales y a su gran sentido de responsabilidad, bajo el programa de adiestramiento militar, cuyo objetivo tienen los siguientes alcances:

- Proporcionar los conocimientos básicos del adiestramiento militar.

- Fomentar en las mujeres voluntarias el nacionalismo y el respeto a los símbolos patrios.

- Contribuir a realizar acciones cívicas y obras sociales tendientes al desarrollo y progreso del país.

- Fomentar un mayor rendimiento en los conscriptos a través de la sana competencia con la mujer voluntaria incorporada al programa de adiestramiento del servicio militar nacional.

Por la trascendencia que, de ser aprobado el texto propuesto, tendrá la reforma legal, es necesario preservar los derechos de los justiciables frente a una aplicación retroactiva de la ley.

Para garantizar la no aplicación retroactiva en perjuicio de la ley, se propondrá en los artículos transitorios que la entrada en vigor del decreto se lleve a cabo con tiempo suficiente a efecto de que quienes lo deseen puedan ejercer sus derechos con toda oportunidad.

La forma es simple, se trata de obligar a realizar el servicio militar a todos los jóvenes, tanto mujeres como varones y es necesario incentivar a nuestra juventud, reconociendo su trabajo, proponer mecanismos para que las muchachas se queden en Protección Civil de sus estados, en la Cruz Roja, etcétera. No hay otra manera de formarlos, entrenarlos para la protección civil y promover la cohesión social. No la hay, seamos realistas.

Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones citadas en el proemio de este documento, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se modifican los artículos 1o. y 10 de la Ley del Servicio Militar, Reglamentaria del Artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. De acuerdo con el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos **los varones y mujeres** mexicanos por nacimiento o naturalización, quienes lo prestarán en el Ejército o en la

Armada, como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes.

...

...

Artículo 10. El reglamento de esta ley fijará las causas de excepción total o parcial para el servicio de las armas, señalando los impedimentos de orden físico, moral y social y la manera de comprobarlos. La Secretaría de la Defensa Nacional, por virtud de esta Ley queda investida de la facultad para exceptuar del servicio militar a quienes no **cumplan los requerimientos** o no llenen las necesidades de la defensa nacional **así como considerar a aquéllas mujeres que estén embarazadas, en tanto persista dicha circunstancia.**

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero del año dos mil nueve, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Al entrar en vigor este decreto, todas y todos los conscriptos de la clase de 1992, deberán encuadrarse en las oficinas que les correspondan por cuestión de territorio, el primero de enero de 2010.

Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se le agradece al diputado José Luis Varela Lagunas, y se instruye a la Secretaría que proceda de acuerdo con su solicitud. **Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional.**

ARTICULOS 71 Y 72 CONSTITUCIONALES

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la tribuna al diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia.

Nuevamente me presento en esta tribuna, ante ustedes, para tratar el tema que presenté en el periodo de sesiones ordinarias anterior referente a la llamada “iniciativa preferente”.

Sugiero que de muy buena fe es que no se haya logrado la votación que requeríamos para que esta iniciativa, que habiendo sido dictaminada por ambas Cámaras en sentido positivo, no lograrse la votación requerida y hoy fuese derecho positivo una vez que la hubiere publicado el Ejecutivo.

En este sentido, tanto la Cámara como nuestra legisladora consideraron viable la propuesta, y por eso a la luz de lo anterior y retomando lo que se planteó en el dictamen de referencia, aun cuando la Cámara no tenga un acuerdo de la Conferencia para tratar las iniciativas de todos los que tenemos derecho de iniciativa, aun cuando no veamos la figura espejo que la legisladora tiene de manera procesal, procedimental y de técnica para tomar en cuenta todas las iniciativas que se hayan presentado sobre un mismo tema y atenderlas en el dictamen de referencia.

Esperemos que en adelante tanto los secretarios técnicos de las comisiones como los presidentes de las comisiones dictaminadoras acudan a establecer un mecanismo que dé certeza y certidumbre a quienes hemos iniciado leyes, más allá de tener que recurrir a excitativas porque no las atienden, sea porque su intención es nada más la parte de grupo o la parte personal, o la parte exógena, y de algún poder fáctico que los hace atender las iniciativas irrumpiendo, inclusive, el principio de que el que es primero en tiempo es primero en derecho.

El otorgar trámite legislativo expedito a las iniciativas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo no implica una subordinación del Poder Legislativo frente a aquél, sino un espacio de preferencia en la agenda legislativa para que se discutan los asuntos que por su naturaleza representan una prioridad nacional.

La propuesta entonces es crear la figura de proceso legislativo preferente, que ya existe en algunos países de América Latina, y que consiste en acotar los tiempos para la votación de una iniciativa presentada.

Toda vez que la regulación en la Carta Magna, mediante la implantación específica en el artículo 72, del procedimiento, desde la recepción hasta la dictaminación en ambas Cámaras, no ha sido considerada en los anteriores dictámenes, y dado que la Cámara de Senadores propone que éste sea

regulado en la Ley del Congreso y los reglamentos respectivos, en esta iniciativa nuevamente propongo la reforma al proceso legislativo preceptuado en el artículo de referencia, por las siguientes razones:

Entre otras, porque ya han pasado muchos años en la demagogia de que tendremos una Ley Orgánica adecuada a los nuevos tiempos. Porque en la práctica hemos aprobado leyes que han violentado el procedimiento legislativo; que nos hemos otorgado casos de excepción, como fue la mal llamada "Ley para la Reforma del Estado".

Así, enumero las siguientes razones:

1. Hasta ahora la Ley Orgánica ha regulado aspectos puramente organizativos, se ha ocupado de la estructura orgánica del Congreso General, por lo que respecto a los procedimientos parlamentarios no ha tenido ocasión de hacer valer su superioridad jerárquica. Lejos de ello se ha mantenido la separación entre, por una parte, las normas que regulan la organización y, por la otra, las normas que regulan los procedimientos.

2. La reforma integral al Poder Legislativo es una asignatura pendiente, y dudo mucho que vayamos a honrar la palabra y tengamos en esta legislatura una nueva Ley Orgánica para el Congreso General.

3. Existen cuestionamientos sobre la constitucionalidad de la reforma al artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la atribución de cada Cámara para expedir sus reglamentos.

Con todo esto, si esta soberanía decide atender la iniciativa y reformar nuestra Carta Magna, dejar en la Ley del Congreso la atribución de establecer el procedimiento se convierte en un acto vicioso. Ahora entonces, el artículo 72 constitucional señala y señalará el ser y hacer del proceso legislativo.

Por ello se propone que a partir del día en que la iniciativa es presentada por el Ejecutivo a la Cámara de origen, ésta cuente con un tiempo máximo de 15 días naturales para su votación y que, si concluido este tiempo la Cámara de origen aún no la hubiese votado, la iniciativa deberá ser sometida a consideración del pleno en los mismos términos en que hubiese sido presentada por el jefe del Poder Ejecutivo.

Luego de que se tenga aprobada la iniciativa en la Cámara de origen, ésta será enviada a la Cámara revisora a más tar-

dar al siguiente día natural. La Cámara revisora enviará la iniciativa a la Comisión que corresponda, pero tendrá que ser votada por su pleno, en un término máximo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que hubiese sido recibida.

Y, de igual forma, concluido este tiempo, la Cámara revisora si aún no la hubiese votado, la iniciativa se someterá a consideración del pleno en los mismos términos en que se hubiese presentado por la Cámara de origen. Continúa el procedimiento que está plenamente descrito y publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Toda vez que no se le podría dar el carácter de preferente a iniciativas de cualquier naturaleza, se pretende exceptuar del carácter de preferente a las iniciativas que el Ejecutivo presente en materia presupuestal, al sistema electoral y de partidos o modificaciones constitucionales.

Finalmente y con objeto de que el proceso legislativo preferente no se convierta en práctica común, se propone que el Ejecutivo solamente pueda presentar hasta dos iniciativas preferentes por cada periodo de sesiones ordinarias. De este modo será el propio jefe del Ejecutivo, el Ejecutivo mismo, quien evaluará qué iniciativa habrá de merecer, por su relevancia, el carácter de preferente.

Compañeros legisladores, esto se vuelve necesario, esto se vuelve imprescindible e impostergable para el quehacer legislativo.

Solicito que escuchemos con atención y que leamos con cuidado las distintas opiniones y los diferentes textos que existen sobre la materia. Les solicito que si ambas Cámaras ya se habían pronunciado a favor de esta iniciativa, la retomemos con la experiencia adquirida del trabajo de sesiones; que hagamos un puntual referente a que lo que se pretende hacer en una ley secundaria quede en el texto constitucional, como aquí se refiere. A que nos aboquemos a dejar de lado las prioridades personales o de grupos internos o exógenos, y pensemos en iniciar leyes y darles el trato en función de lo que demanda el país y los mexicanos.

Por ello, los convoco a que atendamos con urgencia esta iniciativa que da cuenta de los artículos 71 y 72 constitucionales. Ruego a la Presidencia que sea turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, y que la participación de un servidor se inserte en forma íntegra en el Diario de Debates. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 71 y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de precisar el derecho de iniciativa y formación de leyes, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Tal y como señalé en la anterior ocasión que presenté una iniciativa que reformase la Constitución a efecto de dotar al titular del Ejecutivo federal de un derecho preferente a iniciar leyes o decretos.

De conformidad con el texto normativo, compete al presidente de la república, a los diputados y senadores al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados. Estos tres actores de la escena política nacional, han utilizado su derecho constitucional atendiendo, las más de las veces, al interés de grupo, a la oportunidad, y, al impacto mediático, que al beneficio colectivo y en estricto sentido, al interés superior de la república.

La existencia de un sistema democrático, plural, incluyente y abierto hace necesario adoptar mecanismos de colaboración entre los Poderes de la Unión y entre las fuerzas políticas. México transitó desde 1997, a un escenario de gobierno dividido en el cual, el Ejecutivo federal no cuenta con la mayoría absoluta de su partido en las Cámaras del Congreso; por ende, se requiere adoptar los mecanismos que propicien una relación más fluida y eficiente entre los poderes que intervienen en el proceso de creación y perfeccionamiento del orden jurídico nacional.

El Congreso tiene todo el derecho de aprobar o rechazar las iniciativas del Ejecutivo, pero, desde nuestra perspectiva, lo que no debe hacer es dejar de analizar sus proyectos de ley o decreto y dejar correr el tiempo para ser dictaminadas

o para que queden en la bendita institución de la congeladora legislativa.

En este sentido, tanto esta Cámara como su colegisladora, consideraron viable la propuesta antes mencionada pues, argumentaron que “es necesario realizar un rediseño del marco constitucional que rige el proceso legislativo, con objeto de impulsar mecanismos que permitan agilizar los proyectos de reforma que el presidente de la república presenta a la consideración de las Cámaras, lo cual se puede lograr con la figura de ‘iniciativa preferente’”.

A la luz de lo anterior, es imprescindible reafirmar que el derecho de iniciativa del presidente de la república, a quien este proyecto dota de un esquema preferente para aquellas iniciativas que, en atención a la aplicación de políticas públicas específicas y que no admiten dilación alguna, se le dará un trámite que requerirá la participación y connivencia de todos los actores políticos para llegar a ser dictaminada en plazos específicos.

Toda vez que no todas las iniciativas que presenta el Ejecutivo federal tienen el mismo peso específico y tienen la misma trascendencia para el mejoramiento de la acción pública y de la implementación de políticas públicas concretas que requieran del acuerdo, de la participación de todos los actores y de la suma de voluntades para continuar en el tránsito de la democracia.

El otorgar trámite legislativo expedito a las iniciativas presentadas por el presidente de la república no implica una subordinación del Poder Legislativo frente al Ejecutivo, sino un espacio de preferencia en la agenda legislativa para que se discutan los asuntos que por su naturaleza representen prioridad nacional.

La propuesta, respecto del Poder Ejecutivo es entonces, crear la figura del proceso legislativo preferente, que existe ya en algunos países de América Latina, que consiste en acotar los tiempos para la votación de una iniciativa presentada, en este caso, por el Ejecutivo, a partir del establecimiento de plazos específicos.

Toda vez que regular en la Constitución, a través de su implantación específica en el artículo 72, el procedimiento desde la recepción hasta la elaboración del dictamen en ambas Cámaras no ha sido considerado en los anteriores dictámenes y, dado que la Cámara de Senadores propone que éste sea regulado en la Ley del Congreso y los reglamentos respectivos, es que en esta iniciativa nuevamente

propongo la reforma al proceso legislativo preceptuado en el artículo de referencia por las siguientes razones:

1. Hasta ahora, la Ley Orgánica ha regulado aspectos puramente organizativos, se ha ocupado de la estructura orgánica del Congreso General, por lo que con respecto a los procedimientos parlamentarios, no ha tenido ocasión de hacer valer su superioridad jerárquica. Lejos de ello, se ha mantenido la separación entre, por una parte, las normas que regulan la organización y, por otra, las normas que regulan los procedimientos.
2. La reforma integral al Poder Legislativo es una asignatura pendiente.
3. Existen cuestionamientos sobre la constitucionalidad de la reforma al artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la atribución de cada Cámara para expedir su reglamento.

Asimismo, si esta soberanía decide atender esta iniciativa y reformar la Carta Magna, dejar en la Ley del Congreso la atribución de establecer el procedimiento se convierte en un acto vicioso pues el artículo 72 constitucional señala el ser y hacer del proceso legislativo.

Por ello, se propone que, a partir del día en que la iniciativa es presentada por el Ejecutivo a la Cámara de origen, ésta cuente con un tiempo máximo de quince días naturales para su votación, y que, si concluido este tiempo la Cámara de origen aún no la hubiese votado, la iniciativa deberá ser sometida a consideración del Pleno en los mismos términos en que hubiese sido presentada por el presidente.

Luego de que se tenga por aprobada la iniciativa en la Cámara de origen, será enviada a la Cámara revisora a más tardar al siguiente día natural. La Cámara revisora enviará la iniciativa a comisión, pero tendrá que ser votada por su pleno en un término máximo de quince días naturales contados a partir del siguiente día en que hubiese sido recibida y de igual forma, si concluido ese tiempo la Cámara revisora aún no la hubiese votado, la iniciativa se someterá a consideración del Pleno en los mismos términos en que hubiese sido presentada por la Cámara de origen.

Si la Cámara revisora desechara en lo general o en lo particular la iniciativa, ésta tendría que volver a la Cámara de origen a más tardar al siguiente día natural de su votación con las observaciones correspondientes, y en un plazo má-

ximo de siete días naturales tendrá que ser nuevamente examinada y votada por el pleno de la Cámara de origen, quien regresará a la Cámara revisora, a más tardar al siguiente día natural de su votación, la iniciativa en sus nuevos términos.

A la luz de lo anterior, la Cámara revisora tendrá que votar esta iniciativa en un plazo máximo de siete días naturales, para darle mayor certidumbre al proceso legislativo preferente, se propone que, para que la iniciativa sea rechazada en lo general o modificada en lo particular, se requiera del voto de las dos terceras partes, de la Cámara que corresponda, presentes al momento de la votación.

Toda vez que no se le podría dar el carácter de preferente a iniciativas de cualquier naturaleza, se pretende exceptuar del carácter de preferente las iniciativas que el Ejecutivo presente en materia presupuestal, al sistema electoral y de partidos, o modificaciones constitucionales.

Finalmente, y con el objeto de que el proceso legislativo preferente no se convierta en práctica común, se propone que el Ejecutivo solamente pueda presentar hasta dos iniciativas preferentes por cada periodo ordinario de sesiones, de este modo, sería el propio Ejecutivo quien evaluaría qué iniciativa habría de merecer, por su relevancia, el carácter de preferente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo primero. Se adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. ...;

II. ...;

III. ...

...

El día de la apertura de cada periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, el presidente de la república podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite legislativo preferente, las cuales deberán ser discutidas y votadas por ambas Cámaras a más tardar el último día de sesiones ordinarias del periodo que corresponda. En cada Cámara, si transcurrido el plazo establecido no se hubiere presentado el dictamen correspondiente, el presidente deberá inmediatamente someter a la consideración del Pleno la iniciativa del Ejecutivo federal.

Esta Constitución describirá el procedimiento subsiguiente. Para que la iniciativa con el carácter de preferente sea rechazada en lo general o modificada en lo particular, se requerirá del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara que corresponda, presentes al momento de la votación.

No podrán tener el carácter preferente las iniciativas en materia presupuestal, al sistema electoral y de partidos, ni modificaciones constitucionales”.

Artículo segundo. Se reforma y adiciona el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 72.** Los proyectos de ley o decreto presentados en el Congreso de la Unión se someterán a lo siguiente:

Base Primera. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.

A. Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra. Si ésta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente.

B. Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen, dentro de diez días útiles; a no ser que, corriendo este término hubiere el Congreso cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que el Congreso esté reunido.

C. El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observa-

ciones, a la Cámara de su origen. Deberá ser discutido de nuevo por ésta, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará otra vez a la Cámara revisora. Si por ésta fuese sancionado por la misma mayoría, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación.

Las votaciones de ley o decreto, serán nominales.

D. Si algún proyecto de ley o decreto, fuese desechado en su totalidad por la Cámara de revisión, volverá a la de su origen con las observaciones que aquélla le hubiese hecho. Si examinado de nuevo fuese aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes, volverá a la Cámara que lo desechó, la cual lo tomará otra vez en consideración, y si lo aprobare por la misma mayoría, pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A; pero si lo reprobare, no podrá volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones.

E. Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo, para los efectos de la fracción A. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A. Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente periodo de sesiones, a no ser que ambas Cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.

F. En la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

G. Todo proyecto de ley o decreto que fuere desechado en la Cámara de su origen, no podrá volver a presentarse en las sesiones del año.

H. La formación de las leyes o decretos puede comenzar indistintamente en cualquiera de las dos Cámaras, con excepción de los proyectos que versaren sobre empréstitos, contribuciones o impuestos, o sobre reclutamiento de tropas, todos los cuales deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados.

I. Las iniciativas de leyes o decretos se discutirán preferentemente en la Cámara en que se presenten, a menos que transcurra un mes desde que se pasen a la comisión dictaminadora sin que ésta rinda dictamen, pues en tal caso el mismo proyecto de ley o decreto puede presentarse y discutirse en la otra Cámara.

J. El Ejecutivo de la Unión no puede hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras, cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, lo mismo que cuando la Cámara de Diputados declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la Federación por delitos oficiales.

Tampoco podrá hacerlas al decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente.

Base segunda. El Ejecutivo federal podrá presentar iniciativas con el carácter de preferente, las cuales se sujetarán al siguiente procedimiento:

a) El Ejecutivo federal podrá presentar hasta dos iniciativas preferentes por cada periodo ordinario de sesiones.

b) La iniciativa preferente pasará desde luego a comisión, pero tendrá que ser votada por el pleno de la Cámara de origen en un término máximo de quince días naturales contados a partir del siguiente día en que haya sido recibida. Si concluido este tiempo la Cámara de origen aún no la hubiese votado, la iniciativa se someterá a consideración del Pleno en los mismos términos en que haya sido presentada por el Ejecutivo federal.

c) Luego de que se tenga por aprobada la iniciativa en la Cámara de origen, deberá ser enviada a la Cámara revisora a más tardar al siguiente día natural.

La Cámara revisora enviará la iniciativa a comisión, pero tendrá que ser votada por su pleno en un término má-

ximo de quince días naturales contados a partir del siguiente día en que haya sido recibida. Si concluido este tiempo la Cámara revisora aún no la hubiese votado, la iniciativa se someterá a consideración del Pleno en los mismos términos en que haya sido presentada por la Cámara de origen.

d) Si la Cámara revisora desechara en lo general o en lo particular la iniciativa, ésta volverá a la Cámara de origen a más tardar al siguiente día natural de su votación con las observaciones correspondientes, y en un plazo máximo de siete días naturales deberá ser nuevamente examinada y votada por el pleno de la Cámara de origen, quien regresará a la Cámara revisora, a más tardar al siguiente día natural de su votación, la iniciativa en sus nuevos términos. La Cámara revisora deberá votar esta iniciativa en un plazo máximo de siete días naturales.

e) Para que la iniciativa sea rechazada en lo general o modificada en lo particular, se requerirá del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara que corresponda, presentes al momento de la votación”.

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio legislativo de San Lázaro, a los 2 días del mes de septiembre de 2008.— Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Manuel Cárdenas Fonseca. **Túrnese, como lo ha solicitado, a la Comisión de Puntos Constitucionales.** Y se inserta el texto íntegro en el Diario de Debates.

LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene la palabra el diputado Celso David Pulido Santiago, para presentar iniciativa que reforma los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por los diputados Adriana Díaz Contreras, Sonia Nohelia Ibarra Franquez y el que la presenta, todos

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Celso David Pulido Santiago: Con su permiso, señora presidenta.

Haré un breve resumen de la reforma que presentamos la diputada Sonia Ibarra, la diputada Adriana Díaz Contreras y un servidor, la reforma al artículo 34 de la Ley Rural Sustentable de Caña de Azúcar.

Indudablemente fue un avance la derogación del decreto cañero en el sexenio pasado, pero también la ley presentada no es a modo para los cañeros, a los minoritarios que tienen presencia en todo el país, pero que no juntan 10 por ciento en toda la zafra, tienen que andar peleando porque su caña sea cortada, sea cosechada cada zafra. Es el mismo problema de cada zafra en todos los ingenios.

Con su permiso, señora presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar, de acuerdo con la siguiente exposición de motivos.

La caña de azúcar es parte integrante del conjunto de productos básicos y estratégicos debido a su importancia alimentaria, económica y social. Debido a su carácter básico y estratégico, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar se aprobó, considerando sus disposiciones de interés público y de orden social.

Ahora bien, en virtud de la complejidad del Sistema Producto Caña de Azúcar, en su marco normativo se prevén, entre otras cosas, los distintos ángulos del sistema producto y se establece la normatividad para regir sus actividades, orientándose a su ordenamiento mediante los comités nacional y regionales, y los ingenios. También instituye para el sistema producto el Programa Nacional, la Junta Permanente de Arbitraje, el Centro de Investigación Científica y Tecnológica, el contrato uniforme y el contrato de condiciones particulares entre ellos.

La base operativa más importante se concentra en los 57 comités de producción y calidad cañera en los ingenios. Ellos abordan todo lo concerniente a la siembra, el cultivo, la cosecha, la recepción, la entrega y la calidad en la materia prima. Se integran con los representantes de los ingenios y con los abastecedores de la caña.

Las organizaciones locales deben de corresponder a las zonas de abastecimiento y, además, tener contrato con el ingenio respectivo. Para obtener y mantener el registro contarán con el equivalente al 10 por ciento de los abastecedores del ingenio y con 10 por ciento total de la caña, entre otros requisitos.

Sin embargo, las reglas que se imponen en el artículo 34 de esta ley han permitido mantener la tradicional forma corporativa de organización rural en el ámbito cañero. Por ejemplo, la Confederación Nacional Campesina y la Confederación Nacional de Pequeños Propietarios poseen 55 y 35 por ciento, respectivamente, del total de los registros oficiales; mientras que el restante 10 por ciento está constituido por las organizaciones independientes que con frecuencia pierden el registro debido a que en general apenas cumplen con los requisitos de membresía. De manera que en pocos miembros se pierden, y aumenta el riesgo de que sean cancelados sus registros.

Además de lo anterior, el artículo 38 de la ley de referencia se ha convertido en un obstáculo para modificar la estructura de organización debido a que las reglas para obtener el registro como organización nacional marginan a los abastecedores independientes en la toma de decisiones y sin duda afectan de manera fundamental las condiciones de vida.

En virtud de los elementos anteriormente expuestos y mencionados podemos encontrar sustento suficiente para proponer a esta soberanía la reforma de los artículos antes mencionados, con objeto de lograr una legislación que permita ampliar la participación de los productores de caña, tanto en los ingenios como en el ámbito nacional.

De tal manera que la toma de decisiones con relación a los aspectos básicos del sistema producto respondan a los intereses de las distintas expresiones de organización existentes en el país; todo ello en aras de un sistema cañero más incluyente e igualitario, capaz de reconocer la importancia de las pequeñas organizaciones cañeras en todo el país.

Esto permitirá que los pequeños productores que tienen poco terreno —de tres y media hectáreas hacia abajo— puedan organizarse y puedan tener parte fundamental en las decisiones de las zafra donde se decide el precio de la caña y cuánto va a recibir cada cañero en las hojas de preliquidación.

Sin otro particular, suplico que se turne a la comisión correspondiente y que el texto de la presente iniciativa se in-

serte íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por los diputados Adriana Díaz Contreras, Sonia Nohelia Ibarra Franquez y Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, Adriana Díaz Contreras, Sonia Nohelia Ibarra Franquez y Celso David Pulido Santiago, diputados federales a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 34 y los párrafos tercero y quinto del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La caña de azúcar es parte integrante del conjunto de productos básicos y estratégicos consignados en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se encuentra en esta categoría debido a la importancia que tiene este cultivo como insumo básico del azúcar, que a su vez, es un componente esencial de la dieta promedio de la población, así como a la importancia que tiene dentro de la agricultura nacional en la generación de empleos directos e indirectos, los subproductos y co-productos que genera y, en general, por los importantes efectos multiplicadores que tiene en la vida económica y social del país.

En virtud de lo anterior y debido a la complejidad de este sistema-producto, han existido distintas disposiciones normativas para regular su organización y fomento, hasta que la evolución del marco normativo alcanzó su especialización con la publicación de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (22 de agosto del 2005, LDSCA).

En dicha Ley, quedan previstas las distintas etapas del sistema producto y establece la normatividad necesaria para regir y ordenar sus actividades; crea distintas instancias, desde el nivel nacional, como el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; nivel regio-

nal con los Comités Regionales para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, además de los Comités de Producción y Calidad Cañera, que operan en cada uno de los 57 ingenios del país.

De la misma manera, esta Ley instituye el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar; crea la Junta Permanente de Arbitraje de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, el Centro de Investigación Científica y Tecnológica de la Caña de Azúcar, el contrato uniforme y el contrato de condiciones particulares y términos generales establece las reglas que relacionan a los diversos agentes que conforman el sistema-producto.

La base operativa más importante se centra en los Comités de Producción y Calidad Cañera, los cuales están conformados por los representantes de los ingenios y de los abastecedores de caña.

Actualmente, existe un Comité por cada uno de los 57 ingenios en operación; sin embargo, las disposiciones normativas provienen del Comité Nacional, aunque la Ley define los elementos sustantivos que rigen su desempeño. En todo caso, estos Comités tratan todo lo concerniente con la siembra, cultivo, cosecha, entrega, recepción y a la calidad e industrialización de la materia prima.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley (artículos 30 al 49) “De las Organizaciones de Abastecedores de Caña de Azúcar”, se establece que las Organizaciones Locales de Abastecedores de Caña deben corresponder a las zonas de abastecimiento y, además, tener Contrato con el ingenio correspondiente.

Específicamente, en el artículo 34 de este cuerpo normativo, se establece que para obtener y mantener el registro las organizaciones deberán contar cuando menos con una membresía mínima, equivalente al 10% de los abastecedores de caña del ingenio de que se trate y por lo menos, el 10% del volumen total de caña de la zona de abastecimiento respectiva; además de los requisitos propios de las disposiciones normativas en la materia.

En un caso hipotético, podría haber hasta 10 organizaciones de abastecedores de caña inscritas por cada uno de los ingenios; sin embargo, debido a que en el artículo sexto transitorio de la misma Ley se autorizó que las Organizaciones previas a la publicación fueran validadas por el Registro Nacional Agropecuario, ha resultado que la representación de los Abastecedores de Caña se ha concentrado

en dos organizaciones filiales del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior sin considerar los problemas derivados de la tradicional forma corporativa en la organización rural que mantenemos desde el siglo pasado.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Nacional Agropecuario de la Sagarpa, la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación Nacional de Propietarios Rurales (CNPR) tienen inscritas organizaciones filiales que representan el 90% del total de los registros validados oficialmente, con el 55% y 35%, respectivamente.

El 10% restante está constituido por organizaciones independientes, que con frecuencia pierden el registro debido a que en general apenas cumplen con los requisitos de membresía; de manera que con pocos miembros que pierdan, aumenta el riesgo de que sea cancelado su registro.

Además de lo anterior, el artículo 38 de la LDSCA se ha convertido en un obstáculo para modificar la actual estructura de organización, debido a que las reglas para obtener el registro como Organización Nacional marginan a los abastecedores independientes en la toma de decisiones, aspectos que sin duda afectan de manera fundamental sus condiciones de vida.

Para obtener el registro oficial ante la Sagarpa en el ciclo azucarero 2008-2009, el cual inicia el próximo octubre, se requiere contar con el 8% de la membresía de los abastecedores de caña y de la producción nacional; además de tener presencia a través de organizaciones locales, en 7 de las 15 entidades federativas donde se localizan los 57 ingenios.

Los elementos mencionados dan sustento suficiente para proponer a esta soberanía la reforma a los dos artículos previamente señalados. De este modo, la presente iniciativa está orientada a la ampliación de la participación de los productores de caña, tanto a nivel de los Ingenios, como a nivel nacional, de tal manera que la toma de decisiones en relación a los aspectos básicos del sistema-producto, respondan a los intereses de las distintas expresiones de organización existentes en el país. Al respecto, queremos destacar que previa a la presente se han presentado dos iniciativas estrechamente relacionadas: la iniciativa propuesta por el diputado del GPPRD a la LIX Legislatura, Emiliano Ramos Hernández y la del diputado a la LX Legislatura por el GPPAN, Francisco Fraile García; sin embargo, en esta ocasión se hacen planteamientos que complementan y amplían su alcance.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente

Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para quedar como sigue:

Único. Se reforma el artículo 34, primer párrafo; y el artículo 38, párrafo tercero y quinto de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Artículo 34. Las organizaciones locales que se constituyan, para obtener y mantener su registro, deberán contar con una membresía mínima equivalente al 5% del padrón total de los Abastecedores de Caña del Ingenio de que se trate y por lo menos con el 5% del volumen total de la caña de la Zona de Abastecimiento correspondiente, cumplir con los requisitos establecidos en la legislación bajo la cual adopten la figura jurídica para su constitución y deberán estar debidamente inscritas en el Registro. Para estos efectos, el Registro deberá certificar que dichos padrones cumplen con los requerimientos establecidos en esta Ley. **El Registro auxiliará y subsanará las deficiencias, cuando sea posible, en los procedimientos de inscripción promovidos por las Organizaciones de Abastecedores, orientados a la formalización de su inscripción.**

[...]

Artículo 38. [...]

[...]

Con objeto de fomentar la constitución de nuevas organizaciones nacionales de Abastecedores de Caña, el Servicio Nacional del Registro Agropecuario podrá otorgar a organizaciones nacionales de Abastecedores de Caña registro condicionado a partir del **ciclo 2008-2009**, el cual podrá ser definitivo siempre y cuando dichas Organizaciones demuestren que sus organizaciones locales están constituidas en términos del artículo 34 de esta Ley, y:

a) Contar inicialmente con el **2.5%** de la membresía del Padrón Nacional de Abastecedores de Caña, el **2.5%** de la producción nacional de caña y tener presencia al menos en **dos** estados productores de caña de azúcar, y

b) [...]

| Ciclo Azucarero | Porcentaje de abastecedores de Caña y de Producción Nacional | Número de Estados Cañeros en los que deberá tener presencia con Organización Local |
|--------------------|--|--|
| <u>2008-2009</u> | <u>2.5%</u> | <u>2</u> |
| <u>2009-2010</u> | <u>3.0%</u> | <u>3</u> |
| <u>2010-2011</u> | <u>4.0%</u> | <u>4</u> |
| <u>2011-2012</u> | <u>5.0%</u> | <u>4</u> |
| <u>en adelante</u> | <u>5.0%</u> | <u>4</u> |

[...]

Las Organizaciones Nacionales con registro condicionado, **tendrán derecho a participar con voz y voto** en el Comité Nacional y en la Junta Permanente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputados: Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

Informo al pleno que se pospone —a petición del grupo parlamentario— la iniciativa de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, que reforma el artículo 171 del Código Penal Federal.

ARTICULO 69 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la tribuna al diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7o., de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia.

Ayer lo vimos y lo vivimos, el día denominado malamente como “el del presidente” concluyó.

Pero, ¿quiénes habíamos sido los responsables de hacer de esa sesión el mal llamado “día del presidente”? Nosotros, los dueños de casa.

Sin embargo, pareciera ser, y así lo registran los medios de comunicación, que en el imaginario colectivo pasamos del “día del presidente de la república” al “día del presidente de la Mesa Directiva del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos” y, propiamente, de la Cámara de Diputados.

Ya no habrá más pasarela, tampoco debió de haberla existido antes. El derecho positivo mexicano, que es por escrito, obliga a que el presidente, el jefe del Ejecutivo, presente por escrito el estado que guarda la administración y la conducción del país.

Ahora entonces, están los informes trimestrales, está la Auditoría Superior de la Federación, y no era un despropósito el que el presidente tuviera el imperativo constitucional de tenerse que presentar y, sí, además, como buen mensajero, ser él el que trajera el informe y entregarlo a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Los tiempos han cambiado, pero pareciera ser que por las prisas aun cuando esta iniciativa referente al formato del inicio de sesiones la presentó el suscrito el 13 de marzo de 2007, no fue atendida. Y no fue atendida por improvisaciones de personas que no vieron el escenario que vivíamos y no se supieron anticipar con mesura, con responsabilidad y con la atingencia debida para el tema.

De esta suerte, en las urgencias parlamentarias después se les vino a la mente que había que cambiarlo y se presentaron otras iniciativas sobre el mismo tema y quedó el debate ajeno a la aportación de las ideas. Y tampoco se dio oportunidad a que quienes habían presentando sendas iniciativas pudieran argumentar y plasmar en los dictámenes correspondientes lo que era la idea primaria, pero en el uso de la práctica parlamentaria se nos negó la posibilidad de hacer esgrimir o de esgrimir los puntos de vista y los argumentos de todos aquellos quienes habíamos participado en el tema.

Pero ya habrá tiempo para debatir esquemas perniciosos para la rendición de cuentas, como es el caso de la Secretaría de la Función Pública, que no agota en su estructura

el presupuesto y los costos de todos los órganos internos de control que están en las distintas dependencias del Ejecutivo. Habría que fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación.

Quitar ese esquema, porque es la primera vez en que la sabiduría popular se equivoca... no es el que paga manda, sino es el que norma manda, pero que se sustrae de reflejar en su costo el presupuesto que carga a todas las demás dependencias del Ejecutivo.

Así, como antecedente tenemos ahora la reforma constitucional, que es derecho positivo. En él tenemos la pregunta parlamentaria, que tiene su antecedente en el siglo XVIII y que obedece propiamente, sí, a un esquema parlamentario, y no presidencialista como el nuestro; sin embargo, no está de más tropicalizar este esquema y traerlo a nuestro sistema político.

De suyo ya existen los mecanismos; lo que pasa es que nosotros no nos hemos dedicado a darle vinculación jurídica y entonces recibimos los informes, cuando se presentan aquí los encargados del despacho o de la administración pública desconcentrada o de organismos autónomos, de manera económica y no por escrito.

Sería sano que cuando concurren a las reuniones de trabajo o a comparencias ante comisiones presenten por escrito lo que ahí van a exponer, y las versiones estenográficas hagan prueba plena.

Ya durante el siglo XX varios parlamentos giraron boletines para la inserción y difusión de estas preguntas, y ahora, aun cuando no coincida con el año fiscal, tenemos que el informe del Ejecutivo lo recibimos el 1 de septiembre, luego viene la glosa del informe, después vendrán las comparencias de los encargados del despacho, bajo protesta de decir verdad, posteriormente la pregunta parlamentaria al titular del Ejecutivo, con un tiempo perentorio para que le dé respuesta.

Así pues, subsanado el debate del “día del presidente”, superado el esquema de la rendición de cuentas, debemos entender que aplicamos la ley del péndulo y nos fuimos al otro extremo.

Por ello, independientemente del texto completo de la presente iniciativa que está publicado en la Gaceta Parlamentaria, se considera pertinente que el Congreso invite, que sea imperativo para el Congreso invitar —y no para el titu-

lar de otro Poder, la obligación, como venía antes, de estar presente—, para que el presidente de la república asista, por invitación del Congreso, a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinario, dado que el informe ya fue recibido, atendido en la glosa, se remitieron las preguntas por escrito, y atenderá el año fiscal enero-diciembre.

De esta suerte, a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo el Congreso deberá invitar al jefe del Ejecutivo para que éste nos exprese, ajustando las cifras al año fiscal, los elementos cuantitativos y cualitativos para un diagnóstico del estado que guarda su administración. Y será responsabilidad del Congreso ver a quiénes invita, será responsabilidad del Congreso convertirlo en un acto republicano o en una pasarela de notables del Poder Ejecutivo y de las entidades federativas.

No veamos la culpa en quienes no convocan. Veamos la responsabilidad en quienes tenemos la obligación de hacer de este ejercicio una práctica de rendición de cuentas, de equilibrio entre poderes y de la vida republicana y democrática que nos hemos dado.

Por ello, lo que propone un servidor es, respecto del artículo 69, lo siguiente: adicionar un párrafo que señale que el Congreso invitará al presidente de la república a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias, para que comparezca ante el pleno con objeto de que rinda un diagnóstico del estado que guarda su administración.

Sigue el artículo.

Luego, una segunda modificación en la que adicionamos el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General para quedar como sigue:

Artículo 7o.

1. El 1 de septiembre de cada año, a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, el presidente de la república presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución. Este informe será recibido por el presidente del Congreso y un secretario de cada Cámara, quienes certificarán su recepción en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Continúa el punto 2.

3. Una vez concluidas las intervenciones de los legisladores, el presidente del Congreso declarará abierto el periodo de sesiones ordinarias y decretará la formal recepción del informe por escrito remitido por el presidente de la república, y ordenará el turno de los ejemplares correspondientes a las Cámaras de Diputados y de Senadores con objeto de que se aboquen a su análisis.

Y continúa el texto. Porque lo que este texto pretende es reglamentar las comparecencias y la pregunta parlamentaria, para posteriormente quedar con el punto 8, que señala:

8. El Congreso invitará al presidente de la república a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias para que comparezca ante el pleno con objeto de que rinda un diagnóstico del estado que guarda su administración.

Concluyo, presidenta, solicitándole que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y que la intervención del suscrito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates. Es cuanto. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, Manuel Cárdenas Fonseca, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de precisar la presentación del informe de gobierno que rinde el titular del Poder Ejecutivo, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El Día del Presidente ha concluido. La reforma del artículo 69 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos dota al Ejecutivo federal y al Congreso de la

Unión de un escenario diferente en la celebración de la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo ordinario de sesiones.

Ya no habrá más pasarela, tanto del Ejecutivo como de sus empleados; no recibiremos más a los integrantes del Poder Judicial ni a los gobernadores y, menos aún, a los invitados especiales. El Congreso y, en especial, la Cámara de Diputados se benefician con un ahorro en sus finanzas, pues el ritual representaba un gasto excesivo.

Se innova nuestro marco jurídico nacional con la figura de la pregunta por escrito. Las preguntas, y las interpelaciones, constituyen instrumentos de información de los parlamentos. A través suyo los miembros de las cámaras pueden obtener esclarecimiento sobre todo lo que hace o deja de hacer el gobierno y la administración.

Las preguntas parlamentarias nacieron en el Parlamento de Inglaterra durante el siglo XVIII. Durante la centuria siguiente se consolidaron como un instrumento típico del poder de vigilancia del Parlamento sobre el gobierno y desde allí se extendieron a otros muchos países, hasta el punto de devenir un rasgo típico de los sistemas parlamentarios.

Las preguntas permiten, como queda dicho, obtener información y explicación sobre las distintas cuestiones de responsabilidad del gobierno. Ambas están asociadas al control del Parlamento sobre el gobierno. Son procedimientos característicos del sistema parlamentario y de claro valor democrático.

Por un lado, el hecho de saberse vigilado a través de procedimientos como las preguntas, previene no pocos abusos. Sometido a un régimen de transparencia, el Gobierno se sentirá menos propenso a adoptar ciertas decisiones que en otro caso se darían. Incluso, al airear ante la opinión pública los errores y deficiencias del gobierno se establece un medio de forzarle a la rectificación de decisiones ya tomadas.

Por otro lado, preguntas e interpelaciones permiten el ejercicio responsable del poder, auténtico puntal del estado de derecho. A través suyo los diputados de la oposición sacan a relucir los puntos débiles del gobierno y permiten a los ciudadanos conocer y formarse un juicio contrastado sobre la actuación de la mayoría. Todo ello con vistas a reiterarle o retirarle la confianza en las próximas elecciones.

Las preguntas deben formularse respecto a cuestiones concretas y determinadas, o que no tengan una destacada im-

portancia política. Las preguntas nacieron como un procedimiento oral, el éxito cosechado, producto de su elevadísimo número, trajo consigo retrasos para su exposición. De ahí la búsqueda de nuevas vías de expresión que asegurasen la pronta satisfacción de la curiosidad de los parlamentarios sin merma del adecuado despacho de los restantes asuntos.

Entonces aparecen las preguntas de contestación escrita, particularmente idóneas para el tratamiento de cuestiones técnicas o complejas. Consisten en que la demanda de información y la contestación gubernamental, en vez de exponerse en los debates, se producen por escrito, mediante ciertos procedimientos de publicidad. Ya durante el siglo XX varios parlamentos crean boletines para la inserción y difusión de estas preguntas.

Es imperativo regular las preguntas por escrito, así como el desarrollo de la apertura de sesiones ordinarias con el objeto de evitar la viciosa práctica del acuerdo parlamentario que suplanta no sólo el reglamento y la ley sino, en ocasiones, hasta el texto constitucional.

La existencia de un sistema democrático, plural, incluyente y abierto hace necesario adoptar mecanismos de colaboración entre los Poderes de la Unión y entre las fuerzas políticas que propicien una relación más fluida y eficiente entre los poderes que intervienen en el proceso de creación y perfeccionamiento del orden jurídico nacional.

Por ello, esta iniciativa plantea no sólo regular los aspectos relativos a la apertura del primer periodo ordinario de sesiones y la recepción del informe por escrito sobre el estado general que guarda la administración pública del país sino, además, lo relativo a la glosa del informe, las preguntas por escrito y, la eventual invitación al titular del Poder Ejecutivo para que comparezca ante el Pleno del Congreso en la apertura de segundo periodo de sesiones ordinarias, para rendir un diagnóstico del estado que guarda su administración.

Sobre este último aspecto, se considera pertinente que el Congreso invite al presidente de la república a la sesión de apertura del segundo periodo de sesiones dado que, el informe fue recibido, atendido en la glosa y se remitieron las preguntas por escrito, asimismo, y toda vez que el año fiscal concluye el 31 de diciembre, es suficiente para un mes para realizar los ajustes de cifras que proporcionen elementos cuantitativos y cualitativos para un diagnóstico del estado que guarda su administración.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 69. ...

...

El Congreso invitará al presidente de la república a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias para que comparezca ante el Pleno con objeto de que rinda un diagnóstico del estado que guarda su administración.

Artículo Segundo. Se reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 7.

1. El primero de septiembre de cada año, a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, el presidente de la república **presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución. Este informe será recibido por el presidente del Congreso y un secretario de cada Cámara, quienes certificarán su recepción en las instalaciones de la Cámara de Diputados.**

2. ...

3. **Una vez concluidas las intervenciones de los legisladores, el presidente del Congreso declarará abierto el periodo de sesiones ordinarias y decretará la formal recepción del informe por escrito remitido por el presidente de la república, y ordenará el turno de los ejemplares correspondientes a las Cámaras de Diputados y de Senadores con objeto de que se aboquen a su análisis.**

4. Cada una de las Cámaras podrá solicitar al presidente de la república ampliar la información mediante pregunta por escrito. Estas preguntas serán elaboradas por los grupos parlamentarios y remitidas al presidente de la Mesa Directiva de cada Cámara, quien deberá turnarlas de inmediato al presidente de la república.

5. El presidente de la república deberá contestar puntual y documentalmente las preguntas dentro de los veinte días siguientes a su publicación en las Gacetas de cada Cámara. No procederá prórroga alguna para su contestación. En caso de incumplimiento, el presidente de cada Cámara conminará al presidente de la república a contestar la pregunta en sesión ordinaria siguiente al vencimiento del plazo.

6. Las Cámaras analizarán el informe presentado por el presidente de la república. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior. **Al efecto, citará a comparecer a los secretarios de Estado, al procurador general de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes rendirán informes bajo protesta de decir verdad.**

7. Las versiones estenográficas de las sesiones serán remitidas al presidente de la república para su conocimiento.

8. El Congreso invitará al presidente de la república a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias para que comparezca ante el Pleno con el objeto de que rinda un diagnóstico del estado que guarda su administración.

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y tórnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la tribuna al diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

El diputado Mario Enrique del Toro: Con su permiso, Presidenta.

Expreso mi agradecimiento al ciudadano Hesiquio López Trevilla, de Toluca, quien me hizo la sugerencia de presentar esta iniciativa.

Se trata de una reforma al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Solicito a la Presidencia que la iniciativa se inserte íntegra en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado federal Mario Enrique del Toro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II; 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho ha servido para dotar de forma jurídica a los criterios de poder, y en este caso, para regular hechos naturales como lo es la maternidad. Es menester de este Congreso evitar a toda costa las condicionantes que afecten negativamente el desarrollo de las mujeres, y bajo esta perspectiva, es que se debe adecuar el marco normativo, de forma tal que la maternidad sea tomada con la perfecta dicotomía entre lo natural y lo cultural.

La concepción tradicional del proceso legislativo en nuestro país, ha marcado una clara tendencia a legislar sobre lo general, sobre lo que se entendía como universalidad; sin embargo, la vorágine social ha venido a generar una nueva

dinámica, donde los llamados casos de excepción, figuran de manera latente dentro del espectro de lo cotidiano, es en este orden de ideas, que la facultad positiva del Derecho, nos brinda la oportunidad de adecuar la normatividad a la realidad social contemporánea.

Desde 1985, los nacimientos múltiples han sido un fenómeno natural y social que ha mantenido cierta estabilidad en su cifra, manteniendo un promedio de 32,189 nacimientos múltiples al año, y si bien es cierto que es una cifra relativamente corta. Comparada con los más de dos millones y medio de nacimientos promedio anuales en el mismo periodo, también es cierto que no puede ser un fenómeno ignorado por los sistemas de seguridad social, ni mucho menos excluido como supuesto en materia del derecho laboral.

Actualmente, la Ley Federal del Trabajo contempla un periodo de descanso para las madres trabajadoras de seis semanas previas al parto, y seis semanas posteriores a éste; exponer sobre la importancia de este periodo sería redundante en una sociedad en proceso de democratización y construcción de una cultura de equidad de género; sin embargo, es importante adecuar el marco jurídico, de forma tal que sea considerado en el texto de la Ley, el supuesto del alumbramiento múltiple al que anualmente se enfrentan más de treinta mil madres mexicanas.

La importancia de la lactancia y de los cuidados maternos en las primeras semanas de vida del ser humano han quedado de manifiesto en el espíritu de la ley, así como el proceso de recuperación física de la madre; sin embargo, no se ha considerado el incremento de la carga de trabajo en los cuidados maternos, así como el desgaste corporal de una mujer que ha tenido un alumbramiento múltiple. Bajo este precepto resulta casi obvio el incremento de sus obligaciones, y cuidados, los cuales en muchos de los casos los tienen que llevar a cabo solas, sin un referente de apoyo formal.

Nuestra legislación laboral debe de ser un generador de certidumbre tanto para el empleador, como para el empleado, no debemos caer en falsos pragmatismos en aras de una productividad socialmente estéril, debemos proyectar la atención y la cobertura legal a los casos minoritarios, los cuales por el hecho de representar un pequeño porcentaje en el concierto estadístico, no dejan de tener valor, no solo son un número en una larga lista, son personas, familias, vidas, y como tal debemos generar las condiciones legales para su correcto desarrollo, pues de él dependerá nuestro futuro como nación.

No debemos caer en la falacia del incremento de las vacaciones pagadas por alumbramiento, debemos generar una cultura de responsabilidad compartida entre el Estado, empleadores, y empleados, pues de lo que estamos hablando es del principal recurso con el que cuenta nuestro país, y que es su gente. Es nuestra obligación adecuarnos a nuestra realidad, y el Estado debe garantizar que en esa adecuación estemos incluidos y participemos todos.

Resulta evidente que debemos adecuar el marco jurídico, incrementar el margen del derecho de la madre trabajadora, en proporción al crecimiento de sus obligaciones, de forma tal que la Ley no ignore esta circunstancia, sino que por el contrario, genere una protección de facto para una situación hasta hoy plenamente fortuita como lo son los nacimientos múltiples.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

Único. Se adiciona un nuevo texto a la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. ...

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto; **en caso de que el parto sea doble disfrutarán de seis semanas anteriores y ocho semanas posteriores; en caso de que el parto sea triple o mayor, disfrutarán de seis semanas anteriores, y diez semanas posteriores al parto.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, compañero diputado Mario Enrique del Toro. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, para presentar iniciativa que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal, suscrita por él mismo y por el diputado Emilio Gamboa Patrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya: Con su permiso, señora presidenta.

Estimados compañeros, comparezco ante ustedes a fin de presentar una reforma al artículo 400 del Código Penal Federal, pues urge que se actualice. El derecho penal es dinámico, y tenemos que actualizarlo de acuerdo con las exigencias de la sociedad.

Uno de los problemas más graves que tenemos en este país es la inseguridad. La vida social se nos ha alterado de la noche a la mañana. Nuestra vivienda, nuestras diversiones, las costumbres que antes observábamos han tenido que ser restringidas. Las instituciones de seguridad han sido incapaces de frenar las extorsiones, el chantaje, el secuestro, las ejecuciones que se están dando en todo el país.

La sociedad está aterrorizada por los episodios dantescos que estamos viviendo. Por ello tenemos que tomar medidas urgentes, medidas necesarias para poder, de alguna manera, contribuir a frenar esa ola de violencia.

Nuestro coordinador, Emilio Gamboa, y un servidor hemos preparado una iniciativa para reformar el artículo 400 del Código Penal Federal, y esperamos que lo mismo se haga en toda la república a nivel local.

Esta disposición regula el delito de encubrimiento. El encubrimiento es proteger a un delincuente, esconder el producto del delito, los instrumentos de éste, todas las personas que contribuyan o participen a efectuarse un delito de esta naturaleza son responsables de su comisión.

Sin embargo, el artículo 400 actualmente en vigor exceptúa de esa responsabilidad a los familiares del delincuente.

Es decir, un delincuente puede asaltar y puede ocultarse en la casa de sus familiares, y los familiares pueden apoyarlo, pueden esconderlo, pueden esconder los instrumentos del delito y, de acuerdo con el vigente Código Penal, no tienen ninguna responsabilidad.

Sabemos muy bien que los vínculos familiares son sagrados para todos nosotros. Sin embargo, en las investigaciones que han hecho nos damos cuenta que hay familias enteras inmersas en el crimen organizado, trabajando como equipo en bandas de delincuentes.

Por tal motivo, este beneficio que está en vigor para proteger a los familiares (papás, hermanos, amigos íntimos), debe quedar derogado, ya que no es posible que quienes cometen delitos graves de narcotráfico, de delincuencia organizada, puedan seguir disfrutando de ese beneficio.

Ellos no tienen ninguna piedad con las familias de los mexicanos. La ley les ha conferido protección. Sin embargo, esta iniciativa tiene como finalidad que el delincuente, si no quiere comprometer a sus familiares, que se salga de la casa, que se salga del hogar y se vaya a delinquir a otro lado. Pero que no tenga el apoyo de sus familiares para seguir delinquiendo.

Sabemos muy bien que la familia representa el entorno especial para el perfil del delincuente. Una familia bien formada, con hijos educados, no da problemas a la sociedad. Pero hay familias que inducen a los niños, a los jóvenes, a cometer ilícitos. No es posible que podamos seguir dando protección a estas conductas. Y precisamente se ha analizado que la mayor parte de los delincuentes, incluyendo los residentes, tienen su origen en la mala formación de su familia.

Por eso, ante esas circunstancias tan graves que afectan a nuestro país, y que las instituciones de seguridad no han podido resolver, tenemos que reformar el artículo 400.

El artículo 400, para que entendamos mejor este planteamiento, dice que hay una pena para todos aquellos que oculten, que presten auxilio o cooperen de cualquier manera con el delincuente. Pero la pena que se les aplica será de tres meses a tres años. Sin embargo, no se aplicará la pena prevista en este artículo a los familiares, no tienen ninguna responsabilidad, de acuerdo con la ley vigente.

Nuestra propuesta es que el artículo 400 incluya una sanción de tres a seis años para todas las personas que oculten,

faciliten la comisión del delito, incluyendo a los familiares del delincuente.

Esta medida, que ya ha sido de alguna manera consensuada en nuestra bancada, por la necesidad que tenemos de actualizar nuestra ley, la pongo a consideración de ustedes, para que la analicemos en conjunto.

Hay casos en que ha tenido que modificarse la ley para incluir a familiares. Muchos códigos de la república no sancionan el robo entre ascendientes y descendientes. No es delito para algunos estados que el padre robe al hijo, o que el hijo robe al padre. Muchos de estos estados ya lo han modificado, porque es tan común ahora este delito que en verdad hay hijos que despojan a sus padres, y viceversa. Entonces las condiciones que estamos viviendo en nuestro país imponen llevar adelante esta reforma.

Sabemos que las familias gastan muchísimo dinero en protegerse, en comprar rejas, en pagar vigilancia; las empresas no se diga. Estamos alterando totalmente la vida social en nuestro país y tenemos, como diputados, que tomar medidas urgentes para frenar ese tipo de conductas delictivas.

A México la seguridad le cuesta 120 millones de dólares anuales; el protegerse de la inseguridad. También nuestra vida se ha alterado. Ya no se puede salir al cine, no se puede tomar un taxi, no se puede portar joyas en las calles, no se puede llevar dinero ni la tarjeta de crédito. Nuestra vida se está alterando.

Hay delincuentes que están cobrando piso a los comerciantes, que están extorsionando negocios. La corrupción permea en todas las corporaciones policiacas. Últimamente los secretarios de Seguridad han pedido la desaparición de las policías municipales porque dicen que 30 por ciento de los elementos están comprometidos con la delincuencia.

Nosotros no participamos de la idea todavía de desaparecer estas corporaciones, pero sí necesitamos que el Estado y la federación se coordinen mejor con todas las fuerzas policiales del país para liberar al Ejército de una función que ha tenido que asumir por necesidad. Hemos tenido que echar mano del Ejército y antes que echemos a perder al Ejército tenemos que recuperar la credibilidad en las autoridades.

Como legisladores no podemos salir a la calle con la pistola o la metralleta a defender a México, pero sí tenemos las facultades y el derecho de subir iniciativas como ésta, que

restringan y delimiten las acciones de la delincuencia en nuestro país. Muchas gracias.

Solicito que sea incorporada en el Diario de los Debates, y espero su apoyo, compañeros. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Emilio Gamboa Patrón y Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Emilio Gamboa Patrón y Juan Francisco Rivera Bedoya, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con base en la facultad que confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proyecto de decreto por el que se derogan el párrafo segundo y sus incisos a), b) y c), y se modifica el párrafo tercero del artículo 400 del Código Penal Federal.

Considerando

Que el país atraviesa por problemas de inseguridad que afectan la estabilidad nacional y la viabilidad misma del Estado, donde las autoridades están siendo claramente rebasadas por la delincuencia en sus muy diversas manifestaciones.

Que las políticas públicas instauradas por las instituciones de seguridad pública han sido incapaces de frenar los índices de inseguridad y muy por el contrario las manifestaciones de ésta cada vez se tornan más frecuentes y crueles, sobre todo aquéllas manifestaciones delictivas vinculadas con el crimen organizado, en donde se pone de manifiesto la falta del más mínimo respeto para las instituciones de seguridad pública.

Que el tejido social se está viendo seriamente afectado porque las manifestaciones de la delincuencia están permeando a todas las clases sociales de muy diversas maneras, observándose un claro deterioro de las relaciones entre la sociedad y las autoridades, derivada de la mala actuación de los funcionarios públicos encargados de brindar seguridad y que por el contrario se ven involucrados en la comisión de las conductas delictivas, como se ha puesto de manifiesto cuando son detenidos delincuentes y la constante es que está involucrado personal de las instituciones de seguridad pública y delincuentes reincidentes, que son reclu-

tados por estos malos servidores públicos al interior de los centros de readaptación social, que en la realidad se han convertido en escuelas del crimen, por lo que la relación autoridad-sociedad está cada vez más dañada por la actuación de estos malos funcionarios. Datos proporcionados por el Centro de Estudios de Opinión Pública de la Cámara de Diputados señalan que 71.1 por ciento de la población mexicana se siente inseguro en la entidad donde vive; 57 por ciento tiene la misma sensación respecto de su municipio; 75 por ciento se siente inseguro en la ciudad en que habita. Las familias destinan recursos adicionales fundamentalmente para proteger su casa-habitación (3 de cada 10 colocaron cerraduras y 2 de cada 10 pusieron rejas o bardas).

Que la familia juega un papel determinante en el perfil delictivo del delincuente, que claramente se ve influido por su entorno, como queda de manifiesto con los siguientes datos relacionados con los menores de edad que han cometido conductas antisociales, quienes antes de cumplir la mayoría de edad el 30 por ciento han reincidido, destacándose la comisión de las infracciones siguientes:

Robo 38 por ciento, faltas administrativas 35 por ciento, contra la vida y seguridad de personas 12 por ciento, contra la salud 6 por ciento, contra la Integridad y libertad sexual 4 por ciento. Es muy importante ver que su entorno familiar ha sido seriamente afectado, así se tiene que; en 75 por ciento consumen sustancias tóxicas, en la familia, 36 por ciento tenía familiares presos, 37 por ciento se fugaron de casa, 25 por ciento forman parte de una pandilla y 18 por ciento fueron víctima de violencia intrafamiliar.

Con lo anterior sólo se pretende poner de manifiesto la importancia del entorno familiar para la formación del potencial delincuente. No es sano para la sociedad que prevalezca la excepción para encubrir alguna conducta delictiva, referida a los familiares de quien la comete, a que refiere el artículo 400 del Código Penal Federal, ya que si bien pudiera entenderse los afectos que implica la relación familiar para protegerse mutuamente.

Permitir que se proteja a dichos familiares ocultando o siendo omisos en el acto de hacer del conocimiento de la autoridad de la comisión de una conducta delictiva, afecta seriamente la formación del propio individuo y eventualmente lo incita a la continuación en la realización de dichas conductas, como ha quedado demostrado recientemente en las actividades delictivas de secuestro, en donde vemos có-

mo éstas se han convertido en verdaderas empresas familiares del crimen, en las que el ejemplo de una madre delincuente ha servido para que el hijo conforme su propia banda delictiva, dedicada a la misma actividad, el secuestro. Por ello se debe derogar dicha excepción en el sentido de que los familiares puedan ocultar o ser omisos en el cumplimiento de sus obligaciones sociales de evitar por cualquier medio el que se lleven a cabo las conductas antisociales, o bien, de que no sean sancionadas por la sociedad.

Lo anterior es aún más grave cuando se trata de conductas realizadas por el crimen organizado, que de manera abierta está enfrentando a la sociedad y al Estado Mexicano, con acciones cada vez más frecuentes y violentas, que se insiste por la violencia y recurrencia de sus manifestaciones están ya afectando de manera grave la convivencia social y pone en riesgo la viabilidad misma de la nación. Solo baste recordar los datos proporcionados el centro de estudios de la Cámara de Diputados refiriendo a información proporcionada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de que la inseguridad según le cuesta a México 15 por ciento de PIB, equivalente a 120 mil millones de dólares anuales, que supera la producción anual del sector agropecuario, industria minera, la de la construcción, la generación de electricidad, gas y agua, que aportan poco más de 12 por ciento, lo cual repercute directamente en los niveles de pobreza de los mexicanos.

Por ello no es exagerado decir que ante el reto abierto del crimen organizado, y la ineficacia de las políticas públicas implementadas en materia de seguridad pública, nos encontramos ante un problema de seguridad nacional, por lo que no debe de permitirse ninguna conducta que pueda alentar la comisión de conductas delictivas de cualquier tipo, así sea por afectos filiales, en el ocultamiento de quienes las cometen.

Por todo lo anterior, atendiendo al reclamo generalizado de la sociedad de hacer frente de manera decidida a todas las manifestaciones delictivas, evitando cualquier conducta que por omisión o por acción pueda representar un estímulo para su continuación por falta de sanción social, como legisladores representantes de esta voluntad popular a la que nos debemos y de los intereses superiores del Estado Mexicano es que se presenta Proyecto de Decreto por el que se deroga el párrafo segundo y sus incisos a), b) y c) y se modifica el párrafo tercero del artículo 400 del Código Penal Federal.

Decreto por el que se derogan el párrafo segundo y sus incisos a), b) y c); y se modifica el párrafo tercero del artículo 400 del Código Penal Federal

Artículo 400. Se aplicará prisión de **tres a seis años** y de quince a sesenta días multa al que

I. a IV. ...

V. No procure, por los medios lícitos que tenga a su alcance y sin riesgo para su persona, impedir la consumación de los delitos que sabe van a cometerse o se están cometiendo, salvo que tenga obligación de afrontar el riesgo, en cuyo caso se estará a lo previsto en este artículo o en otras normas aplicables.

Derogado

El juez, teniendo en cuenta la naturaleza de la acción, las circunstancias personales del acusado y las demás que señala el artículo 52, podrá imponer en los casos de encubrimiento a que se refieren las fracciones I, párrafo primero, y II a IV de este artículo, en lugar de las sanciones señaladas, hasta las dos terceras partes de las que correspondería al autor del delito, debiendo hacer constar en la sentencia las razones en que se funda para aplicar la sanción que autoriza este párrafo. **En el mismo sentido, tratándose de delitos en los que se considere la existencia de delincuencia organizada, en términos Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, el juez deberá considerar el encubrimiento a que se refiere este artículo como delito grave.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2008.— Diputados: Emilio Gamboa Patrón, Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Juan Francisco Rivera Bedoya. Tal como lo solicitó, insértese el texto en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Justicia.**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA - LEY DE SEGURIDAD NACIONAL - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la tribuna a la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Seguridad Nacional, y Federal contra la Delincuencia Organizada, así como del Código Penal Federal.

La diputada Guillermina López Balbuena: Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro país ocupa el primer lugar mundial en número de secuestros; el segundo lugar es Irak, según datos de María Amor, coordinadora para Latinoamérica de Cavalli Pax Christi, que es un movimiento de paz internacional que trabaja en zonas de conflicto.

Este dato refleja claramente lo que hemos estado observando durante 2008: matanzas, secuestros, extorsiones telefónicas —sin olvidar que este último delito fue presenciado en el seno del Congreso el año pasado—, así como inseguridad en casi todas las ciudades de nuestro país, especialmente en grandes capitales y la frontera norte, mortificando a millones de mexicanos, sin que exista por parte de las autoridades, tanto federales como estatales, una visión clara de hacia dónde se debe ir para solucionar esta profunda crisis.

Sólo durante 2008 se han registrado 10 mil intentos de ilícitos, mensajes de texto por teléfono celular, y 7 mil llamadas a teléfonos móviles e intentos de secuestro y extorsión, según datos del subsecretario de Comunicaciones y Transportes.

Al inicio de su administración, el presidente Calderón reconoció la gravedad de la situación; dijo que ésta se había complicado entre 2005 y 2006, y llegó a límites nunca an-

tes vistos, en que los descabezamientos, ajustamientos y batallas campales en las calles del país se fueron convirtiendo en un hecho cotidiano.

Como ejemplo, en los últimos meses hemos observado cómo se han incrementado las ejecuciones brutales y arteras en contra de artistas y de jefes policiacos, personajes de la política, sea federal o estatal.

Esto nos indica que el narcotráfico y la delincuencia organizada continúan aumentando en todo el territorio nacional. Se ha convertido en el promotor de toda la delincuencia mediante cientos de miles de jóvenes adictos que están dispuestos a convertirse en asaltantes, ladrones, extorsionadores y matones. Han golpeado de esta manera a toda la sociedad, sin que exista control sobre ellos por parte de las autoridades, y mucho menos pueden ser detectados por los instrumentos de seguridad e inteligencia con que cuenta nuestro país.

Señoras legisladoras y señores legisladores, de acuerdo con muchos analistas sociales, la pobreza no es sinónimo de delincuencia, sino de la errática aplicación de una política social. Pero la pobreza muchas veces es similar a la marginación social, y favorece actos delictivos, como robos, secuestros, crímenes organizados o subversión. Ello nos lleva a expresar que la fuerza del gobierno federal, en esta lucha frontal, no está ofreciendo resultados importantes, ya que no se están tomando las medidas necesarias en cuanto a la política social.

Los modelos económicos adoptados han generado mayor desigualdad entre grupos sociales, regiones geográficas y sectores productivos. Principalmente en lugares donde el narcomenudeo o la siembra de enervantes habían eliminado las necesidades económicas de la población ante la falta de programas sociales que les permite una forma de vida digna.

Aunando a ello, sabemos que los recursos económicos son de suma importancia para el combate a la delincuencia, sin embargo, los datos del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad expresan que los presupuestos se han incrementado cuatro veces en términos reales, pero los índices criminales no han bajado, al contrario, se han incrementado.

Lo que nos lleva a reflexionar que el tema está centrado en la forma en la que se ejercen los recursos y los resultados obtenidos.

Señores legisladores, de nada servirán los recursos si se continúan aplicando medidas que atacan consecuencias y no causas.

Compañeras y compañeros, en tanto no se ponga en orden este problema, jamás habremos de resolverlo sino que seguirá incrementándose, pero sin dejar pasar, por un lado, las palabras del propio presidente Felipe Calderón.

Reconociendo que el narcotráfico ya se había infiltrado en la política, los hechos de policías corruptos son todavía mayores, asfixiantes y progresivos. Todos sabemos que existen autoridades de los diferentes niveles de gobierno que se coluden o encubren a los delincuentes, permitiéndoles que se adueñen de las calles y de la vida cotidiana de la sociedad mexicana.

Mientras no pongamos orden a esas autoridades, policías y sus mandos que tienen conocimiento de todos los delitos, que se presenten en sus respectivas zonas, conociendo la identificación de los delincuentes que los comenten, estaremos encubriendo el control de las responsabilidades de las autoridades y de los cuerpos policiacos.

Hoy día está claro que para millones de ciudadanos, para miles que han sido víctimas de la delincuencia, para muchos que están hartos de promesas partidistas y pleitos por el poder, es que vivamos en un país con crisis social en todos los niveles.

Si bien es oportuno recordar que en días pasados, los representantes de los tres Poderes de la Unión, los 31 gobernadores, el jefe del Gobierno del Distrito Federal, sindicatos, representantes de la iglesia, empresarios, organismos civiles y medios de comunicación, acordaron trabajar juntos por reestructurar y reconstruir el sistema de justicia.

Pero también es oportuno recordarle al presidente Calderón, que el 1 de julio de 2004, en una forma de responder a la multitudinaria marcha contra la inseguridad, el ex presidente Fox convocó a la decimosexta reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en donde se propusieron 10 acciones contra el crimen.

Entre las acciones que se pusieron en marcha figuraron las siguientes: operar un sistema federal de atención a víctimas del delito, un incremento presupuestal en 2005 para las actividades de seguridad, tiempo del Estado en los medios de comunicación para realizar campañas a favor de una cultura de la legalidad, la prevención y la denuncia, así como

mejores mecanismos de coordinación con los gobiernos locales.

Sin embargo, han pasado cuatro años de aquella reunión y la crisis continúa. Asimismo, hay que tener memoria que el entonces jefe del Gobierno del Distrito Federal, López Obrador, catalogó a la marcha como “una marcha realizada por gente popis”; expresó que era un complot contra su gobierno.

Ahora sólo esperamos que esta administración sí ponga énfasis en combatir la delincuencia y no tengamos que esperar a que vuelva a suceder un acontecimiento que provoque una profunda consternación y cumbre las fibras más frágiles de la sociedad.

Es de recordar que el actual gobierno reacciona por el lamentable fallecimiento del niño Fernando Martí. Pero hay que recordarle al presidente Calderón que, a lo largo de su gobierno han sido secuestrados y muertos miles de mexicanos. Por tal motivo, señora presidenta, le solicito instruir a la asamblea a guardar en este momento un minuto de silencio por los miles de mexicanos que han fallecido por la delincuencia en nuestro país.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se instruye a la asamblea que guarde un minuto de silencio, en virtud de todas las víctimas del delito.

(Minuto de silencio)

La diputada Guillermina López Balbuena: Señoras legisladoras y señores legisladores, es razonable la exigencia de la sociedad, ya que debieron elevarse a niveles descomunales los secuestros, el crimen de policías y militares; pero lo que es reprochable es que a dos años de iniciar su administración, el presidente Calderón decidió escuchar a los ciudadanos.

Aunque en esta evaluación es precisó que nosotros también, como legisladores, efectuemos una autocrítica de nuestro desempeño porque no sólo el Ejecutivo falló, sino que todos los actores políticos, incluidos nosotros como legisladores, fallamos a la sociedad. Es momento de rectificar y aportar nuestras propuestas para contribuir y construir y país más seguro.

Por ello, el propósito de nuestra iniciativa es tratar de frenar la infiltración del narcotráfico en la política; depurar a los cuerpos policiacos; sancionar más severamente a los

servidores públicos, ex servidores miembros o exmiembros de alguna corporación policiaca o de las Fuerzas Armadas que participen en actos delictivos, así como los que vendan, comercialicen, compren y distribuyan uniformes de cuerpos policiacos, ya que éstos son utilizados como medio para delinquir; asimismo, reforzar las operaciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional...

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Le pido que concluya. Señora diputada, le pido que concluya su intervención, por favor.

La diputada Guillermina López Balbuena: Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Seguridad Nacional, y Federal contra la Delincuencia Organizada, así como del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Guillermina López Balbuena, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de ésta honorable asamblea, el siguiente proyecto de decreto, por el cual se reforman la fracción XXIX del artículo 27, las fracciones XIX y XX del artículo 29, y las fracciones VI, XXVI y XXVII, del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el segundo párrafo del artículo 3, y la fracción III del artículo 9, de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las fracciones X y XI del artículo 19, de la Ley de Seguridad Nacional, el segundo párrafo del artículo 390 del Código Penal Federal, el primer párrafo y la fracción I del artículo 5 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; y se adicionan la fracción XXI al artículo 29 y las fracciones XXVIII, XXIX y XXX al artículo 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la fracción XII al artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional; los artículos 164 Ter, 164 Quáter, 164 Quinquies; un párrafo cuarto al artículo 214, un párrafo sexto al artículo 366, y un Capítulo V, de-

nominado “Falsificación y Piratería de Uniformes, Insignias, Emblemas y Escudos de Cuerpos Policiacos o de las Fuerzas Armadas”, al Título Cuarto, del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Nuestro país ocupa el primer lugar en el número de secuestros a nivel mundial, el segundo lugar es Irak, manifestó en una conferencia de prensa Marianne Moor, coordinadora para Latinoamérica de IKV Pax Christi, el cual es un movimiento de paz internacional, tiene su sede en Holanda, fue fundada después de la Segunda Guerra Mundial y trabaja en zonas de conflicto.

Este dato refleja claramente lo que hemos estado observando durante este 2008, matanzas, secuestros, extorsiones telefónicas, sin olvidar que este suceso fue presenciado en el propio seno del Congreso, el año pasado, así como, inseguridad en casi todas las ciudades de nuestro país, especialmente en las grandes capitales y la frontera norte, mortificando a millones de mexicanos, sin que exista por parte de las autoridades tanto federales como estatales una visión clara de hacia donde se debe ir para solucionar esta profunda crisis.

Sólo durante el 2008, se han registrado 10 mil intentos de ilícitos vía mensajes de texto por teléfono celular, y 7 mil llamadas a teléfonos móviles, en intentos de secuestro y extorsión, según datos del subsecretario de Comunicaciones y Transportes.

Al inicio de su administración, el presidente Calderón, reconoció la gravedad de la situación, manifestando que esta se había complicado entre los años de 2005 y 2006, llegando a límites nunca antes vistos en que los descabezamientos, ajusticiamientos y batallas campales en las calles del país se fueron convirtiendo en un hecho cotidiano. Ante esto, la autoridad menciona que el aumento en el grado de violencia es debido a la desesperación por la pérdida de mercados, rutas y mercancías. Pero, sin embargo, no convenció a la sociedad tal hipótesis, si se contrasta con el creciente número de consumidores y de delitos relacionados con los estupefacientes en el país y en la capital de la República.

Aunado a ello, las cifras oficiales, no reflejan el problema, ya que continúa incrementándose la crisis delincriminal, al grado de extenderse a balceras a plena luz del día en las principales calles de las ciudades, de los barrios y los sitios de diversión establecidos para las familias en cada pobla-

ción, convirtiéndose en una lacra que ha perneado al sector urbano a través de una violencia permanente.

Como ejemplo, en los últimos meses hemos observado como se han incrementado las ejecuciones brutales y arteras en contra de los artistas, jefes policiacos y personajes de la política sean federal o estatal; esto nos indica que el narcotráfico continua aumentando en todo el territorio nacional, convirtiéndose en el promotor de toda la delincuencia, a través de cientos de miles de jóvenes adictos que están dispuestos a convertirse en asaltantes, ladrones, extorsionadores y matones, golpeando de esta manera a toda la sociedad sin que exista un control sobre ellos, por parte de las autoridades y mecho menos sean detectados por los instrumentos de seguridad e inteligencia con que cuenta nuestro país.

Señores legisladores, para muchos analistas sociales la pobreza no es sinónimo de delincuencia, sino de la errática aplicación de una política social, pero la pobreza, muchas veces es similar a la marginación social, si favorece actos delictivos como robos, secuestros, crímenes organizados o subversión.

Lo que nos lleva expresar, que la fuerza del gobierno federal en esta lucha frontal no esta ofreciendo resultados importantes; ya que no se han tomando las medidas necesarias en cuanto a política social. Los modelos económicos adoptados en diferentes administraciones han generado mayor desigualdad entre grupos sociales, regiones geográficas y sectores productivos, principalmente en lugares donde el narcomenudeo o la siembra de enervantes había eliminado las necesidades económicas de la población ante la falta de programas sociales que les permitieran una forma de vida digna.

Además, todos estamos concientes que los recursos económicos son de suma importancia para el combate a la delincuencia. Sin embargo, los datos del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, en los últimos 10 años los presupuestos se han incrementado cuatro veces en términos reales, pero, los índices criminales no han bajado; al contrario, se han incrementado. Lo que nos lleva a reflexionar que el tema esta centrado en la forma en la que se ejercen los recursos y los resultados obtenidos. Señores legisladores, no servirán los recursos si se continúan aplicando medidas que atacan consecuencias y no causas.

Compañeros, en tanto no se ponga en orden este problema, jamás habremos de resolverlo, sino lo que seguirá incrementándose. En este sentido, no han que dejar pasar por un

lado las palabras del propio presidente Felipe Calderón, reconociendo que el narcotráfico ya se había infiltrado en la política.

La supremacía de los traficantes y los policías corruptos es todavía mayor, asfixiante y progresiva. Todos sabemos que existen autoridades de los diferentes niveles de gobierno que se coluden o encubren a los delincuentes permitiéndoles que se adueñe de las calles y de la vida cotidiana de la sociedad mexicana. Señores legisladores, mientras no pongamos en orden a esas autoridades, policías y sus mandos que tienen conocimiento de todos los delitos que se presentan en sus respectivas zonas, conociendo la identificación de los delincuentes que los cometen, estaremos también encubriendo el control de las responsabilidades de las autoridades y de los cuerpos policíacos.

Todos sabemos que el narcotráfico, no tiene preferencias partidistas, dirigiendo sus esfuerzos de corrupción hacia todos los partidos, a ellos, no les importa el origen político de los gobernantes, sino su disposición a cooperar activamente o cerrar los ojos ante sus operaciones.

Hoy en día, está claro que para millones de ciudadanos, para miles que han sido víctimas de la delincuencia, para muchos que están hartos de promesas partidistas y pleitos por el poder, es que vivimos en un país con crisis social en todos los niveles.

Es oportuno recordar que en días pasados, los representantes de los tres Poderes de la Unión, los 31 gobernadores, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, sindicatos, representantes de la Iglesia, empresarios, organismos civiles y medios de comunicación, acordaron trabajar juntos para reestructurar y reconstruir el sistema de justicia del país. Pero también es oportuno recordarle al presidente Calderón, que su antecesor el ex presidente Fox, el 1 de julio de 2004, en una forma de responder a la multitudinaria marcha contra la inseguridad, convocó a la XVI reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en donde se propusieron 10 acciones contra el crimen. Además hay que tener memoria, que el entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, catálogo a la marcha como una marcha realizada por gente “popis”, es decir, la demeritó.

Entre las acciones que se pusieron en marcha fueron operar un sistema federal de atención a víctimas del delito, en el cual habría coordinación de las autoridades con la sociedad civil; un incremento presupuestal en 2005 para las actividades de seguridad; tiempo del Estado en los medios de

comunicación para realizar campañas en favor de una cultura de la legalidad, la prevención y la denuncia, así como mejores mecanismos de coordinación con los gobiernos locales. Sin embargo han pasado cuatro años de aquella reunión y la crisis continúa.

Sólo esperamos que esta administración, si ponga énfasis en combatir la delincuencia y no tengamos que esperar a que vuelva a suceder un acontecimiento que provoque una profunda consternación y cumbre las fibras más frágiles de la sociedad, porque, es de recordar que el actual gobierno reacciona, por el lamentable fallecimiento del niño Fernando Martí, pero hay que recordarle al presidente Calderón, que a lo largo de su gobierno han sido secuestrados y muertos cientos de mexicanos.

Es razonable la exigencia de la sociedad, ya que, debieron elevarse a niveles descomunales, los secuestros, el crimen de policías y militares. Pero lo que es reprochable, es que a dos años de iniciado su administración, el presidente Calderón, decidió escuchar a los ciudadanos y responder con una verdadera respuesta del Estado. Aunque en esta evaluación, es preciso que nosotros también como legisladores efectuemos una autocrítica de nuestro desempeño, porque no sólo el Ejecutivo falló, sino que todos los actores políticos, incluidos nosotros como legisladores, fallamos a la sociedad, pero es momento de rectificar y aportar nuestras propuestas para contribuir a construir un país más seguro.

Por tal motivo, señores legisladores, el objetivo de nuestra propuesta es tratar de frenar la infiltración del narcotráfico en la política, depurar los cuerpos policíacos, sanciones más severas a los servidores públicos corruptos, a los policías que participan en actos delictivos, a los que vendan, comercialicen, compren, distribuyan, uniformes de cuerpos policíacos, así como reforzar las operaciones del Cisen, movilizandolos grupos de investigadores de la Secretaría de la Función Pública, y la Secretaría de Seguridad Pública, ya que lo que hemos estado observando desde el inicio de esta administración es un despliegue de fuerza militar vista-sa pero inútil.

Es necesario crear una política de Estado de procuración de justicia y prevención del delito, la cual conlleve la instrumentación de un sistema de evaluación de los sistemas de seguridad y justicia, mejorar la capacitación y las condiciones de trabajo de las policías en todo el país, y la participación ciudadana en tareas de control son el tipo de acciones que se necesitan.

Señores legisladores, hay una guerra que enfrentar y no se puede vencer estando divididos. De igual manera, no se debe perder de vista que la lucha frontal contra el crimen organizado seguramente dará origen a otros problemas de inseguridad si las políticas sociales no se actualizan. Y cito al señor Alejandro Martí: “es el momento de encaminar y encauzar una nueva era del país en donde repudiamos la corrupción, en donde no seamos parte de ella y no seamos cómplices, que repudiamos al corrupto”.

Por todo lo anterior, presentó al pleno de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto, por el cual se reforman la fracción XXIX del artículo 27, las fracciones XIX y XX del artículo 29, y las fracciones VI, XXVI y XXVII, del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el segundo párrafo del artículo 3, y la fracción III del artículo 9, de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las fracciones X y XI del artículo 19, de la Ley de Seguridad Nacional, el segundo párrafo del artículo 390 del Código Penal Federal, el primer párrafo y la fracción I del artículo 5 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; y se adicionan la fracción XXI al artículo 29 y las fracciones XXVIII, XXIX y XXX al artículo 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la fracción XII al artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional; los artículos 164 Ter, 164 Quáter, 164 Quinquies; un párrafo cuarto al artículo 214, un párrafo sexto al artículo 366, y un Capítulo V, denominado “Falsificación y Piratería de Uniformes, Insignias, Emblemas y Escudos de Cuerpos Policiacos o de las Fuerzas Armadas”, al Título Cuarto, del Código Penal Federal, quedando de la siguiente manera:

Artículo Primero: Se reforman, la fracción XXIX del artículo 27, las fracciones XIX y XX del artículo 29, y las fracciones VI, XXVI y XXVII, del artículo 30 Bis, y se adicionan, la fracción XXI, al artículo 29, y las fracciones XXVIII, XXIX y XXX, al artículo 30 Bis, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quedando de la siguiente manera:

Artículo. 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXVIII. ...

XXIX. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, **así como, formular y conducir la estrategia de coordinación interinstitucional con las autoridades encargadas de la Seguridad Pública, con el objetivo de vigilar a las autoridades y cuerpos policiacos encargados de combatir la delincuencia organizada;**

Artículo 29. A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVIII. ...

XIX. Prestar los servicios auxiliares que requieran el Ejército y la Fuerza Aérea, así como los servicios civiles que a dichas fuerzas señale el Ejecutivo Federal,

XX. Coordinarse con las autoridades de las Entidades Federativas, en el momento en que el Ejecutivo Federal, requiera de sus servicios para el combate a la delincuencia organizada en el territorio nacional; y

XXI. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a V. ...

VI. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional, **así como, para prevenir la corrupción de las autoridades y cuerpos policiacos encargados del combate a la delincuencia organizada;**

VII. a XXV.

XXVI. Promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con aquéllas estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia;

XXVII. Coordinarse con la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de diseñar e implementar estrategias, instrumentos y mecanismos para efficientar los servicios de inteligencia e información que contribuyen a combatir la delincuencia organizada, así como, para la celebración de acuerdos interinstitucionales, para vigilar el ejercicio de las funciones de las diversas autoridades y cuerpos policíacos encargados de combatir la delincuencia organizada;

XXVIII. Diseñar, ejecutar y regular las acciones encaminadas a combatir los actos de corrupción de las autoridades y de los cuerpos policíacos encargados del combate a la delincuencia organizada, para lo cual, se coordinará con la Secretaría de la Función Pública;

XXIX. Rendir un informe trimestral al honorable Congreso de la Unión, con relación a la política implementada para el combate a la delincuencia organizada; y

XXX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo Segundo: Se reforman, el segundo párrafo del artículo 3, y la fracción III del artículo 9, y se adiciona, un segundo párrafo al artículo 6, todos de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones, **alcanzando en todo momento**, la reinserción social del delincuente y del menor infractor. **Así como, mediante la vigilancia y sanción de los actos de corrupción detectados al interior de las autoridades y cuerpos policíacos encargados del combate a la delincuencia organizada.**

...
...

Artículo 6.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se tomaran las medidas y sanciones estable-

cidas en los diversos ordenamientos en materia de responsabilidades de servidores públicos. Para tal efecto, se establecerá una coordinación entre las Secretarías de Gobernación, Seguridad Pública y de la Función Pública, con el objetivo de detectar los actos de corrupción cometidos por las autoridades y los cuerpos policíacos encargados del combate a la delincuencia organizada, dando del conocimiento inmediato de estos actos a las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

Artículo 9. Las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para:

I a la II. ...

III. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública y para la formación de sus integrantes, **así como, para combatir los actos de corrupción al interior de las autoridades y cuerpos policíacos encargados de combatir a la delincuencia organizada;**

Artículo Tercero. Se reforman las fracciones X y XI del artículo 19, y se adiciona la fracción XII al artículo 19, de la Ley de Seguridad Nacional, quedando de la siguiente manera:

Artículo 19. Son atribuciones del Centro:

I a la IX. ...

X. Prestar auxilio técnico a cualquiera de las instancias de gobierno representadas en el Consejo conforme a los acuerdos que se adopten en su seno,

XI. Establecer coordinación interinstitucional, con las autoridades de la Secretaría de la Función Pública, de las Entidades Federativas y de los municipios, con la finalidad de elaborar lineamientos y mecanismos para efficientar los servicios de inteligencia para detectar actos de corrupción por parte de las autoridades y cuerpos policíacos encargados al combate de la delincuencia organizada; y

XII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o le señale, en el ámbito de sus competencias, el Consejo o el Secretario Ejecutivo.

Artículo Cuarto. Se reforma el segundo párrafo del artículo 390, y se adicionan los artículos 164 Ter, 164 Quáter, 164 Quinquies, un párrafo cuarto al artículo 214, un párrafo sexto al artículo 366, y un Capítulo V denominado “Falsificación y Piratería de Uniformes, Insignias, Emblemas y Escudos de Cuerpos Policiacos o de las Fuerzas Armadas” al Título Cuarto, del Código Penal Federal, quedando de la siguiente manera:

Título Cuarto
Delitos Contra la Seguridad Pública

Capítulo V
Falsificación y Piratería de Uniformes,
Insignias, Emblemas y Escudos de Cuerpos
Policiacos o de las Fuerzas Armadas

Artículo 164 Ter. Se impondrá pena de treinta a cuarenta años de prisión, a quien por sí o por interpósita persona, produzca, reproduzca, almacene, transporte, distribuya, venda o arriende, comercialice, distribuya, en forma dolosa, con fin de especulación comercial y obtención de lucro, sin la autorización de las autoridades encargadas de la seguridad pública, uniformes, insignias, emblemas, y escudos de cuerpos policiacos o de las fuerzas Armadas.

Artículo 164 Quáter. Las instituciones que podrán adquirir de las personas o empresas autorizadas a comercializar uniformes, insignias, emblemas y escudos de los cuerpos policiacos o de las fuerzas armadas, serán las encargadas de la administración de los cuerpos policiacos federal, estatal, y municipal y la Secretaría de la Defensa Nacional.

Artículo 164 Quinquies. La pena se incrementara de cuarenta a cincuenta años de prisión, cuando cometa el delito prescrito en el artículo 164 Ter, por sí o por interpósita persona un servidor público, ex servidores público, miembro o ex miembro de alguna corporación policial o de las fuerzas Armadas.

Artículo 214. Comete el delito de ejercicio indebido de servicio público, el servidor público que:

I. al VI.

...
...

La pena se incrementara de quince a treinta años de prisión, cuando el infractor, que por o por interpósi-

ta persona cometa los delitos señalados en el presente artículo con fines de privar de su libertad a un particular o cometer un secuestro expres.

Artículo 366. Al que prive de la libertad a otro se le aplicará:

I. a III.

...
...
...
...

Se impondrá una pena de cuarenta a cincuenta años de prisión, al servidor público, ex servidor público, miembro o ex miembro de alguna corporación policial o de las fuerzas Armadas, que participe por sí o por interpósita persona en cualquiera de los supuestos señalados en el presente artículo.

Artículo 390. ...

Las penas se aumentarán **de quince a treinta años de prisión**, si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor.

Artículo Quinto. Se reforma el primer párrafo y la fracción I del artículo 5 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, quedando de la siguiente manera:

Artículo 5. Las penas a que se refiere el artículo anterior se incrementarán en cuarenta a cincuenta años de prisión, cuando

I. Se trate de cualquier servidor público, **ex servidor público, miembro o ex miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas**, que participe en la realización de los delitos previstos para la delincuencia organizada. Además, se impondrán a dicho servidor público, destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, o

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 2008.— Diputada Guillermina López Balbuena (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Guillermina López Balbuena. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública, y de Justicia.** Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

LEY ORGANICA DE PETROLEOS MEXICANOS

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos.

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal: Gracias, señora presidenta.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en primer lugar, reconozco el esfuerzo del Ejecutivo federal y de las fracciones parlamentarias del PRI y del PRD, o del FAP, en la presentación de las iniciativas que están a consideración del Senado de la República en materia energética.

No es fácil incorporarse de manera normal al trabajo legislativo, sea porque tenemos que representar, quienes somos electos de manera directa, los intereses y las demandas de nuestros distritos; sea por la forma segmentada en que se construyen los acuerdos al interior de las propias bancadas o de las bancadas con el Ejecutivo federal.

Por esa razón presentaré mis propuestas de reforma. He presentado ya una reforma a la Ley de las Afore y a la Ley del ISSSTE, para darle un sentido y contenido, si es que se aprueba, al tema de los bonos ciudadanos.

Hoy quiero tocar uno de los temas que creo fundamentales, de control: el diagnóstico de la situación de Pemex presen-

tado por el Ejecutivo federal y la propia paraestatal. Establecen en su capítulo correspondiente al “gobierno cooperativo”, página 122, que el arreglo corporativo que tiene la empresa actualmente no logra hacer del todo efectiva la rendición de cuentas ni asegura que las decisiones se orienten en todo momento a la creación de valor.

Las razones expuestas en la sección previa a ese apartado plantean, dice el documento, la necesidad de un esquema más flexible en la operación y en los procesos de toma de decisiones en Pemex.

Sin embargo, es imprescindible ligar ese esquema a un arreglo corporativo que promueva la honradez, la imparcialidad y la transparencia en todas sus actividades. Esto sólo será posible en la medida en que se propicie que la empresa opere de acuerdo con mejores prácticas de gobierno corporativo, con mecanismos que establezcan una rendición de cuentas adecuada y que fortalezca la transparencia.

En fin, hay varios apartados que cito aquí de ese diagnóstico que hacen alusión al tema de la corrupción y al tema de la ineficiencia.

A mí me parece que las propuestas contenidas en las tres iniciativas son, sin embargo, insuficientes. Crear un comité en el seno del Consejo de Administración para supervisar las auditorías, por ejemplo, es una medida francamente insuficiente.

Tendríamos que ir a cortar de tajo cómo se originan los problemas de corrupción. Esta iniciativa toca uno de ellos: el cúmulo de demandas laborales seguidas ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en contra de Pemex. A la fecha, compañeras diputadas y compañeros diputados, suman 20 mil demandas. Pemex tiene un ejército de abogados, no sé cuántos, las agrupaciones de ingenieros dicen que cerca de mil, dedicados a atender estas demandas laborales.

Me pregunto: ¿por qué el abuso en el alto número de despidos, sobre todo de personal de confianza? Todo indica que se trata de una estrategia de control de los mandos gerenciales para imponer condiciones de operación, condiciones en la ejecución de las obras.

De este modo en los últimos 10 años ha habido un proceso de sustitución de cuadros técnicos probados, por nuevos cuadros que tienden a integrar redes de control en las empresas subsidiarias, en las direcciones y subdirecciones, en

las regiones o en las unidades de producción, almacenamiento y distribución.

Dada la complejidad técnica de la industria, estos espacios de control y discrecionalidad dan margen a la ineficacia y a la corrupción, por lo que es necesario, compañeras y compañeros, poner un alto a los despidos injustificados que además generan un alto costo a la empresa.

En este contexto, el propósito de la presente iniciativa es presumir en ley el carácter doloso de la rescisión laboral en Petróleos Mexicanos cuando tal rescisión resulte perjudicial para la paraestatal ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y, por ende, presumir un hecho ilícito que da acción a Pemex en contra del funcionario responsable. Se trata, en suma, de agregar un tercer párrafo al artículo 5 de la Ley Orgánica, que a la letra diría lo siguiente: "Respecto de los juicios laborales en los que Pemex sea condenado en laudo de las Juntas de Conciliación y Arbitraje al pago de la indemnización correspondiente, así como al de gastos y costas, la empresa deberá repetir, en contra del funcionario que hubiese ordenado la rescisión laboral correspondiente".

Es decir que de haber un daño patrimonial a Petróleos Mexicanos por una decisión caprichosa de despido o de búsqueda de control de las áreas operativas administrativas, ese daño patrimonial tendrá que ser transferido al funcionario público que actuó con ineficiencia, con descuido o, en el peor de los casos, de mala fe, de manera dolosa.

Compañeras, compañeros legisladores. En efecto, el tema de la transparencia y de la corrupción en Pemex es un tema que preocupa, pero tenemos que analizarlo con rigor; de otra forma será muy difícil, al mismo tiempo, otorgar facultades de excepción y salvaguardar y dejar en el vacío estos enormes espacios de discrecionalidad, de asignación de recursos, de movilización caprichosa de los cuadros, que además cuesta mucho trabajo formarlos y que hoy por cierto están...

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Permítame, señor diputado.

Se pide a las señoras diputadas y a los señores diputados por favor guardar silencio para poder escuchar al diputado presentante.

El diputado Alberto Amador Leal: Muchas gracias, señora presidenta.

Están integrados en diversas agrupaciones que son, por cierto, las principales opositoras a esta reforma que ha presentado el Ejecutivo federal.

Vamos a continuar haciendo estas propuestas y yo suplico a las Comisiones de Energía, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, que actuemos con mayor rigor y congruencia en el desahogo de esta iniciativa, toda vez que el debate precedente en el Senado y en la opinión pública nos permite llegar a este nivel de precisión en la reforma que beneficie a México y que fortalezca a Petróleos Mexicanos. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 5 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Alberto Amador Leal, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo cuarto al artículo 5 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos para dotar a la paraestatal del derecho de repetición en contra de los servidores públicos de la empresa que ordenen rescisiones laborales injustificadas.

Exposición de Motivos

El cúmulo de demandas laborales seguidas ante las juntas de conciliación y arbitraje en contra de Petróleos Mexicanos asciende, a la fecha, a 17 mil 500 causas laborales, según estiman las agrupaciones de ingenieros retirados de la paraestatal y representa, a la fecha, un incremento notable en los costos de operación de la empresa, toda vez que la dirección jurídica de ésta, que según la misma fuente asciende a 800 abogados en funciones, tendrá que atender los litigios en cuestión; incrementándose asimismo, eventualmente, el gasto financiero directo de la empresa y sus subsidiarias, toda vez que suele ser frecuente que Pemex pierda los referidos litigios laborales.

¿Por qué el abuso en el alto número de despidos, sobre todo de personal de confianza? Todo indica que se trata de una estrategia de control de los mandos gerenciales para imponer condiciones en la operación y en la ejecución de obras. De este modo en los últimos 10 años ha habido un

proceso de sustitución de los cuadros técnicos probados, por nuevos cuadros que tienden a integrar redes de control en las empresas subsidiarias, en las direcciones y subdirecciones, en las regiones ó en las unidades de producción, almacenamiento y distribución. Dada la complejidad técnica de la industria estos espacios de control y discrecionalidad dan margen a la ineficacia y a la corrupción, por lo que es necesario poner un alto a los despidos injustificados que generan un alto costo a la empresa.

El orden jurídico estableció la responsabilidad civil del Estado en el capítulo de hechos ilícitos como fuentes de las obligaciones del Código Civil para el Distrito Federal del año 1932, en su artículo 1928, preceptuando que el servidor público responsable de un hecho ilícito debía indemnizar al particular afectado; criterio que varió en el año de 1992 mediante la reforma que sufrió el Código Civil, año en el que se estableció en su artículo 1927 que la obligación de indemnizar a un afectado por un hecho ilícito debía recaer en el Estado, teniendo éste la facultad de repetir contra el servidor público responsable.

Tal transformación en la responsabilidad civil del Estado se plasmó en la reforma Constitucional al artículo 113 del 14 de junio del 2002, así como en la legislación reglamentaria correspondiente siendo ésta la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado que vino a derogar expresamente el citado artículo 1927 del Código Civil de García Téllez.

El dolo debe quedar demostrado ante los tribunales a efecto de constatar la incursión del demandado en un hecho ilícito como fuente de las obligaciones civiles, a menos que, según lo acredita la más explorada doctrina, la ley presuma dicho dolo; siendo motivo de la presente iniciativa plasmar en la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos una presunción *jure et de jure*, o sea, que no admita prueba en contrario, de que existe dolo por parte del funcionario que ha ordenado una rescisión laboral, siempre que el afectado por la misma gane una demanda laboral contra la empresa ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

El propósito de la presente iniciativa es presumir en ley el carácter doloso de la rescisión laboral en Petróleos Mexicanos cuando tal rescisión resulte perdedora para la paraestatal ante las juntas de conciliación y arbitraje, y por ende de lo anterior, presumir un hecho ilícito que da acción a Pemex en contra del funcionario responsable.

El propio diagnóstico “Situación de Pemex” presentado por la Secretaría de Energía y la paraestatal, establece en su

capítulo correspondiente a “Gobierno Corporativo” en su página 122 que: “El arreglo corporativo que tiene la empresa actualmente, no logra hacer del todo efectiva la rendición de cuentas, ni asegura que las decisiones se orienten en todo momento la creación de valor. Las razones expuestas en la sección previa plantean la necesidad de un esquema más flexible en la operación y en los procesos de toma de decisiones en Pemex. Sin embargo, es imprescindible ligar este esquema a un arreglo corporativo que promueva la honradez, la imparcialidad y la transparencia en todas sus actividades. Esto sólo será posible en la medida en que se propicie que la empresa opere de acuerdo con mejores prácticas de gobierno corporativo, con mecanismos que establezcan una rendición de cuentas adecuada y que fortalezcan la transparencia”.

Asimismo, en su capítulo Transparencia establece que: “La ciudadanía relaciona a Petróleos Mexicanos con problemas de corrupción y opacidad. Por ello, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de sus actividades es un asunto central”.

Lamentablemente las iniciativas que se ventilan actualmente en el Congreso sobre la materia no ofrecen solución adecuada al problema planteado en el diagnóstico citado.

El control por parte de funcionarios de nivel intermedio de Petróleos Mexicanos, respecto al personal laboral del área al que sean adscritos, es fuente presumible de corrupción dentro de la Paraestatal; por su parte, y a manera de solución a tal problema; tanto en la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de Pemex presentada el pasado ocho de abril a la consideración del Senado de la República por el titular del Poder Ejecutivo; como la respectiva iniciativa formulada por diversos legisladores integrantes de las fracciones parlamentarias del PRI y que fuera presentada a la Comisión Permanente el pasado 23 de julio, se prevé el hecho de que la empresa y sus subsidiarias puedan llegar a contratar servicios de representación en procesos judiciales sin previa licitación (Artículo 45 fracción III de la iniciativa Presidencial y 55 fracción II de la iniciativa formulada por diversos legisladores del PRI).

Solución que se antoja errónea a juicio de éste legislador, ya que por el contrario puede resultar propicia al incremento de la corrupción, dándose el caso de despidos masivos injustificados, y de la asignación sin licitación previa por parte de la paraestatal a un despacho que pueda estar vinculado al mismo responsable de dichos despidos, dándose en la especie, corrupción por partida doble, tanto en el

despido injustificado, como en la asignación a un despacho que de antemano se sabe, carecerá de elementos para defender a la empresa ante las juntas de conciliación.

Es criterio de este legislador que el fincamiento de responsabilidad patrimonial a los funcionarios que ejecuten rescisiones de manera injustificada, pueda introducir mayor grado de transparencia y probidad en el manejo de los recursos humanos de la principal empresa del país y, sin que ello, se preste a adjudicaciones de contratos sin licitación que por definición y naturaleza mueven a sospecha.

En el decreto que se somete a consideración de esta asamblea, por medio de la presente iniciativa, se establece una adición al artículo 5 de la Ley Orgánica de Pemex en los siguientes términos

Respecto a los juicios laborales en los que Pemex sea condenado en laudo de las juntas de conciliación y arbitraje al pago de la indemnización correspondiente, así como al de gastos y costas, la empresa deberá repetir en contra del funcionario que hubiese ordenado la rescisión laboral correspondiente.

Se establece así la presunción de dolo por parte del funcionario que ordena una rescisión injustificada en la empresa, así como su obligación de indemnizar a la paraestatal en un artículo que se refiere, tanto al patrimonio, como a las obligaciones de la empresa, toda vez que la indemnización por despido injustificado constituye un crédito a cargo de Petróleos Mexicanos; estimándose por lo demás, que no resultaba acorde a la técnica legislativa establecer el referido precepto en los artículos concernientes, ya sea a las atribuciones del Consejo de Administración o del director general de la empresa, lo anterior en atención a que las rescisiones injustificadas no suelen presentarse a cargo de dichos funcionarios públicos, sino por un sinnúmero de funcionarios intermedios; por lo demás el texto propuesto en la siguiente iniciativa resulta aplicable a cualquier servidor público de la paraestatal que se ubique en el supuesto de ley, ya sea el director general así como al último gerente de zona o de unidad.

Asimismo, se establece un transitorio que aplica esta disposición a los juicios en curso.

Con fundamento en la anterior exposición de motivos, se somete a la consideración plenaria de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 5 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

...

Respecto a los juicios laborales en los que Pemex sea condenado en laudo de las juntas de conciliación y arbitraje al pago de la indemnización correspondiente, así como al de gastos y costas, la empresa deberá repetir en contra del funcionario que hubiese ordenado la rescisión laboral correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El contenido del presente será aplicado a los juicios laborales seguidos contra Pemex que se encuentren pendientes de resolución.

Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado Alberto Amador Leal. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

El siguiente punto del orden del día son los dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los encabezados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los encabezados de los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se autoriza.

Proceda la Secretaría a leer el oficio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y en relación al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social con puntos de acuerdo, a fin de exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a pagar a los trabajadores y ex trabajadores de Pemex, por las aportaciones para el seguro de vida contratado con Seguros la República, en el periodo 1970-1992, que se encuentra en dictámenes a discusión en la orden del día del día de hoy, me permito solicitarle que sea diferido para una próxima sesión.

Reiterándole mi consideración distinguida, quedo de usted.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2008.— Diputado Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, señora secretaria. Se difiere para una próxima sesión. Continúe, Secretaria.

AGUA POTABLE

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo a fin de exhortar al director general de la Comisión Nacional del Agua a modificar el cuadro de porcentajes de aportación federal previsto en el numeral 10.4.2. de las Reglas de Operación para los Programas de

Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento aplicables a partir de 2008

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al director general de la Comisión Nacional del Agua, Conagua, que modifique la Regla IV.4.4. relativa a los componentes generales de apoyo para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, presentada por la diputada Yari del Carmen Gerhardt Garduza.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esa honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 28 de noviembre de 2006, la diputada Yari del Carmen Gerhardt Garduza, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al director general de la Conagua que modifique la Regla IV.4.4., relativa a los componentes generales de apoyo para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva dictó trámite a la proposición, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

Esta comisión dictaminadora procedió al estudio de la proposición materia del presente dictamen, analizando el siguiente:

Contenido de la proposición

La proponente señala que las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, las cuales se publicaron el Diario Oficial de la Federación, el 7 de abril de 2003, y modificadas y publicadas el 24 de diciembre de 2003, tu-

vieron por objeto enfrentar los retos que en materia hidráulica existían en el país, los cuales fueron considerados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional Hidráulico 2001-2006.

Advierte que el numeral IV.4.4 de dichas Reglas de Operación, se refiere al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, orientado a responder a las necesidades de la población rural de México con el propósito de incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la construcción de infraestructura, con la participación comunitaria organizada, sin discriminación y a efecto de inducir la sostenibilidad de los servicios.

Indica que la Regla IV.4.4., denominada “Componentes Generales de Apoyo”, se refiere a los montos de los recursos federales que se destinarán al financiamiento de los tres componentes del programa, en los cuales, entre otros, destacan:

- Que el apoyo federal en lo general podrá ser hasta del 50 por ciento de la inversión convenida con los gobiernos de las entidades federativas y se complementará con los recursos provenientes de éstos y, en su caso, de los municipios participantes hasta alcanzar el 100 por ciento de la inversión requerida.
- Que para las localidades de alta y muy alta marginación dicho apoyo podrá incrementarse hasta 60 por ciento del costo.
- Que en los casos que la Conagua determine como un problema para la salud de los habitantes, de tracoma o de contaminación asociada a contenidos altos de arsénico, en los 50 municipios con menor índice de desarrollo humano, el apoyo federal podrá ser hasta de 100 por ciento.

La proponente considera que dichas disposiciones son limitadas pues tenemos entidades federativas y municipios con presupuestos reducidos que les impiden contar con recursos económicos suficientes para completar el costo de las obras hidráulicas y, al no cumplir con la contraparte financiera, los recursos federales son reintegrados a la Tesorería de la Federación al no ser devengados al 31 de diciembre, del año del ejercicio fiscal de que se trate.

Con base en los motivos expuestos, la proponente plantea la reforma de la regla IV.4.4., para establecer que el apoyo

federal en lo general sea de hasta el 70 por ciento de la inversión convenida con los gobiernos de las entidades federativas de mayor marginación, y que, en los casos de localidades de alta y muy alta marginación, dicho apoyo pueda incrementarse hasta 90 por ciento del costo; asimismo, establecer que en los casos que la Conagua determine como problema para la salud de los habitantes por tracoma o por contaminación asociada con altos contenidos de arsénico, sean 100 los municipios con menor índice de desarrollo humano los que reciban apoyo federal de hasta el 100 por ciento del costo.

Finalmente, la proponente plantea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar al director general de la Comisión Nacional del Agua para que modifique la Regla IV.4.4. relativa a los Componentes Generales de Apoyo, por lo que compete al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, en los términos contenidos en este punto de acuerdo.

Segundo. Exhortar al director general de la Comisión Nacional del Agua para que informe a la Cámara de Diputados de su opinión sobre el tema materia de este punto de acuerdo.

Una vez analizada la proposición que nos ocupa, la Comisión de Recursos Hidráulicos expone las siguientes:

Consideraciones

Coincidimos con la proposición planteada por la diputada Yari del Carmen Gerbhardt Garduza, en cuanto a la necesidad de incrementar el monto máximo del apoyo federal en el financiamiento de los componentes del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, en lo relativo a las inversiones convenidas con los gobiernos de las entidades federativas de mayor marginación, así como el porcentaje del apoyo federal para localidades de alta y muy alta marginación.

Coincidimos, también, en incrementar a 100, el número de municipios con menor índice de desarrollo humano, beneficiarios de apoyos federales hasta por el 100 por ciento del costo, en los casos que la Conagua determine como problemas para la salud de los habitantes, por tracoma o por contaminación asociada a altos contenidos de arsénico.

No obstante, es pertinente observar que el planteamiento de la proponente está referido en relación con las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación para los programas de infraestructura hidroagrícola, y de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua para el periodo 2001-2006, las cuales fueron modificadas para su aplicación a partir del año 2007, según su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2007, las cuales a su vez, fueron sustituidas con las Reglas de Operación aplicables a partir del año 2008.

En estas últimas, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, se encuentra reglamentado en el artículo 10, cuyo numeral 10.4., esta referido a las características de los apoyos, estableciendo en el numeral 10.4.1., los tipos de apoyo federal destinados a apoyar los componentes: Desarrollo Institucional; Atención Social y Participación Comunitaria, e Infraestructura, definidos en sus fracciones I, II y III.

Asimismo, el numeral 10.4.2., del propio artículo 10 de las Reglas de Operación vigentes, relativo a los montos máximos y mínimos, establece los porcentajes de aportación del gobierno federal para el financiamiento de dichos componentes, definiendo, entre otros:

- Que el gobierno federal aportará hasta el 70 por ciento de las inversiones en localidades de alta y muy alta marginación; hasta el 70 por ciento de las inversiones en localidades sin cobertura, en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz, entidades reconocidas como las de mayor marginación.

De lo anterior, se desprende que si bien hubo un incremento en el monto máximo de las aportaciones federales en los casos señalados en el párrafo anterior, las condiciones de marginación en que se encuentran dichas localidades y entidades federativas, hacen necesarias mayores aportaciones federales a efecto de impedir subejercicios presupuestarios derivados de la falta de recursos económicos que impiden a localidades y entidades federativas cumplir con la parte de la inversión que les corresponde conforme a las Reglas de Operación vigentes.

Con base en estas consideraciones, estimamos necesario modificar el punto de acuerdo planteado por la proponente, para adecuarlo a las disposiciones de las Reglas de Operación aplicables a partir de 2008, y establecer el exhorto al

director general de la Conagua para que modifique los porcentajes de aportación federal señalados en el cuadro correspondiente al numeral 10.4.2., relativo a los montos máximos y mínimos, incrementando el porcentaje máximo de aportación federal para localidades de alta y muy alta marginación para establecerlo hasta en un 90 por ciento.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al director general de la Comisión Nacional del Agua para que modifique el cuadro de porcentajes de aportación federal previsto en el numeral 10.4.2., de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del año 2008, incrementando el monto máximo de aportación federal para las localidades de alta y muy alta marginación, hasta el 90 por ciento; y...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de mayo de 2008.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera, Apolonio Méndez Meneses, Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán (rúbrica) secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz, David Lara Comeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez (rúbrica), José Inés Palafox Núñez, Francisco Javier Paredes Rodríguez, Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica al final.

RECURSOS EXCEDENTES DEL IMPUESTO FEDERAL A GASOLINA Y DIESEL

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos estatales a dar prioridad y supervisar que, en la aprobación de sus presupuestos, los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007, los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una proposición con punto de acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte a los Congresos estatales a dar prioridad al destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina a los municipios más rezagados de sus estados a efecto de resolver las necesidades más apremiantes en materia de infraestructura hidráulica, electricidad, vivienda, drenaje, pavimentación, pobreza y marginación.

En esa fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social, que fue entregada el 15 de enero de 2008, para análisis y dictamen correspondiente.

Contenido

Los diputados proponentes se refieren a la aprobación de la reforma fiscal que llevó a cabo el Congreso de la Unión el 13 y 14 de septiembre de 2007, cuyo propósito está encaminado a impulsar un sistema más justo y equitativo, buscando un fortalecimiento de las haciendas públicas estatales con nuevos ingresos.

Entre las reformas se encuentran las que tienen que ver con diversas modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, referente a las formaciones de las recaudaciones federales participables, a la recaudación sobre la aplicación de cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios, el establecimiento de dos nuevos fondos de compensación que buscan promover en desarrollo más balanceado entre los estados, expresados en el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, para los estados donde se extrae petróleo, así como en el Fondo de Compensación para las entidades con menor producto interno bruto per cápita no minero y no petrolero, al cual se asignarán recursos del nuevo impuesto a la gasolina.

La distribución de este impuesto será en casi 80 por ciento, con base en el consumo de los estados, y el resto será canalizado a un fondo de compensación para los menos desarrollados.

Consideraciones

Si bien se han logrado avances en el combate de la pobreza y la marginación, la desigualdad regional sigue siendo un problema imperante que requiere acciones inmediatas por los tres órdenes de gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que la naturaleza y formación del pacto fiscal, en un sistema federalista, constituye piedra angular para alcanzar estabilidad macroeconómica y crecimiento equilibrado que se traduzca en una mejor calidad de vida y en la disminución de la pobreza y la marginación.

La reforma fiscal de 2007 tuvo como uno de sus propósitos centrales la búsqueda responsable de recursos y la fiscalización de éstos para destinarlos fundamentalmente a satisfacer las necesidades de las zonas más pobres del país.

Dentro de la coordinación que hay entre los poderes federales con los locales para la atención y solución de la diversa problemática social del país, son necesarias la colaboración y participación de los dos órdenes coextensos, a efecto de llevar a cabo el estricto cumplimiento de las reformas de la Ley de Coordinación Fiscal recientemente aprobadas por el Congreso de la Unión.

En este marco, y después de haber analizado la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social consideran que es de aprobarse.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos estatales a que durante la aprobación de sus respectivos presupuestos den prioridad y supervisen que los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y el diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales a la solución de las necesidades indudablemente apremiantes de los municipios más pobres, relativas a infraestructura hidráulica, drenaje, electricidad, calles alumbradas y pavimentadas, vivienda y caminos rurales, entre otros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2008.

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura, presidente; Rubí Laura López Silva, Silvio Gómez Leyva, Miguel Ángel Peña Sánchez, Víctor Gabriel Varela López, Ana Yurixi Leyva Piñón, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, secretarios; Liliana Carbajal Méndez, Beatriz Collado Lara, José Luis Contreras Coeto, Humberto Dávila Esquivel, Nemesio Domínguez Domínguez, Charbel Jorge Estefan Chidiac, Raúl García Vivián, Martín Óscar González Morán, Sergio Hernández Hernández, María Esther Jiménez Ramos, Marcos Matías Alonso, Nabor Ochoa López, Ismael Ordaz Jiménez, Mario Heriberto Orozco Ruiz, Gerardo Priego Tapia, Jorge Quintero Bello, Sara Latife Ruiz Chávez, Carlos Sánchez Barrios, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Alejandro Sánchez Camacho, Jorge Toledo Luis, Verónica Velasco Rodríguez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final de la lectura.

ESTADO DE SINALOA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa a informar sobre los homicidios de los señores Ricardo Murillo Monje y Óscar Rivera Inzunza

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Sinaloa a contribuir al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza.

Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados en fecha jueves 22 de noviembre del 2007, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Sinaloa a contribuir al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En esa fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

El proponente plantea que el pasado miércoles 5 de septiembre del 2007, en Culiacán, Sinaloa, sucedieron dos lamentables asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge, un luchador social y defensor de los derechos humanos en Sinaloa y Óscar Rivera Inzunza, periodista y vocero en materia de seguridad pública, de igual manera plantea que el esclarecimiento de estos homicidios deben ser una prioridad tanto para las autoridades estatales como para las federales.

Plantea que la seguridad pública es un servicio que corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos y co-

laborar en la investigación y persecución de los delitos, entre otros objetivos y obligaciones del Estado, por eso es preciso que esta soberanía, gire una recomendación tanto al gobierno federal como al gobierno de Sinaloa, para que ambos de manera coordinada y eficaz, extremen las medidas necesarias para garantizar la integridad y seguridad de las familias de las personas fallecidas antes mencionadas, así como de otros defensores de derechos humanos, y de otros periodistas en Sinaloa; se lleven a cabo de manera pronta, exhausta y profesional las investigaciones de estos casos, preservando las evidencias que de estos reprobables acontecimientos hubiere; y de manera pronta, esclarezcan los asesinatos de Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza y mantengan informada a esta soberanía dentro del marco de la ley, los avances sobre las investigaciones de estos lamentables hechos

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

La Comisión de Justicia considera que no tiene los datos necesarios para emitir un dictamen positivo en los términos aquí planteados, toda vez que no podemos solicitar al gobierno federal que intervenga en el caso, ya que los homicidios son delitos del fuero común y las autoridades locales son las encargadas de la investigación y sanción de dicho delito; la Procuraduría General de la República tiene una Fiscalía Especial para los Delitos cometidos contra Periodistas, por lo que esta comisión necesitaría de mayores elementos para poder solicitar la intervención de dicha fiscalía. Con respecto del señor Ricardo Murillo Monge, se plantea que era un luchador social y un defensor de los derechos humanos, por lo que para poder solicitar la intervención de la Procuraduría General de la República, tendríamos que tener los datos de si era un servidor público federal en ejercicio de sus funciones o cual es la situación específica de esta persona, ya que la proposición no aporta mayor información.

Por esto, la Comisión de Justicia considera necesario solicitar a la Procuraduría del estado de Sinaloa informe a la honorable Cámara de Diputados la situación de estos dos homicidios, para poder tener mayor elementos y estar así en posibilidad de, en su caso, solicitar la intervención del gobierno federal.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Justicia, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados exhorte a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa a que informe sobre el caso de los homicidios de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, perpetrados el 5 de septiembre del 2007, en Culiacán, Sinaloa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Marina, con punto de acuerdo para exhortar al procurador general de la República a concluir las investigaciones sobre la denuncia contra Blue Marine Group y su filial Arrendadora Ocean Mexicana

A la Comisión de de Marina de esta LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Procuraduría General de la República a concluir las investigaciones so-

bre la denuncia en contra de Blue Marine Group y sus filiales: Arrendadora Ocean Mexicana, Blue Marine y Subtec; y a Petróleos Mexicanos a eliminarlos de las licitaciones que realice mientras la Procuraduría General de la República no concluya estas investigaciones judiciales.

Esta Comisión de Marina, en uso de las facultades que les otorgan los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXII, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, procedió a realizar un estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo enviada para su estudio y dictamen, con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

Antecedentes

1. En sesión celebrada en fecha 8 de abril de 2008, el diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia, con el aval de 186 legisladores de diversos grupos parlamentarios, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Procuraduría General de la República a concluir las investigaciones sobre la denuncia en contra de Blue Marine Group y sus filiales: Arrendadora Ocean Mexicana, Blue Marine y Subtec; y a Petróleos Mexicanos a eliminarlos de las licitaciones que realice mientras la Procuraduría General de la República no concluya estas investigaciones judiciales.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-2-1465 la Mesa Directiva de la LIX Legislatura turnó la proposición con punto de acuerdo de referencia a esta Comisión de Marina, para su estudio y dictamen, el cual ahora se emite con base a los siguientes

Considerandos

Primero. El 6 de diciembre de 2007 la Auditoría Superior de la Federación presentó ante la Procuraduría General de la República una denuncia contra funcionarios de Pemex Refinación por otorgar en marzo de 2005 los contratos 4500155808, 4500171600 y 4500176478 a la empresa Arrendadora Ocean Mexicana por el arrendamiento del buque-tanque Torm Asia con un sobreprecio de más de 66 millones de pesos, lo que generó un perjuicio al patrimonio de la Hacienda Pública Federal y violó lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Segundo. Que en base a la denuncia presentada por la auditoría Superior de la Federación, la Procuraduría General de la República abrió la averiguación previa número 109/UEIDCSPCAJ/2007 radicada en la mesa XXVI de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia.

Tercero. Que se tiene conocimiento de que existe una investigación abierta en la Secretaría de la Función Pública en contra de Blue Marine Group y sus filiales arrendadoras Ocean Mexicana, Blue Marine y Subtec en relación a contratos diversos otorgados por la paraestatal Pemex.

Cuarto. Que por ética y la defensa y protección del patrimonio nacional, así como por el cumplimiento de la ley y la Constitución General de la República, esta soberanía considera que toda empresa física o moral que tenga nexos comerciales con instituciones del gobierno federal deberá estar libre de cualquier investigación de carácter judicial o jurisdiccional que afecte su nombre, más aun cuando es señalada por el órgano técnico de la Cámara de Diputados que es la Auditoría Superior de la Federación.

Con base en lo expuesto fundado y motivado los integrantes de la Comisión de Marina acuerdan:

Único. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que concluya las investigaciones sobre la averiguación previa número 109/UEIDCSPCAJ/2007, radicada en la mesa XXVI de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia y se exhorta a Petróleos Mexicanos y sus filiales a que, mientras la Procuraduría General de la República no concluya estas investigaciones judiciales se abstenga de invitar y/o participar a las empresas involucradas en las licitaciones que convoquen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a nueve de abril de dos mil ocho.

La Comisión de Marina, diputados: José Manuel del Río Virgen (rúbrica), presidente; Ángel Rafael Deschamps Falcón, Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica), secretarios; Efraín Arizmendi Uribe, Gerardo Buganza Salmerón, Adrián Fernández Cabrera, Leonardo Magallón Arceo, Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Nabor Ochoa López, Pedro Pulido Pecero (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera, Juan Victoria

Alva (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Sergio González García, Mariano González Zarur (rúbrica), Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Jorge Toledo Luis (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Félix Castellanos Hernández (rúbrica), Higinio Chávez García (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada secretaria. Por propuesta del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, se reserva para su discusión. Continúe la Secretaría, por favor.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo relativos al efecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en las mexicanas, y a fin de solicitar la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados le fue turnada, para sus estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo al efecto que tiene el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) en las mujeres mexicanas, y solicitar la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, presentada por la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

Esta comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido del punto de acuerdo” se exponen los motivos y el alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

Mediante comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa del turno que corresponde a cada iniciativa o proposición registradas en el orden del día de la sesión del miércoles 30 de abril de 2008, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 15 de mayo de 2008, se turnó a la Comisión de Equidad y Género la proposición con punto de acuerdo relativo al impacto que tiene el Tratado de Libre Comercio con América del Norte en las mujeres mexicanas y solicitar la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, presentada por la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. Contenido del punto de acuerdo

El punto de acuerdo hace referencia al efecto diferenciado del TLCAN en la población por sexo, toda vez que las medidas que se han seguido para establecer el libre comercio parecen neutrales en relación a la población a la que van a afectar, sin embargo, al aplicarse en una sociedad como la nuestra, la cual muestra grandes diferencias entre los sexos, tienen un impacto diferenciado hacia las mujeres y los hombres.

Se menciona que la economía mexicana empezó a vivir un proceso de cierre de empresas, disminución de actividades agrícolas y demérito generalizado de la economía informal y de las ocupaciones sin estabilidad, sin contratos ni prestaciones entre las trabajadoras y los trabajadores.

Refiere la promotora que en una investigación realizada por el Unifem se registró una mayor incorporación de las

mujeres al trabajo, en actividades de la agricultura de exportación, de la industria textil y de maquila, y que también se crearon las condiciones desfavorables, ya que en general reciben remuneraciones bajas, trabajan en condiciones laborales precarias y no presentan una mejora en sus condiciones de vida.

Menciona también que algunos estudios revelan que a partir de 1994 a la fecha existe mayor ausencia de cobertura de servicios médicos, guarderías y pensiones, es decir, una notable disminución de mujeres que cuentan con seguridad social.

Finalmente, la proposición contiene los siguientes resolutiveos:

Primero. Se solicita a los titulares de las Secretarías de Economía, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Desarrollo Social, envíen de manera inmediata a la Comisión de Equidad y Género, de esta Cámara, un diagnóstico sobre el efecto que el TLCAN tiene para las mujeres en sus respectivos ramos, y un informe detallado sobre los programas dirigidos a las mujeres que están a cargo de sus dependencias, acompañado del análisis correspondiente sobre las repercusiones que se prevé tendrá sobre los mismos el TLCAN.

Segundo. Se solicita que la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, ciudadana Rocío García Gaytán, comparezca ante la Comisión de Equidad y Género, de esta Cámara de Diputados, a efecto de que explique con amplitud el efecto del TLCAN en las mujeres mexicanas, las propuestas que existen en la materia, y las acciones que el Inmujeres está realizando al respecto.

III. Consideraciones

Las integrantes y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género comparten las preocupaciones manifestadas por la promovente del punto de acuerdo en análisis.

Asimismo, señalan que con cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en México, desde 1994 que tiene vigencia el TLCAN, las exportaciones e inversión extranjera se han triplicado en ese periodo, por lo que se han desplazado casi dos millones de personas que laboran en el campo, mientras que en la industria maquiladora de exportación sólo ha aumentado y la

migración a Estados Unidos de América se duplicó, pasando de cuatro a ocho millones de personas.

Por su parte, el Fondo de Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) ha reconocido que las campesinas son responsables de la mitad de la producción mundial de alimentos y producen entre el 60 y el 80 por ciento de los alimentos en la mayoría de los países en desarrollo, y contribuyen con sus conocimientos a la seguridad alimentaria; no obstante, han quedado desdibujadas de las estrategias de desarrollo. Consideradas las principales productoras de arroz, trigo y maíz, y son ellas quienes siembran, aplican los fertilizantes y plaguicidas y recolectan las cosechas, pero también quienes producen cultivos secundarios como lechumbres y hortalizas.

En el sector pecuario, las mujeres son responsables de dar de comer y ordeñar a los animales de gran tamaño, crían aves de corral y animales pequeños como ovejas, cabras y conejos y son quienes aportan, dice la FAO, la mayor parte de la mano de obra para la poscosecha: almacenan, elaboran y comercializan las reservas.

No obstante, ha señalado este organismo de Naciones Unidas en reiteradas ocasiones, si bien las mujeres son consideradas un pilar fundamental del sector agrario, la mano de obra agrícola y los sistemas alimentarios para la subsistencia diaria de la familia, han sido las últimas en beneficiarse de los procesos de desarrollo y el crecimiento económico en curso y, en algunos casos, se han visto incluso negativamente afectadas por ellos.

Bajo estas consideraciones, para esta dictaminadora se hace necesario contar con la información necesaria, a efecto de que se pueda medir el efecto que ocasiona el TLCAN sobre las mujeres mexicanas y, máxime, cuando éstas participan de manera activa en la economía nacional y en los rubros en los que entran en dicho tratado.

Lo anterior, tomando en cuenta que las mujeres que se integran al trabajo asalariado lo hacen cada vez más en empresas donde no hay un pleno respeto a sus derechos y las condiciones laborales no son las más adecuadas, además de los siguientes factores:

- Aumento en el número de mujeres que se refugian en el sector informal o que son contratadas por tiempo o por obra, con la consiguiente ausencia de derechos y estabilidad laborales.

- Malas condiciones de trabajo, tanto para hombres como para mujeres, como lo son el maltrato, las jornadas largas y extenuantes o las jornadas parciales, los bajos salarios, acoso sexual, entre otros factores.

Por ello, las integrantes y los integrantes de esta comisión estiman procedente el primer resolutivo que plantea la promotente, ya que ello permitirá conocer la información con la que cuentan las dependencias señaladas sobre el efecto del TLCAN en las mujeres mexicanas.

Respecto a la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, la comisión estima oportuno exhortarle a que proporcione la información con la que cuenta respecto al efecto del TLCAN en las mujeres mexicanas y de las acciones que estuviere llevando a cabo sobre la materia; lo anterior, ya que no sólo es una facultad de dicho instituto contar con los datos aquí señalados sino que tiene que llevar a cabo un trabajo de coordinación e intercambio de información con las dependencias que tienen en el ámbito de su competencia y darle seguimiento a la aplicación de referido tratado.

Además, se considera preciso tomar en cuenta que con la información que remitan las dependencias señaladas y el propio instituto, la dictaminadora podrá analizar la programación de reuniones de trabajo con las funcionarias y los funcionarios respectivos, a efecto de ampliar o aclarar lo que remitan a esta soberanía.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Equidad y Género somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Desarrollo Social, a efecto de que remitan a esta soberanía, en un plazo de 30 días hábiles, un diagnóstico sobre el efecto que el TLCAN tiene respecto a la situación económica y social de las mujeres mexicanas, de acuerdo al ámbito de competencia de sus respectivos ramos, y un análisis de las repercusiones de dicho tratado sobre los programas dirigidos a las mujeres que están a cargo de su dependencia.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres a remitir a esta

soberanía, en un plazo de 30 días hábiles, la información con la que cuenta respecto al efecto del TLCAN en las mujeres mexicanas, y de las acciones que está llevando a cabo sobre la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de agosto de 2008.

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, María Esperanza Morelos Borja, Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo, David Sánchez Camacho (rúbrica), Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, María Oralia Vega Ortiz, Blanca Luna Becerril.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

MUJERES Y POLITICA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar a los actores políticos y sociales del país a conducirse con respeto hacia las mujeres en sus declaraciones

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía que realice un llamado enérgico a los actores políticos del país a dirigirse con respeto a las mujeres que participan en la política, presentada por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

Esta Comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.
- II. En el capítulo “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio; asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 4 de marzo de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Equidad y Género la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía que realice un llamado enérgico a los actores políticos del país a dirigirse con respeto a las mujeres que participan en la política, presentada por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II. Contenido del punto de acuerdo

La proponente señala en esencia que las mujeres sufren embates que denuestran su trabajo y participación en los diversos ámbitos de la vida nacional, particularmente en el terreno político.

Señala también que, con la participación activa y responsable de las mujeres, nuestro país ha enfrentado los retos de su desarrollo y transformación; además, precisa que

las mujeres no están ajenas a los grandes problemas nacionales y que siempre han estado presentes aportando lo que les corresponde para lograr una sociedad más justa y democrática.

La diputada proponente menciona que, desde la tribuna de la Cámara de Diputados, diversas legisladoras se han manifestado en contra toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo o de cualquier otro tipo.

Finalmente, el punto de acuerdo contiene el siguiente resolutivo:

“**Único.** Se exhorta a la honorable Cámara de Diputados a realizar un llamado enérgico a los actores políticos en nuestro país, a conducirse en sus actos y declaraciones con pleno respeto a las mujeres que participan en política.”

III. Consideraciones

Las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género coinciden con los planteamientos de la legisladora promotora sobre la importancia de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida del país, particularmente en el ámbito político.

A su vez, esta dictaminadora refrenda su compromiso de trabajar a favor del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, por lo que en congruencia con este postulado, estima viable la propuesta contenida en el punto de acuerdo en estudio, ya que contribuye al logro de este propósito.

En ese sentido, la Comisión de Equidad y Género señala que la participación de las mujeres en los diversos ámbitos de desarrollo de nuestro país, particularmente en el ámbito político, no debe ser objeto de ningún tipo de discriminación, ya que sólo en condiciones de igualdad y respeto a los derechos que se tienen como mexicanas y mexicanos, se puede llegar a la construcción de un país justo y democrático.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género estiman procedente el planteamiento objeto del presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los diversos actores políticos y sociales del país para que, en sus declaraciones, se conduzcan con respeto hacia las mujeres en este país, particularmente de quienes participan en la vida política.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de agosto de 2008.

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, García Müller Martha Margarita, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, María Esperanza Morelos Borja, Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, María Oralia Vega Ortiz, Blanca Luna Becerril.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

CONCILIACION LABORAL Y FAMILIAR

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo a la conciliación laboral y familiar en México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la conciliación laboral y familiar en México, presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

Esta comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el capítulo “**Antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido del punto de acuerdo**”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de “**Consideraciones**”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

Mediante el acuerdo de la Cámara de Diputados, por el que se determina dar trámite a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 13 de diciembre de 2007, publicado en Gaceta Parlamentaria del 14 de enero de 2008, se turnó a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, relativo a la conciliación laboral y familiar en México.

II. Contenido del punto de acuerdo

De la lectura de la proposición se desprenden los siguientes elementos:

La incorporación masiva de las mujeres a la fuerza de trabajo es un fenómeno que se ha generalizado en el contexto mundial.

La necesidad de mejores condiciones de vida implica el incremento de las jornadas laborales, lo que trae como con-

secuencia la incompatibilidad de la vida laboral y la vida familiar.

La realidad del trabajo de la mujer hace necesario configurar nuevos sistemas que contemplen nuevas relaciones sociales y un nuevo modelo de cooperación y compromiso entre géneros, que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

Según la Encuesta Nacional sobre Uso del tiempo (INEGI-INMUJERES, 2002) los hogares mexicanos destinan 68 horas a la semana al trabajo doméstico. Las mujeres aportan 85 por ciento del tiempo total de trabajo doméstico y los hombres un 15 por ciento. Las mujeres destinan en promedio 14 horas a la semana exclusivamente al cuidado de los niños y otros miembros del hogar, mientras que los varones contribuyen con 7.6 horas.

La necesidad de conciliar las actividades laborales y el contexto familiar, en virtud de que no es problema privado, sino que se trata de un tema social.

Dicha conciliación requiere medidas de toma de conciencia y sensibilización, a demás de destinar recursos, mediante la participación del gobierno y la sociedad, con la creación de convenios de colaboración, programas, recomendaciones, medidas y directrices que permitan a mujeres y hombres conciliar sus obligaciones familiares y profesionales.

Finalmente, el punto de acuerdo contiene el siguiente resolutive:

“Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de desarrollo Social, el sistema para el desarrollo Integral de la Familia, DIF y de manera conjunta con la Cámara de Diputados, se implementen acciones y convenios de colaboración a nivel nacional para concientizar y sensibilizar a la población, sobre la conciliación en la vida laboral, familiar y personal de las familias mexicanas. Además de la instrumentación de medidas concretas que lleven al logro de este objetivo.”

III. Consideraciones

Las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género coinciden con los planteamientos expuestos por la promotora y destacan los siguientes datos:

- De 1970 a la fecha, la participación de la mujer económicamente activa en nuestro país, ha aumentado aproximadamente de un 21 a un 39 por ciento.

- Pese a que la población femenina representa el 39 por ciento de la población económicamente activa, todavía enfrenta graves problemas de discriminación y segregación laboral y salarial, ya que cuando alcanza la misma productividad que el hombre recibe trato y salarios distintos; en nuestro país la mujer presenta un ingreso económico promedio 35 por ciento inferior al del hombre.

- Hace poco más de 20 años, 17 por ciento de la población económicamente activa eran mujeres, quienes hoy conforman el 39 por ciento; asimismo, en 1995 había 153 mil 700 empresarias, y hoy suman alrededor de 300 mil.

- En los últimos 10 años el número de mujeres empleadoras se ha duplicado. Sin embargo, de ellas, 85 por ciento pertenece a la microempresa; 11 por ciento, a la pequeña empresa; 3 por ciento, a la mediana, y tan solo 1 por ciento a la gran empresa.

- El notorio incremento de cantidad de mujeres en el mundo laboral y profesional no se ha reflejado en la misma proporción en los cargos de autoridad de las principales organizaciones políticas y económicas del país. La presencia de las mujeres en cargos de decisión más altos del sector privado es aún más reducida que la de sus homólogas en el gobierno.

- En México las mujeres que ocupan los niveles superiores tienden a concentrarse en las organizaciones pequeñas con estructuras menos jerárquicas y con un nivel menor de segregación ocupacional, lo que les ha permitido desarrollar modelos gerenciales descentralizados que brindan mayores probabilidades de independencia y flexibilidad.

La incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo. Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

La necesidad de conciliación del trabajo y la familia ha sido ya planteada a nivel internacional, que plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no

sólo con reformas legislativas, como lo expone la promotora, sino con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas.

En este sentido, en la IV Conferencia mundial sobre las mujeres, celebrada en Beijing 1995, se adoptó el compromiso de los Estados para Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

De igual forma, en el XXIII periodo de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas, se plantearon nuevas acciones respecto a la Plataforma de Acción de Beijing; en materia de empleo destacan las siguientes:

“82.b) Promover programas que permitan que las mujeres y los hombres reconcilien sus responsabilidades laborales y familiares y alentar a los hombres a compartir por igual con las mujeres las funciones de atención del hogar y de los hijos.

82.c) Elaborar o reforzar las políticas y programas que apoyen las múltiples funciones de la mujer que contribuyen al bienestar de la familia en sus diversas formas, que reconozcan la importancia social de la maternidad y su ejercicio, la función de progenitor, el papel de los padres y tutores en la crianza de los hijos y en el cuidado de otros miembros de la familia. Esas políticas y programas también deben promover la distribución de la responsabilidad entre los padres, las mujeres y los hombres y la sociedad en su conjunto en ese sentido.

82.d) Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluso servicios asequibles, accesibles y de calidad para el cuidado de los niños y otros familiares a cargo, planes de licencias de paternidad o maternidad y otras formas de licencia, y campañas para sensibilizar a la opinión pública y a otros participantes respecto de la división equitativa de las responsabilidades laborales y familiares entre mujeres y hombres.”

Trabajar para la conciliación de la vida pública y privada, familiar y profesional, significa trabajar en la construcción de nuevos modelos y nuevas formas, tanto en la organización del trabajo como en el seno de las familias. A su vez, se traduce en un avance para lograr una concepción diferente del reparto de responsabilidades públicas, familiares, domésticas y privadas de las personas, desde una visión de responsabilidad social.

Esta dictaminadora destaca el Proyecto EQUAL *“Madrid una Ciudad para la Conciliación”*, que es encabezado por el Ayuntamiento de Madrid que pretende mejores condiciones para la conciliación de la vida laboral y familiar de los ciudadanos de Madrid, bajo tres ejes:

1. Favorecer un cambio de mentalidad de cara a equilibrar el reparto de responsabilidades en el ámbito familiar doméstico;
2. Promover el incremento de servicios a través de la creación de empleo en el ámbito de servicios de apoyo a las familias;
3. Investigar y fomentar nuevas formas de organización de trabajo en las empresas, nuevas formas de gestión de los recursos humanos y nuevas condiciones de trabajo que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.

Este proyecto surge a raíz de la ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, la cual establece mecanismos para que los trabajadores puedan participar de la vida familiar, dando un nuevo paso en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Trata además de guardar un equilibrio para favorecer los permisos por maternidad y paternidad sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo, a las condiciones del trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de las mujeres. Al mismo tiempo se facilita que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijos desde el mismo momento del nacimiento o de su incorporación a la familia.

A pesar de que nuestro país está avanzando en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, es necesario que se conjunten esfuerzos y diseñen mecanismos para hacer compatibles las responsabilidades de la vida laboral con la vida privada y eliminar los roles y estereotipos que de manera tradicional se han asignado a mujeres y hombres.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género estiman procedente el planteamiento objeto del presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Poderes de la Unión, a los gobernadores, al jefe del

Gobierno del Distrito Federal para que, a través de las instancias y dependencias de la administración pública competentes, y de manera conjunta con esta soberanía, se implanten acciones y convenios de colaboración a nivel nacional para crear conciencia y sensibilizar a la población, sobre la conciliación en la vida laboral, familiar y personal de las familias mexicanas, logrando un reparto equilibrado de responsabilidades entre mujeres y hombres trabajadores. Además de la aplicación de medidas concretas que lleven a la realización de este objetivo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de agosto de 2008.

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, María Esperanza Morelos Borja, Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, María Oralia Vega Ortiz Blanca Luna Becerril, Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo, David Sánchez Camacho (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva como los otros, para su votación económica al final.

**FONDO DE APOYO PARA LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a implantar las recomendaciones de adecuación relativas a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, y 72, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno del H. Congreso de la Unión turnó a esta Comisión de Hacienda y Crédito Público la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias competentes se implementen las recomendaciones de adecuación para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, por diputados integrantes de la Comisión de Economía, para su estudio, análisis y dictamen.

Los integrantes de esta Comisión con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

En sesión del martes 27 de noviembre de 2007, se presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias competentes se implementen las recomendaciones de adecuación para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; por los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez del Grupo Parlamentario del PAN, Arnulfo Elías Cordero Alfonso del Grupo Parlamentario del PRI, Jorge Godoy Cárdenas del Grupo Parlamentario de Convergencia, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado del Grupo Parlamentario del PRD, Carlos Armando Reyes López del Grupo Parlamentario del PAN, Enrique Serrano Escobar del Grupo Parlamentario del PRI, Jericó Abramo Masso del Grupo Parlamentario del PRI, Martín Malagón Ríos del Grupo Parlamentario del PAN, Sergio Augusto López Ramírez del Grupo Parlamentario del PVEM, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco del Grupo Parlamentario del PAN, Octavio Martínez Vargas del Grupo Parlamentario del PRD, Susana Monreal Ávila del Grupo Parlamentario del PRD, Mauricio Ortiz Proal del Grupo Parlamentario del PRI, Eduar-

do Ortiz Hernández del Grupo Parlamentario del PAN, Raúl Ríos Gamboa del Grupo Parlamentario del PRD, Ricardo Rodríguez Jiménez del Grupo Parlamentario del PAN, Salvador Ruiz Sánchez del Grupo Parlamentario del PRD, Ernesto Ruiz Velasco de Lira del Grupo Parlamentario del PAN, Alejandro Sánchez Camacho del Grupo Parlamentario del PRD, Víctor Gabriel Varela López del Grupo Parlamentario del PRD, todos integrantes de la Comisión de Economía.

En sesión del jueves 13 de diciembre de 2007, la Mesa Directiva de esta Cámara, turnó el referido punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

Consideraciones

El artículo 29 del decreto aprobado en fecha 12 de noviembre de 2007 establece lo siguiente:

Artículo 29. Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento, que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser operados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de la Financiera Rural o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.

Se asignará el 50% de los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a Nacional Financiera S.N.C. y al Banco Nacional de Comercio Exterior; SNC a efecto de que sean transferidos al fideicomiso constituido en Nacional Financiera SNC para apoyar a las empresas beneficiarias de este programa. El Comité Técnico del citado fideicomiso decidirá sobre la distribución de dichos recursos y podrá destinar parte de éstos a la empresa constituida por la banca de desarrollo con la misión de fomentar el desarrollo del mercado de capital de riesgo, a efecto de proporcionar recursos financieros de largo plazo a las empresas nacionales.

La economía mexicana se ha visto fortalecida en los últimos años por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme); toda vez que las MIPyMES representan para la actividad económica de nuestro país más del 95% del total de empresas y son las generadoras de entre el 60 al 74 % del empleo total del país, además estas participan en la generación de entre el 45 y 64 %

del Producto Interno Bruto. El Fondo Pyme en 2007, ha atendido a 170 mil MIPyMES las cuales han generado 7 de cada 10 empleos en el país. El propio Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como línea estratégica “Favorecer el aumento de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas e incrementar el desarrollo de productos acorde con sus necesidades”.

El Fondo Pyme es el principal instrumento del Gobierno Federal para apoyar a las empresas, en particular a las de menor tamaño así como a los emprendedores, con el objetivo de promover el desarrollo económico competitivo nacional, mediante apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, fortalecimiento, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Secretaría de Economía, como cabeza de sector, es la encargada de diseñar, formular y conducir las políticas generales de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, tal y como lo dispone el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Por su parte, el Reglamento interior de la Secretaría y sobre todo, en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se establece que la Secretaría de Economía tendrá como atribuciones: diseñar, promover, fomentar y apoyar la constitución de mecanismos y esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas de México, en sus diferentes modalidades como son crédito, programas de garantías, capital de riesgo y cualquier otro tipo de acceso al financiamiento, a través de organismos financieros bancarios y no bancarios, de la banca comercial y de desarrollo, así como con organismos de cooperación estatal, nacional e internacional.

Basado en las facultades señaladas, ha sido la Secretaría de Economía la responsable de instrumentar el Sistema Nacional de Garantías en coordinación con la Banca de Desarrollo. Es importante tener en consideración la evidente necesidad de dar continuidad y certidumbre a estos programas tan exitosos, generadores de empleos, puesto que en instrumentos de garantías se cuenta con un monto acumulado de más de mil millones de pesos, al cual se le está dando revolvencia; por lo que no se requieren montos altos para destinarlos a este propósito, lo único que se requiere es cubrir los excedentes, sobre todo en impulso a programas estratégicos, implementados por la Secretaría de Economía con base al nuevo esquema de trabajo de los cinco

segmentos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, los cuales son emprendedores, microempresas tradicionales, pequeñas y medianas empresas, empresas gacela y empresas tractoras, los cuales no deberán verse mermados por la eventual canalización de recursos del Fondo Pyme a Nafin y Bancomext.

Con la aplicación del mencionado artículo 29, se estaría dando total libertad a Nacional Financiera (Nafin) para que asigne discrecionalmente los recursos destinados al acceso al financiamiento a la MIPYME, siendo que la Secretaría de Economía es la facultada legalmente para decidirlo y asignar los porcentajes a los programas de garantías, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento y no una institución de Banca de Desarrollo.

El artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, presenta ambigüedad en su contenido, en virtud de que no especifica a qué Fideicomiso de Nafin se transferirán los recursos que ese precepto indica.

El Fideicomiso es un contrato por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución fiduciaria encomendándole la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo, sobre la naturaleza del fideicomiso (Amparo Directo No. 5567/74, resuelto el 15 de junio de 1979), que es un negocio jurídico “por medio del cual el fideicomitente constituye un patrimonio fiduciario autónomo, cuya titularidad se concede a la institución fiduciaria para la realización de un fin determinado; pero al expresarse que es un patrimonio fiduciario autónomo, con ello se señala particularmente que es diverso de los patrimonios propios de las partes que intervienen en el fideicomiso, o sea, es distinto de los patrimonios del fideicomitente, del fiduciario y del fideicomisario...patrimonio autónomo, afectado a un cierto fin, bajo la titularidad y ejecución del fiduciario, quien se haya provisto de todos los provechos y acciones conducentes al cumplimiento del fideicomiso, naturalmente de acuerdo con sus reglas constitutivas y normativas. Los bienes entregados en fideicomiso salen, por tanto, del patrimonio del fideicomitente para quedar como patrimonio autónomo o separado de afectación, bajo la titularidad del fiduciario, en la medida necesaria para la cumplimentación de los fines

de la susodicha afectación; fines de acuerdo con los cuales (y de conformidad con lo pactado) podrá presentarse dicho titular, a juicio como actor, o demandado, así como vender, alquilar, ceder, etc.”

Las partes que intervienen en el contrato de fideicomiso son a) Fideicomitente: Es la persona que destina bienes o derechos para constituir el fideicomiso; b) Fideicomisario: Es la persona que recibe el beneficio derivado del fideicomiso, puede ser el mismo fideicomitente; y c) Fiduciario: Institución con autorización para llevar a cabo operaciones fiduciarias y quien recibe los bienes del cliente Patrimonio para realizar los fines lícitos determinados por el fideicomitente.

La figura del fideicomiso en la administración pública federal, es regulada por disposiciones guardadas en diversos ordenamientos jurídicos, la justificación para el empleo de estos en la colaboración de las funciones del estado se encuentra señalada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 47).

Los fideicomisos públicos considerados como entidades de la administración pública paraestatal, son aquellos que el gobierno federal o alguna de las entidades paraestatales constituyen con el propósito de auxiliar al Ejecutivo federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos. En los fideicomisos constituidos por el gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública centralizada.

Al determinar la creación de un Fideicomiso en Nafin, SNC, que sea presidido por la Secretaría de Economía y asimismo, esta tenga mayoría de votos en éste, se estará dando certidumbre a la continuidad de los programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas. De la misma forma, se estará logrando una eficiente asignación de recursos que redundará en utilizar la revolvencia de recursos existente actualmente para los programas de financiamiento a la MiPYME, y de esta forma destinar recursos a otros rubros de importancia para el desarrollo de las MiPYMES de nuestro país, como son capacitación, innovación tecnológica, emprendedores, esquemas de asociación, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de

la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias competentes se implementen las recomendaciones de adecuación para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Primero. Que se constituya un nuevo fideicomiso en Nacional Financiera, SNC, con el objeto de asignar y transferir los recursos previstos en el referido artículo 29. Dicho fideicomiso deberá ser presidido por la Secretaría de Economía, teniendo ésta mayoría de votos en su Comité Técnico.

Segundo. Que la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, es la responsable del diseño, planeación, aplicación y evaluación de la política pública en materia de desarrollo empresarial.

Tercero. Que en congruencia a lo señalado en el numeral anterior, el Fondo PyME es uno de los instrumentos que contribuye a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación, en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ordenamientos jurídicos aprobados por el H. Congreso de la Unión y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Cuarto. Que se promueva la revolvencia de los recursos de los programas de financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 23 de abril de 2008.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Ismael Ordaz Jiménez, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas, Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rú-

brica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, señora secretaria. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a iniciar mediante el Fifonafe el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en materia de Reordenamiento de la Propiedad Rural para que ejercite la acción de revisión parcial del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984 en Santa María Huatulco, Oaxaca, ante el Tribunal Agrario

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través del Fifonafe inicie el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en materia de Reordenamiento de la Propiedad Rural a efecto de que ejercite la acción de revisión parcial del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984 en Santa María Huatulco, Oaxaca, ante el tribunal agrario competente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos; y 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, que se realiza conforme a lo siguiente:

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 26 abril de 2007, el diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través del Ficonafe inicie el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en materia de Reordenamiento de la Propiedad Rural, a efecto de que ejercite la acción de reversión parcial del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984 en Santa María Huatulco, Oaxaca, ante el tribunal agrario competente.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 60-II-5-814, acordó que se turnara la propuesta citada a la Comisión de Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

a) El punto de acuerdo hace referencia a que en 1984 fueron expropiadas a campesinos y pescadores 21 mil 189 hectáreas comunales en 30 kilómetros de la franja costera, a fin de hacer de las bahías de Huatulco el destino turístico por excelencia.

b) Para este año, el Fonatur celebró un convenio con la comunidad de Santa María Huatulco donde se obligó en la cláusula primera a transmitir, sin costo para el beneficiario, la propiedad de una superficie de terrenos de aproximadamente 300 hectáreas, en la zona que se conoce como “Bajos de Coyula”, en proporción con las personas que la propia comunidad propusiera.

c) El 24 de julio de 1998, promovido por la Semarnap, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara área natural protegida, con carácter de parque nacional, la región conocida como “Bajos Arenal, Huatulco”, que define una poligonal de 11 mil 890 hectáreas, de las cuales 6 mil 374 son terrestres propiedad de Fonatur y el resto son marinas, limi-

tando a que todo lo que se realizara en esta poligonal debería ser conforme al programa de manejo del parque nacional Huatulco.

d) El diputado expone que así se elaboró un levantamiento de croquis a mano alzada, con el fin de contar con un padrón de afectados por parte de la Subprocuraduría General del Estado y, por otra parte, en noviembre del mismo año, se celebró una reunión con el director del Fonatur para buscar opciones y regularizar la situación de los posesionarios, donde no se llegó a ninguna resolución.

e) El proponente menciona que respecto del caso Huatulco, en el oficio número DGRA/SJ/1568/2005, la Procuraduría Agraria considera:

I. ... Se determina, conforme al artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que si los terrenos expropiados se utilizan para un fin distinto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto, no se satisface el objeto del decreto, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Ficonafe) podrá demandar la reversión de los bienes de manera total o parcial, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización.

II. ... Se comprueba que parte de la superficie afectada no se destinó al fin establecido en el decreto expropiatorio; es decir, no se cumplió la causa de utilidad pública en la totalidad de los terrenos en términos de su plan municipal de desarrollo.

Consideraciones

Primera. El diputado menciona que el 24 de julio de 1998, promovido por la Semarnap, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara área natural protegida, con carácter de parque nacional, la región conocida como “Huatulco”, que define una poligonal de 11 mil 890 hectáreas, de las cuales 6 mil 374 son terrestres propiedad del Fonatur, en la zona conocida como “Bajos del Arenal”, y el resto, 5 mil 516 hectáreas, es marino.

Efectivamente, el decreto (viernes 24 de julio de 1998), en el artículo sexto, señala que los propietarios y poseedores de inmuebles o titulares de otros derechos sobre tierras,

aguas y bosques que se encuentren en la superficie del parque nacional Huatulco estarán obligados a la conservación del área, conforme a las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de conformidad con lo dispuesto en el decreto mismo y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Séptimo. El uso, explotación, aprovechamiento de las aguas nacionales ubicadas en el parque nacional Huatulco se sujetarán a

I. Las normas oficiales mexicanas para la conservación y aprovechamiento de la flora y fauna acuáticas y de su hábitat, así como las destinadas a evitar la contaminación de las aguas;

II. Las políticas y restricciones que se establezcan en el programa de manejo para la protección de las especies acuáticas;

III. Los convenios de concertación de acciones para la protección de los ecosistemas acuáticos que se celebren con los sectores productivos, comunidades de región e instituciones académicas y de investigación; y

IV. las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. El diputado proponente sigue exponiendo: “Respecto del caso Huatulco, en el oficio número DGRA/SJ/1568/2005, la Procuraduría Agraria, con fecha 6 de julio de 2005, considera:

“a) Se determina conforme al artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria que si los terrenos expropiados se utilizan para un fin distinto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto, no se satisface el objeto del decreto, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes de manera total o parcial, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización.

“b) Se comprueba que parte de la superficie afectada no se destinó al fin establecido en el decreto expropiatorio, es decir, no se cumplió la causa de utilidad pública en la totalidad de los terrenos en términos de su plan municipal de desarrollo.”

Cabe hacer las siguientes precisiones: la Ley Federal de Reforma Agraria fue derogada el 26 de febrero de 1992. La regulación actual es la Ley Agraria, y en su artículo 97 establece: **“Cuando los bienes expropiados se destinen a un fin distinto del señalado en el decreto respectivo, o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio”.**

Tercera. Esta dictaminadora considera que queda claro que lo anterior señala dos posibles hipótesis por las que se ejerce la acción de reversión: por una parte, si en el transcurso de cinco años no se logró el fin de utilidad pública, y por otra parte menciona que si las tierras expropiadas se han dedicado a un fin distinto de la misma utilidad pública.

En nuestro caso, utilizaremos la hipótesis de un fin distinto de lo señalado en el decreto expropiatorio de 1984, ya que a la fecha es considerado un parque nacional y no un centro turístico notable.

Cuarta. Si bien es cierto que la Ley General de Bienes Nacionales señala en el artículo 54 que “los propietarios o quien tenga derecho a demandar la reversión de los bienes expropiados tendrán un plazo de dos años para ejercer sus derechos, contados a partir de la fecha en que aquélla sea exigible”.

Quinta. La comisión que dictamina considera que una expropiación no sólo debe cumplir la finalidad de utilidad pública durante sus primeros cinco años sino que es para siempre, por lo que no observamos algún carácter de prescripción ante la reversión. Lo anterior va de la mano con la siguiente tesis aislada:

Instancia: Tribunales colegiados de circuito.
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Época: Novena.
Tomo: XV, marzo de 2002.
Página: 1450.

Reversión de bienes ejidales, procedencia de la acción de, independientemente de que el beneficiario del decreto expropiatorio haya dado cumplimiento a la causa de utilidad pública los primeros cinco años, si posteriormente les dio un fin distinto del que motivó el decreto. El artículo 27 constitucional establece en el párrafo se-

gundo: “Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”, por lo que la institución que nos ocupa, sostiene Gabino Fraga en la obra *Derecho administrativo*, trigésima séptima edición (fojas 375) “es un medio por el cual el Estado impone a un particular la cesión de su propiedad por existir una causa de utilidad pública y mediante la compensación que al particular se le otorga por la privación de esa propiedad”. Por su parte, Andrés Serra Rojas, en la obra *Derecho administrativo*, página 431, vigésima edición, define la *expropiación* como “un procedimiento administrativo de derecho público en virtud del cual el Estado, y en ocasiones un particular subrogado en sus derechos, unilateralmente y en ejercicio de su soberanía, procede legalmente y en forma concreta contra un propietario o poseedor para la adquisición forzada o traspaso de un bien, por causa de utilidad pública mediante una indemnización justa”. En esta tesitura, se advierte que respecto a la figura jurídica en comento, tanto la doctrina como el ordenamiento constitucional que la considera sólo permiten que el Estado pueda irrumpir en la propiedad de los particulares siempre que se supedita su actuación a la causa de utilidad pública, por lo cual debe anteponerse al interés del particular e, incluso, al de la utilidad social que pueda constituir un ejido o comunidad, para satisfacer una necesidad colectiva o el interés de la generalidad de los individuos que la componen.

Ahora bien, para determinar la causa de utilidad pública, la Ley Federal de Reforma Agraria, en el artículo 112, segundo párrafo, establecía diversos motivos que daban origen a ésta, atendiendo a que la expropiación, por su naturaleza excepcional, no puede ejercerse en forma irrestricta y absolutamente libre; por ende, una vez decretada se estatuyen en la ley determinados requisitos a efecto de asegurar que en todo momento los bienes expropiados, por la única causa que justifica dicha actuación por parte del Estado, como la utilidad pública, se destinen al fin señalado en el decreto respectivo, o cumplan su función en el plazo que la ley estima razonable para tal efecto. Por ello, el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el párrafo primero, vigente al momento de la expropiación, establecía dos supuestos para que se actualizara la figura jurídica de la reversión: cuando los bienes expropiados se destinen a un fin distinto del señalado en el decreto respectivo o cuando transcurrido un plazo de cinco años no se haya satisfecho el objeto de la expropiación.

De lo anterior se obtiene que no basta que el beneficiario de una expropiación cumpla la causa de utilidad pública los primeros cinco años, para después variar o dejar de cumplirla, aduciendo que en principio se cumplió el objeto por el cual se emitió el decreto expropiatorio y que las circunstancias económicas de la región y de la propia beneficiaria variaron porque, independientemente de lo anterior, la obligación del beneficiario, en términos de lo mencionado, no es sólo dar cumplimiento a la causa de utilidad pública los primeros cinco años sino conservarla en todo tiempo, a través de destinar los bienes señalados a esa función, pues de no hacerlo o ya no poder cumplirse con ella, se actualiza la figura jurídica de la reversión prevista en el precepto legal transcrito, sanción que se justifica atendiendo a que los bienes expropiados sólo adquirieron ese carácter en función de la utilidad pública que generó la afectación de las tierras ejidales.

Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito.
VIII.1o.51 A

Amparo directo 455/2000. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal. 19 de octubre de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Ezequiel Neri Osorio. Secretario: Arturo Pedroza Romero.

Sexta. Efectivamente, el Fifonafe es un fideicomiso público auxiliar del Ejecutivo federal. Además de tener autonomía financiera, su misión es captar, promover y entregar los fondos comunes de los núcleos agrarios, así como verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos expropiatorios para, en su caso, ejercitar la acción de reversión.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, en el ámbito de colaboración entre poderes, para a través del Fifonafe y en los términos de los artículos 90 a 94 del Reglamento en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, investigue el cumplimiento del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984 en Santa María Huatulco para que, con estos elementos, el fideicomiso actúe conforme a derecho.

Segundo. Se solicita a los titulares de las mencionadas dependencias que se sirvan informar a esta soberanía, dentro de los 60 días naturales, de las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a lo señalado en el plazo anterior.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), presidente; Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Francisco Dávila García, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Sara Latife Ruiz Chávez, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), secretarios; Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo, Sara Shej Guzmán (rúbrica), María Soledad López Torres, Juan Adolfo Orcí Martínez, Joel Guerrero Juárez, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juana Leticia Herrera Ale, Antonio Xavier López Adame, Armando Enríquez Flores, Benjamín Hernández Silva, Francisco Márquez Tino-co (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para el final, para su votación económica.

FOMENTO DE MEXICO EN EUROPA, ASIA Y OCEANIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo para exhortar al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido al fomento del país en el extranjero, centrandose sus acciones en Europa, Asia y Oceanía

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Carlos Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se

exhorta al Consejo de Promoción Turística a realizar una urgente revisión del gasto dirigido a la difusión de México en el extranjero y dirigir sus acciones hacia Europa para propiciar el crecimiento en nuestro país.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 1, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en lo siguiente:

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2008, el diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística a realizar una urgente revisión del gasto dirigido a la difusión de México en el extranjero y dirigir sus acciones hacia Europa para propiciar el crecimiento en nuestro país.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 60-II-4-1451, acordó que se turnara la propuesta citada a la Comisión de Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

- a. El diputado proponente considera que el turismo es una de las actividades más importantes, diversas y dinámicas, a nivel internacional, la cual, en un mundo globalizado, tiene efectos económicos directos e indirectos que favorecen el crecimiento de las distintas regiones con vocación turística.
- b. El proponente asevera que el sector turístico en México crece día con día y debemos procurar que continúe con esta tendencia, ampliando los mercados, haciendo uso de las ventajas que tenemos, como riqueza cultural, histórica y ecológica, entre otras.
- c. Dentro de la exposición de motivos de ésta proposición se menciona que los extranjeros que más visitan México son indudablemente de Estados Unidos de

América, nación que hoy día está enfrentando una situación económica difícil, lo cual comienza a tener una repercusión en la economía de nuestro país.

d. Los estadounidenses, por su cultura, han aprendido a limitar sus gastos y salidas en casos de crisis o amenazas de inseguridad. En consecuencia, la actividad turística por parte de los estadounidenses ha tenido una disminución. Sin embargo, con la fuerza económica que representa el euro, México puede seguir siendo un atractivo turístico para los europeos.

e. Finalmente el diputado proponente asegura que es necesario que se busque promover a México en otros mercados, propiciando disminuya la directa dependencia a la economía de Estados Unidos.

Consideraciones

Primera. El turismo es una actividad que, por su naturaleza, cambia, se reestructura y se define continuamente; las certezas en este sector son cada vez más frágiles ante hechos como la desaceleración y declinación de la economía mundial, los conflictos geopolíticos nacionales e internacionales, la implantación de políticas migratorias restrictivas y la adopción de fuertes y estrictas medidas de seguridad en los principales países turísticos del mundo, pudiendo confluir en la reconfiguración del turismo en diversos órdenes, y a consolidar tendencias emergentes de las situaciones que se produzcan.

Segunda. Por muchos años el desarrollo turístico de México ha presentado una alta dependencia de la demanda de Estados Unidos: de acuerdo con datos del Banco de México, el 88.21 por ciento de los turistas que se internaron en el país más allá de la zona fronteriza provinieron de ese país vecino; estos viajeros realizaron el 85.02 por ciento del gasto total de los turistas de internación. En un muy distante segundo lugar, como mercado emisor hacia México, se encuentra Europa, con 4.85 por ciento de las llegadas y el 7.35 por ciento de las divisas.

Tercera. La comisión que dictamina considera necesario explorar nuevos mercados, en los que se pueda desarrollar y promover productos turísticos elaborados para la atracción de los turistas, a los cuales se pueda ofrecer productos turísticos no tradicionales y diferentes o colaterales al de sol y playa, con los cuales cuenta México. Asimismo, nuestro país ofrece segmentos de lunamieleros, de viajes de in-

centivo en los negocios, de características de cultura, naturaleza, aventura y rural, de los que se necesita fomentar su venta en diversos mercados.

Cuarta. La que dictamina considera también que el turismo mexicano debe mantener una vigilancia permanente del entorno, con la finalidad de ajustar estrategias a nuevas condiciones, tanto nacionales como internacionales para lograr una mayor competitividad como destino.

Quinta. La Comisión de Turismo que dictamina, desde el comienzo de la legislatura, ha manifestado un gran compromiso a favor de una de las actividades más importantes para el Estado Mexicano, la cual es el turismo; en este tenor, tras un serio estudio, se aprueba la viabilidad de esta proposición la cual coadyuva a la diversificación no sólo de la oferta, sino también del mercado a través de intensificar la promoción turística México en Europa.

Sexta. El continente europeo es no sólo la principal región receptora sino también emisora de turismo mundial, el cual se caracteriza por un perfil de turistas interesados en la riqueza y tradición cultural, ecoturismo, turismo de aventura, combinado con sitios tradicionales de sol y playa, situación que debe ser aprovechada por nuestro país.

Séptima. Esta dictaminadora, con la aprobación de este punto de acuerdo, *coadyuvaría* a intensificar las acciones que tienen las cinco oficinas de representación en Europa del Consejo de Promoción Turística de México, realizando un exhorto a esta empresa de participación estatal mayoritaria para que el gasto dirigido a dichas representaciones, atienda a cubrir con cabalidad los objetivos para los que fueron creadas, de los cuales podemos mencionar los siguientes: contribuir a potenciar y multiplicar la presencia de los atractivos y servicios turísticos de nuestro país en el ámbito internacional, mediante la supervisión de campañas de publicidad institucional, cooperativa, relaciones públicas, mercadeo directo y telemercadeo, así como la participación en ferias, congresos y convenciones entre otros.

Octava. Finalmente, y con fundamento en la Ley Federal de Turismo, artículo 25, fracción I, en donde se menciona que el Consejo de Promoción Turística, tendrá como uno de sus objetivos: coadyuvar en el diseño de los planes, programas, estrategias y prioridades en materia de promoción turística, se dictamina a favor de la viabilidad de esta proposición.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a realizar una urgente revisión del gasto dirigido a la difusión de México en el extranjero y dirigir e intensificar sus acciones hacia Europa, Asia y Oceanía para propiciar el crecimiento y desarrollo en nuestro país.

Segundo. Se solicita al titular de la dependencia antes mencionada que se sirva a informar a esta soberanía, dentro de 30 días naturales, sobre las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a lo aprobado en el punto anterior.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendía Hernández (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Armando Enríquez Flores, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo, Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Benjamín Hernández Silva, Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), María Soledad López Torres, Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orci Martínez, José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada secretaria. Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno de Tamaulipas a llevar a cabo los trabajos necesarios para construir el circuito interior de Reynosa

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno de Tamaulipas que lleve a cabo los trabajos necesarios para construir el circuito interior de Reynosa.

Presentada por el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN; turnada a la Comisión de Transportes, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2212-III y presentada al pleno el 13 de marzo de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen fue presentada por el diputado que se menciona en el mismo y publicada en la gaceta parlamentaria que igualmente se cita.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia de lo anterior, la proposición con punto de acuerdo tiene por turno a la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

“Desde 1994 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proyectó el circuito interior del municipio de

Reynosa, que en su primera etapa comunicará la autopista Monterrey-Reynosa con la carretera San Fernando-Reynosa y la autopista Matamoros-Reynosa, con una longitud de 25.3 kilómetros.

“Las cámaras empresariales y las asociaciones de profesionistas de Reynosa han manifestado por escrito su apoyo a la construcción del circuito interior de Reynosa, por considerar el proyecto como estratégico para el desarrollo urbano de la ciudad.

“El proyecto comprende la construcción, en derecho de vía de 62 metros de ancho, de un boulevard urbano con dos vías laterales, una en cada sentido, cada vía de 7.5 metros de ancho, con superficie de rodamiento de concreto y carpeta con espesor de 25 centímetros.

“Actualmente, el proyecto ejecutivo presenta los siguientes avances:

“avance del **85 por ciento**, del proyecto constructivo.

“Proyecto de convenio de coordinación municipio de Reynosa-gobierno del estado de Tamaulipas para conjuntar recursos financieros para el circuito interior.

“cuenta con cartas de intención de los propietarios de los predios afectados con el trazo del circuito interior, en las cuales manifiestan su intención de donar el derecho de vía de 62 metros de ancho para la construcción del circuito.

“Estructuración jurídico-financiera un avance del 50 por ciento.

“Se tiene prevista la contratación de plan parcial de desarrollo de la zona de influencia del circuito interior, una vez suscrito el Convenio de Coordinación.

“Este proyecto tiene un costo estimado total de **435 millones** de pesos, que se detalla al final en un anexo. Las fuentes de financiamiento provendrían, por un lado, de los vecinos beneficiados que pueden contribuir con el **36.8 por ciento** del costo total del circuito, aportación que sería cubierta con la donación del derecho de vía. Otra parte puede ser cubierta por el municipio de Reynosa y el gobierno del estado con los ingresos que captan del puente Reynosa-Hidalgo, que cada uno aporte la

cantidad que le corresponda y, finalmente, que el gobierno federal complemente la inversión con los recursos que asignó esta Cámara de Diputados a Tamaulipas para construcción y modernización de carreteras, que se fijó en **98.6 millones** de pesos.

“La globalización nos exige sumar las ventajas comparativas, de la situación geográfica del municipio de Reynosa, con las ventajas competitivas creadas mediante infraestructura de vanguardia.

“La infraestructura constituye uno de los pilares fundamentales para el crecimiento y desarrollo económico de cualquier estado, municipio o región.”

Con base en lo anterior, se determinó:

1. La proposición con punto de acuerdo en comento pretende, como cita en sus consideraciones, “sumar ventajas comparativas, de la situación geográfica del municipio de Reynosa, con las ventajas competitivas creadas mediante infraestructura de vanguardia”.

Asimismo, en 1994 se proyectó la primera etapa del proyecto y, desde entonces, los ciudadanos han apoyado su continuación.

2. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Transportes, las solicitudes susceptibles de integrarse al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 fueron turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 15 y 30 de octubre de 2007. Entre estas la solicitud en comento.

3. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (PEF), en el anexo de infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria y otros, se aprobaron para Tamaulipas mil 557 millones 100 mil pesos, de los cuales mil 13.8 millones de pesos (mdp) fueron ampliaciones promovidas por los diputados de la LX Legislatura. Específicamente para construcción y modernización se asignaron 610.4 mdp, de los cuales 443 mdp fueron ampliaciones. Sin embargo, la obra no fue publicada en el PEF.

4. Debido a que con dicha obra se agilizaría el tránsito pesado por las carreteras de Nuevo Laredo, Matamoros, Río Bravo y San Fernando, la Subcomisión de Transportes, durante su reunión plenaria del 23 de enero de 2008, acordó dictaminarla en sentido positivo, propues-

ta que fue ratificada, durante la reunión plenaria de la Comisión de Transportes, el 24 de enero de 2008.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobierno de Tamaulipas a llevar a cabo los trabajos necesarios para analizar la factibilidad de construir el circuito interior de Reynosa.

Segundo. Archívense el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a los 25 días del mes de marzo de 2008.

La Comisión de Transportes, diputado: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás Del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Erick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, señora secretaria. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se solicita a la SCT que instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en aeropuertos de Tamaulipas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

“Por el que se solicita a la SCT que instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en los aeropuertos de la frontera norte de Tamaulipas.” Presentada por el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Turnada a la Comisión de Transportes. Gaceta Parlamentaria, número 2192-III, el 15 de marzo de 2007.

En particular:

Primero. Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que instruya al Grupo Aeroportuario del Centro-Norte, a que realice las inversiones necesarias para equipar al aeropuerto General Lucio Blanco de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con un sistema de aterrizaje por instrumentos.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que a través de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, instale en los aeropuertos Quetzalcóatl, de Nuevo Laredo y General Servando Canales, de Matamoros, ambos de Tamaulipas, sistemas de aterrizaje por instrumentos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se menciona en éste y publicada en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se citan.

2. La proposición se turnó a la Comisión de Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento por el Gobier-

no Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

3. La Comisión de Transportes turnó el punto de acuerdo en comento a la Subcomisión de Transporte Aéreo para su estudio y análisis.

4. Los integrantes de la Subcomisión de Transporte Aéreo, diputados Jesús Ramírez Stabros, Tomás del Toro del Villar, Érick López Barriga, Fabián Fernando Montes Sánchez y Gloria Rasgado Corsi, se reunieron el 29 de agosto de 2007 para el estudio y análisis de diversos asuntos turnados y con el Grupo Aeroportuario del Centro para tratar entre otros temas, el relativo al de la solicitud de instalar sistemas de aterrizaje por instrumentos en aeropuertos de Tamaulipas.

Consideraciones

La comisión dictaminadora, por conducto de la Subcomisión de Transporte Aéreo, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo mencionada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen, entre los que destacan:

- México cuenta con 85 aeropuertos, 56 de clasificación internacional y 29 nacional.
- En 2004 sumaron 250 mil 238 minutos los atrasos a nivel nacional, principalmente por condiciones meteorológicas.
- El Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (Instrument Landing System) es un sistema que está conformado por dos equipos, un localizador y uno de trayectoria de planeo. El primero indica al piloto y al avión el eje de la pista, mientras que el segundo le da la trayectoria o pendiente de aterrizaje.
- Los aeropuertos que cuentan con un sistema de aterrizaje por instrumentos operan el 100 por ciento del tiempo.
- El estado de Tamaulipas cuenta con 5 aeropuertos; Nuevo Laredo (Quetzalcoatl), Matamoros (General Servando Canales), Reynosa (General Lucio Blanco), Ciudad Victoria y Tampico, de los cuales los tres primeros están ubicados en la frontera norte del estado, son internacionales y no cuentan con un sistema de aterrizaje por instrumentos.

- Durante el 2004, datos anualizados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes señalan que mediante aviación comercial el aeropuerto de Nuevo Laredo atendió a 82 mil pasajeros, con 2 mil 977 operaciones, mientras que el de Matamoros realizó 2 mil 148 operaciones con un registro de 75 mil viajantes y el General Lucio Blanco de Reynosa, que es el de mayor afluencia de pasajeros en el estado, recibió a 140 mil e hizo 3 mil 102 operaciones.

De las disposiciones legales

- El 29 de junio de 1998 la SCT otorgó en favor del concesionario (Grupo Aeroportuario Centro-Norte, SA de CV) una concesión para (i) administrar, operar y explotar el Aeropuerto Internacional de Tijuana, Baja California y llevar a cabo construcciones en el, a fin de prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en el aeropuerto; y (ii) para usar, exportar y aprovechar los bienes concesionados en términos de la Ley General de Bienes Nacionales.
- De acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 15 de octubre de 2001, el capítulo V, prestación de los servicios, de la Modificación a la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998, en favor de Aeropuerto de Tijuana, SA de CV, especifica en su numeral “5.4 Servicios a la Navegación Aérea. El concesionario estará obligado a contar con los servicios a la navegación aérea que se requieran de conformidad con las disposiciones aplicables”.
- Asimismo, “5.2 Estándares de eficiencia y seguridad. Los Servicios deberán cumplir con los estándares de seguridad, eficiencia y calidad que se especifican en el Anexo 3. Los estándares se actualizarán y modificarán por la secretaría cada 5 (cinco) años conjuntamente con el Programa Maestro de Desarrollo...”
- El capítulo VI, Programa Maestro de Desarrollo, Modernización y Mantenimiento, numeral 6.2 Infraestructura señala que “el aeropuerto deberá contar con la infraestructura, instalaciones, equipo y señalización necesarios que reúnan los requisitos técnicos y operacionales mínimos para garantizar la segura y eficiente operación del mismo y de las aeronaves de acuerdo a la categoría que mantenga”.
- En cuanto al capítulo X, Disposiciones Generales, el numeral 10.2 Verificaciones especifica que “la Secreta-

ría verificará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables...”

La Subcomisión de Transporte Aéreo se reunió el 19 de febrero de 2008, para estudiar y analizar la información aquí presentada y concluyó que, con el propósito de incrementar la seguridad aeronáutica y la eficiencia de la infraestructura aeroportuaria, es conveniente contar con sistemas de seguridad avanzados para enfrentar condiciones meteorológicas adversas y aproximaciones nocturnas. Asimismo, los aeropuertos modernos y seguros se caracterizan por contar con sistemas de aterrizaje por instrumentos para salvaguardar, esencialmente, la vida de usuarios, personal aéreo y de tierra.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes, durante su reunión plenaria del 28 de febrero de 2008, acordó someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que instruya al Grupo Aeroportuario del Centro-Norte a que realice inversiones para equipar con un sistema de aterrizaje por instrumentos al Aeropuerto General Lucio Blanco de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que a través de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, instale en los aeropuertos Quetzalcóatl, de Nuevo Laredo, y General Servando Canales, de Matamoros, ambos de Tamaulipas, sistemas de aterrizaje por instrumentos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonseca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca, Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz, Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Martín Malagón Ríos, Alma Lilia Luna Munguía, Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia

Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a implantar con la mayor brevedad las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca y agilizar cuanto antes la entrega de la obra correspondiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del centro SCT-Jalisco a implantar las acciones necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca, presentada por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Turnada a la Comisión de Transportes. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2231-I, el 12 de abril de 2007.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo antes mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo en comento fue presentada por el diputado que se menciona en éste y publicada en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se cita.

La proposición mencionada fue turnada a la Comisión de Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuente con lo anterior, tiene por turno la Comisión de Transportes, con carácter de comisión única, y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y el análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen. En relación a la proposición con punto de acuerdo, los diputados consideraron que

1. El municipio de Tala, Jalisco, tiene una importante actividad económica en los sectores agrícola, ganadero e industrial del estado. En esos ramos destaca el ingenio azucarero de Tala, el segundo más relevante de la entidad.

Sin embargo, la actividad económica del municipio no se limita a lo anterior: destacan la producción de madera de pino, roble y encino, y los distintos atractivos que incentivan un número cada vez más importante de turistas a visitar la región.

2. A fin de conectar esta actividad generadora de recursos con el resto del estado y del país, están en marcha las obras de la carretera Guadalajara-Ameca. Pocos proyectos de infraestructura son tan relevantes para facilitar el desarrollo en esta zona, como el tramo carretero en que une dicho municipio con una de las ciudades más importantes de nuestro país. No obstante, me permito llamar la atención de esta honorable Cámara de Diputados respecto al hecho de que, aun contando con recursos programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006, se ha anunciado en dos ocasiones la fecha para la conclusión y la entrega de la carretera Guadalajara-Ameca sin que esto haya ocurrido hasta hoy.

Lo anterior es preocupante pues, dado que no ha podido concluirse la carretera, existe una inadecuada señalización que ha causado un número importante de accidentes, algunos de los cuales han resultado de consecuencias mayores.

3. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya ha tomado cartas en el asunto. El jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos de la SCT, de la delegación Jalisco, ha visitado el municipio de Tala. Durante dicha visita se hizo un recorrido por las zonas que se han calificado como de mayor riesgo en la carretera Guadalajara-Tala.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, se ha señalado que todavía no se tiene una estimación del tiempo que podrían tomar la conclusión y entrega de este tramo carretero. Vale la pena aclarar que, si bien estamos de acuerdo en que la mejor forma de avanzar es con la cooperación tanto de las autoridades locales como de los conductores que hacen uso de esta vía y las autoridades de la SCT, creemos que una agenda de trabajo bien estructurada que haga posibles la finalización y entrega de este tramo carretero es una demanda justificada de la ciudadanía.

4. Esta coyuntura se puede transformar en una oportunidad para impulsar el desarrollo económico de la zona. Por tal razón, conscientes de la problemática que se ha presentado, hacemos un llamado a los funcionarios en Jalisco de la SCT para que redoblen esfuerzos y den el último paso para culminar esta obra, tan importante en la región.

Igualmente, el pleno de la Comisión de Transportes llevó a cabo las siguientes actividades para dar trámite a la iniciativa:

1. Enviar todas las solicitudes susceptibles de ser incorporadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (PEF 2008), a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los días 15 y 31 de octubre de 2007, incluyendo la propuesta contenida en la iniciativa en comento.

2. Resultado de lo anterior, en el PEF 2008 se destinaron 90 millones de pesos para la modernización de la carretera Guadalajara-Ameca, tramo Ameca-Ameca. Es decir, 40 millones de pesos más de lo originalmente presupuestado.

Durante la reunión de la Subcomisión de Infraestructura Carretera, el 23 de enero de 2008, se convino proponer al pleno de la Comisión de Transportes dictamen positivo a la iniciativa en comento, dado que existen los recursos necesarios para llevar a cabo programas de seguridad preventi-

vas y de vigilancia de la carretera Guadalajara-Ameca, propuestas central de la iniciativa en estudio.

En la reunión plenaria de la Comisión de Transportes, el 24 de enero, los integrantes aceptaron y aprobaron la propuesta de dictamen en sentido positivo al acuerdo propuesto por la Subcomisión de Infraestructura Carretera.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implante a la brevedad las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes en la carretera Guadalajara-Ameca, y se agilice, cuanto antes, la entrega de dicha obra.

Segundo. Archívense el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido

Palacio Legislativo, a 24 de enero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Ocoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretario; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Erick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la SCT a efecto de que los permisionarios del servicio público federal de carga cuyos vehículos hayan sido legalizados validen únicamente su documentación en el primer trámite de obtención de placas y tarjeta de circulación

Honorable Asamblea:

La Comisión de Transportes perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVIII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60 párrafo primero, 85, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea el presente dictamen elaborado con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. A la Comisión de Transportes le fue turnado para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente que contiene la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, certeza jurídica a la documentación de los permisionarios del servicio público federal de carga**, la cual fue presentada por la diputada federal Marcela Cuen Garibi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el veinticuatro de abril de dos mil siete.

2. La proposición se sustenta, en síntesis, en lo siguiente:

a) Que cuando una persona o permisionario del servicio público federal de carga va a realizar un trámite ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre camiones, tractocamiones, remolques, semiremolques y tractor camionero, cuyos vehículos hayan sido legalizados por algún decreto, sus tarjetones y recibos de pago originales de derechos sobre los camiones o remolques antes mencionados, son sometidos a revalidación.

b) Que la mencionada revalidación resulta ser innecesaria, ya que si cuentan con placas y tarjeta de circulación

vigente, expedida por servicio público federal de carga, lo que significa que la documentación original ya fue revisada y revalidada con anterioridad por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con apoyo del Servicio de Administración Tributaria.

Consideraciones

I. A efecto de poder dilucidar la propuesta planteada, resulta necesario establecer, en primer término, el marco de atribuciones con el que se encuentra investida la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en esta materia. Así, tenemos que por disposición del artículo 36, fracciones I, IX y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otros asuntos, los relativos a la formulación y conducción de las políticas y programas para el desarrollo del transporte y de las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; el de otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransporte en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas y las demás que expresamente le fijen las leyes y reglamentos. Por su parte, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, señala en sus artículos 1, 5, fracciones I, IV y VI, que es de jurisdicción federal, entre otras cuestiones, todo lo relacionado con el tránsito y servicios de autotransporte federal, que corresponde a la mencionada Secretaría, planear, formular y conducir las políticas y programas; así como el de vigilar, verificar e inspeccionar que los servicios de autotransporte, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes; y expedir las normas oficiales mexicanas de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares.

Por su parte, los artículos 1, 3, 4 y 9 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, establecen que compete a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes regular la operación y explotación de los servicios autotransporte federal de pasajeros, turismo, carga y servicios auxiliares, y que los vehículos para la prestación de los mencionados servicios estarán dotados de placas metálicas de identificación, calcomanías y tarjetas de circulación, las cuales deberán sujetarse al procedimiento de expedición, reposición, revalidación y modificación correspondientes; y que para la obtención del permiso para la prestación del servicio de autotransporte federal de carga, los solicitantes deberán acreditar, entre otros, la propiedad o legal posesión del vehículo con factura, carta factura, contrato de arrendamiento o documento del Registro Nacional de Vehículos.

Finalmente, el Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, especifica que la citada secretaría llevará un registro de los vehículos de servicio público federal de autotransporte que hayan sido matriculados: 1. Por el número de matrícula asignada al vehículo; 2. Por el número de fábrica y marca del vehículo; 3. Por el nombre del propietario, en orden alfabético, y 4. Por cualquier otro índice que estime conveniente.

II. Del marco normativo de referencia se extrae que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde establecer las políticas para el otorgamiento de concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransporte en las carreteras federales y que los vehículos destinados para tal fin estarán dotados de placas metálicas de identificación, calcomanías y tarjetas de circulación para lo cual se deberá acreditar, entre otros requisitos, la propiedad o legal posesión del vehículo y que además deberá llevar un registro de éstos.

En este sentido, resulta innecesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes este validando, en cada trámite que se le solicite, la documentación que ampara la propiedad o legal posesión de los vehículos destinados al autotransporte federal de pasajeros, turismo o de carga, ya que si cuentan con placas metálicas de identificación y la correspondiente tarjeta de circulación es inconcuso que ya fue revisada y autenticada por la propia secretaría, debiendo además, por disposición legal, llevar un registro de dichos vehículos de autotransporte, de ahí que esta Comisión de Transportes, considere atinente realizar el presente exhorto. No sobra señalar, que el autotransporte juega un papel estratégico en los procesos de producción, distribución y comercialización de los bienes, si tomamos en cuenta que el 85 por ciento de las mercancías que se mueven en el país, se realiza a través del autotransporte de carga.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Transportes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, de manera conjunta convenimos en proponer a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que los permisionarios del servicio público federal de carga, cuyos vehículos hayan sido legalizados, validen, únicamente, su documentación en el

primer trámite de obtención de placas y tarjeta de circulación.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de enero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscocoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonseca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a promover las acciones conducentes a realizar las obras públicas para ampliar la cobertura y mejorar el sistema de transporte colectivo de las ciudades y de las zonas metropolitanas del país

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ti-

tular del Ejecutivo federal a realizar las gestiones necesarias para financiar las obras públicas de ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el DF y el estado de México, presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 13 de septiembre de 2007, número 2340, año X y presentada el 4 de octubre.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a gestionar las acciones requeridas para financiar las obras públicas necesarias para ampliar la cobertura y mejorar el sistema de transporte colectivo Metro en el Distrito Federal y el estado de México.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se menciona y publicada en la Gaceta Parlamentaria que se cita.
2. La proposición se turnó a la Comisión Transportes para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Con fundamento en el artículo 93 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes turnó el punto de acuerdo en comento a la Subcomisión de Transporte Ferroviario para su estudio, análisis y elaboración del predictamen.
4. La Subcomisión de Transporte Ferroviario, coordinada por el diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, se reunió el 23 de enero de 2008 para el desahogo de diversos asuntos de transportes, relativos al subsector ferroviario.

Consideraciones

La comisión dictaminadora, por conducto de la Subcomisión de Transporte Ferroviario, realizó el estudio, análisis y predictamen de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo mencionada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen, entre los que destacan los siguientes:

1. La complejidad en los sistemas de transporte es una problemática prácticamente inherente a las grandes concentraciones urbanas, tal es el caso de la Ciudad de México y su área metropolitana.
2. Es necesaria la inversión pública para la modernización de las redes de transporte, y un crecimiento en cobertura y calidad de los servicios de transporte operados por el gobierno.
3. Es importante destacar que el problema del transporte en la zona metropolitana del valle de México no puede ser disociado de elementos tales como la contaminación ambiental, el desgaste de la infraestructura urbana, el dispar balance entre tiempo y distancia, la baja del rendimiento en detrimento directo de la competitividad económica.
4. La mejora de los sistemas de transporte será en beneficio directo de esas otras actividades que a su vez lo generan.
5. Las experiencias exitosas de otras grandes ciudades han estado orientadas al reordenamiento e inversión en el transporte público. Son ejemplo de ello Lima o Londres, donde se optó por invertir en ampliar coberturas y mejorar la calidad en el servicio de transporte público, con la finalidad de hacer eficiente su territorialmente limitada infraestructura urbana.
6. En la zona metropolitana del valle de México (ZMVM) se requiere hacer la inversión en, al menos, cinco líneas más del Metro, que repercuta directamente en el norte, oriente y poniente, ya dentro del territorio del estado de México, y también la mejora en la infraestructura existente.

La Subcomisión de Transporte Ferroviario informó al pleno de la Comisión de Transportes para la deliberación y dictamen de la proposición en comento, los siguientes elementos:

- La zona metropolitana del valle de México cuenta con una población que rebasa los 20 millones de habitantes, de los cuales el 50 por ciento viven en el DF y el 50 por ciento en los 28 municipios conurbados del estado de México. En ella se realizan más de 30 millones de tramos de viajes-persona que se atienden principalmente en combis y minibuses (60.9 por ciento), lo que es inadecuado e inseguro.

- Estudios preliminares indicaban un crecimiento poblacional del 2.8 por ciento anual y actualmente dicho crecimiento registra el 4 por ciento anual. Asimismo, el crecimiento de motorización es todavía más crítico, ya que pasó de un crecimiento del 4 por ciento anual a uno del 6 por ciento, lo que supera ampliamente las expectativas y muestra el agudo congestionamiento vehicular.

- Las velocidades de recorrido vehicular promedio tenían un nivel de 25 kilómetros por hora. Actualmente, se registran velocidades muy inferiores que corresponden a 15 kilómetros por hora, lo que significa un deterioro de la velocidad del tránsito vehicular del 40 por ciento.

- El Metro ha operado como una alternativa de transporte frente a los vehículos motorizados. En este sentido, la construcción del Metro se ha dado en 6 etapas. La primera que va de 1967 a 1972, la segunda de 1977 a 1982, la tercera de 1983 a 1985, la cuarta de 1985 a 1987, la quinta de 1988 a 1994 y la sexta de 1994 a 1997.

En la quinta etapa se da la primera extensión de la red del Metro al estado de México que se inició con la construcción de la línea A, de Pantitlán a La Paz. Se optó para esta línea una solución de superficie y trenes de ruedas férreas en lugar de neumáticos, ya que se reducían los costos de construcción y mantenimiento. Esta línea se inauguró el 12 de agosto de 1991, agregó diez estaciones y 17 kilómetros de longitud a la red.¹

Durante la última etapa, en diciembre de 1997, el gobierno del Distrito Federal recibió 178 kilómetros de red de Metro en operación y en proceso de construcción la línea B, de Buenavista a Ecatepec, con un avance global de 49 por ciento.

La línea B, de Buenavista a Ciudad Azteca, tiene 23.7 kilómetros de longitud, con 13.5 kilómetros en el Distrito Federal, cruzando por las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, y 10.2 kilómetros en

el territorio del estado de México, en los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec; con 21 estaciones, 13 en la capital y ocho en el estado de México.

Al entrar en operación la línea B, la red en su conjunto se incrementó 13 por ciento para alcanzar 201.7 kilómetros. De manera adicional, forman parte del proyecto diversas obras de vialidad que contribuyen a la integración y reestructuración de los otros medios de transporte: 16 puentes vehiculares (seis en el Distrito Federal y 10 en el estado de México); cuatro paraderos de autobuses (tres en la capital y 1 en el estado de México); 51 puentes peatonales (21 en el Distrito Federal y 30 en el estado de México); y la reforestación de 313 mil metros cuadrados de áreas verdes.²

Destaca el esfuerzo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para promover sistemas de transporte público alternativo a los automotores, como el tren suburbano Buenavista-Cuautitlán que, de acuerdo con información de la SCT, aportará los siguientes beneficios:

- Al usuario

- Oferta de transporte inicial de 320 mil pasajeros/día.
- Tarifas de 4.14 pesos en la distancia más corta (Cuahutitlan-Tultitlan) y de 9.49 pesos en el viaje largo (Buenavista-Cuahutitlan).
- Ahorro de tiempo por pasajero de 2 horas 40 minutos de Cuautitlán a Buenavista en viaje redondo.
- Mayor seguridad a la población.

- Ambientales

- Reducción del tráfico y de los congestionamientos vehiculares.
- Disminución de un 14 por ciento en la emisión de contaminantes equivalentes a unas 8 mil 654 toneladas en el corredor, entre las cuales se pueden contar mil 246 toneladas de hidrocarburos, 4 mil 112 monóxido de carbono, 3 mil 102 toneladas de óxidos de nitrógeno, 40 toneladas de óxidos de azufre y 154 toneladas de partículas sólidas.
- Reducción de accidentes.

- Sustitución indirecta de más de 25 mil viajes en unidades de baja densidad de transporte, equivalentes a unos mil 300 viajes en autobús, 10 mil microbuses y 15 mil viajes en combis por día.

- Socioeconómicos

- Beneficios estimados de dos veces la inversión inicial, en comparación con los costos que se obtendrán por usar modos de transporte alternos más ahorros en el tiempo de los usuarios más ahorros por evitar accidentes.
- Mejoramiento en la calidad de vida.

- Otros beneficios

- Sistema de transporte moderno, electrificado y confinado.
- Impulso al transporte masivo.
- Menor consumo de combustibles fósiles.
- Menos ruido por congestionamientos vehiculares.
- Menos derrames de aceites incontrolados de vehículos.
- Menor afectación vial por construcción de pasos a desnivel para vehículos.
- Circulación vehicular más fluida.
- Desarrollo urbano orientado hacia zonas preferenciales.
- Mayor desconcentración de la ZMVM.

Asimismo, antes de febrero de 2008, se publicará la convocatoria para participar en la licitación para el otorgamiento de una concesión para construir, operar y explotar vías férreas, así como prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Chalco-La Paz, y sus ampliaciones situadas en el estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la federación, la cual incluirá los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos.

Sin embargo, la comisión dictaminadora estima indispensable subrayar que los esfuerzos mencionados no han sido suficientes para solucionar la problemática de transporte de pasajeros. Además, este reto no es exclusivo de la ZMVM. Destacan casos similares como el de Monterrey, Nuevo León; Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; entre otros.

En Monterrey, Nuevo León, el Ejecutivo estatal ha destacado que en los escenarios a corto y mediano plazo, la urgencia más grande que enfrenta el área metropolitana de Monterrey se presenta en materia de vialidad y transporte (movilidad). De continuar las tendencias de los últimos años en cuanto a crecimiento del parque vehicular y rezago de la infraestructura vial, en general y en particular, para el transporte público se prevé a corto plazo un colapso en las horas más transitadas (horas pico) en la red de avenidas principales, debido a la congestión vial; esto provocaría la parálisis en zonas estratégicas del área metropolitana.³

Para solucionar este problema, el Ejecutivo estatal propuso, entre diversas acciones, “definir la red de Metro como la columna vertebral del sistema de transporte conectando sistemas alimentadores y locales a base de autobuses”.⁴

En el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua, las encuestas más recientes de movilidad urbana, aplicadas por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP), captaron que hay un porcentaje muy alto de ciudadanos que circulan en automóvil con intención de cambiar la forma de trasladarse, debido a la cada vez mayor congestión vehicular en vialidades.

El problema de la movilidad en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) no es distinta a las precedentes. El gobierno estatal considera que los aspectos críticos del transporte público que atiende esta zona destacan una estructura ineficaz del sistema de transporte público de la ZMG, la competencia excesiva, crecimiento desordenado del transporte público, excesivo número de paradas, administración deficiente del sistema de transporte público, falta de integración de los sistemas, marco institucional débil y escasez de información al usuario.

Frente a esta problemática nacional, la Comisión de Transportes somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión de Transportes exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a promover las acciones requeridas para la realización de las obras públicas necesarias para ampliar la cobertura y mejorar el sistema de transporte colectivo de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Notas:

1 Sistema de transporte colectivo Metro, portal de internet. <http://www.metro.df.gob.mx/organismo/construccion5.html> 23 de enero de 2008.

2 Ibid. <http://www.metro.df.gob.mx/organismo/construccion6.html> 23 de enero de 2008.

3 Portal del gobierno del estado de Nuevo León: http://preportal.nl.gob.mx/?P=sistema_transporte_colectivo, 24 de enero de 2008.

4 Ibid, 24 de enero de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de enero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Ocoy (rúbrica), Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Erick López Barriga, Martín Malagón Ríos, Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez, Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, señora secretaria. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador al-

gundo, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a constituir en aeropuerto internacional el nacional El Tajín; y a informar a esta soberanía, por la Comisión de Transportes, sobre el procedimiento y la aplicación de los recursos de todos los proyectos para el fortalecimiento y la reestructuración de la infraestructura aeroportuaria del país

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

“Por el que se exhorta a las secretarías de Estado competentes a declarar y acondicionar como aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín, situado en Veracruz”. La presentó el diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Fue turnada a la Comisión de Transportes, Gaceta Parlamentaria el 3 de septiembre de 2007, y presentada el 11 de octubre del mismo año.

En particular:

Único. Que se exhorte a las secretarías de Estado competentes a refrendar la propuesta donde se declare y acondicione como aeródromo internacional para la entrada y salida al país de aeronaves mexicanas o extranjeras, tanto del servicio público como privado, de transporte regular y no regular, el denominado “El Tajín”, situado en Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo mencionada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se menciona ahí y publicada en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se citan.
2. La proposición se turnó a la Comisión Transportes para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.
3. La Subcomisión de Transporte Aéreo de la Comisión de Transportes estudió y analizó el punto de acuerdo en comento, con el objetivo de proponer un proyecto de dictamen al pleno de la comisión.
4. La Comisión de Transportes turnó la solicitud a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su integración en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal de 2008, el 15 de octubre de 2007. Sin embargo, en los anexos del PEF no se publicó el proyecto para constituir en aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín.
5. Los integrantes de la Subcomisión de Transporte Aéreo, diputados Jesús Ramírez Stabros, Érick López Barriga, Fabián Fernando Montes Sánchez y Gloria Rasgado Corsi, se reunieron el 21 de febrero de 2008 para el estudio y análisis de diversos asuntos.

Consideraciones

La comisión dictaminadora, por conducto de la Subcomisión de Transporte Aéreo, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo mencionada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen, entre los que destacan:

1. Que el aeropuerto nacional de Poza Rica El Tajín, Veracruz, se encuentra a 12 kilómetros de esta ciudad, que fue incorporado a la Red ASA en 1979, que dicho aeropuerto tiene una superficie de 157 hectáreas aproximadamente y su plataforma para la aviación comercial es de 15 mil 750 metros cuadrados; cuenta con tres posiciones y una pista de 1.8 kilómetros de longitud, apta para recibir aviones tipo B-727-200. Cuenta con servicio de estacionamiento, con capacidad de 94 lugares, y ofrece los servicios de renta de autos y transportación terrestre.

2. Que durante el período 2001-2005, el aeropuerto nacional de Poza Rica fue objeto de una intensa remodelación en la pista, calles de rodaje y plataformas, señalamiento horizontal, corte y reposición de 10 centímetros en 25 metros cuadrados en pista y aplicación de mortero en el resto, incluyendo rodajes (pista 08-26, rodajes), riego de taponamiento, bacheo superficial (pista 08-26, rodajes, plataforma aviación comercial), reposición de losas (plataforma aviación comercial) y la restitución de señalamiento horizontal (pista 08-26, rodajes y plataformas).

3. Que de acuerdo con el proyecto del 4 de julio de 2007 de la SCT y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es fundamental ampliar la infraestructura aeroportuaria para hacer frente a la creciente demanda de las operaciones aeroportuarias y los servicios aéreos y desarrollar nuevos proyectos aeroportuarios vinculados al desarrollo rural, turístico y comercial de las diferentes regiones del país, lo cual fomentará el crecimiento económico regional y del empleo. La región y el aeropuerto de El Tajín requieren ser beneficiarios de estas obras.

4. Que el aeropuerto El Tajín, situado en Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe constituirse como una importante vía de acceso para el tránsito de personas, mercancías provenientes del exterior y el comercio y el turismo.

5. Que el citado aeropuerto cuenta con la infraestructura, las instalaciones, los equipos y los servicios adecuados para atender las aeronaves, a los pasajeros, la carga y el correo del servicio de transporte aéreo internacional, conforme a lo establecido en los artículos 7, 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

6. En la reunión de trabajo de la Subcomisión de Transporte Aéreo celebrada el 21 de febrero de 2008 se acordó solicitar a la SCT toda la información relativa al proyecto de constituir al aeropuerto nacional El Tajín en aeródromo internacional, así como todos los proyectos para el fortalecimiento y la reestructuración de la infraestructura aeroportuaria del país.

7. Este acuerdo fue votado, por unanimidad, por el pleno de la Comisión de Transportes el 28 de febrero de 2008.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a constituir en aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín, así como a informar a esta soberanía a través de la Comisión de Transportes sobre el mismo procedimiento, y la aplicación de los recursos de todos los proyectos para el fortalecimiento y la reestructuración de la infraestructura aeroportuaria del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo, Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Santiago López Becerra (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Martín Malagón Ríos, Agustín Mollinedo Hernández, Fabián Fernando Montes Sánchez, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez, Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular de la SCT a analizar con el gobierno de Chihuahua la posibilidad de que la carretera panamericana número 45, Chihuahua-Juárez, sea concesionada a ese estado y que la citada dependencia garantice la suficiencia presupuestal para su conservación y mantenimiento

Honorable Asamblea:

La Comisión de Transportes perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de diputados del honorable Congreso de

la Unión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVIII, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, párrafo primero, 85, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. A la Comisión de Transportes le fue turnado, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a analizar la posibilidad de que la carretera Panamericana 45, Chihuahua-Juárez, sea concesionada en su totalidad al gobierno de ese estado; la cual fue presentada por el diputado federal Enrique Serrano Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 4 de diciembre de dos mil siete.

2. La proposición se sustenta, en síntesis, en lo siguiente:

a) Que el miércoles 21 de noviembre de 2007 el Congreso del estado de Chihuahua aprobó un punto de acuerdo para solicitar que la carretera Chihuahua-Juárez sea concesionada en su totalidad a la citada entidad federativa.

b) Que en las carreteras Chihuahua-Juárez y Juárez-Nuevo Casas Grandes se concentran nueve de los 15 tramos carreteros catalogados por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes como “no satisfactorios”, por sus malas condiciones, y que los mayores daños se ubican en el primero de los tramos carreteros mencionados, según un reporte difundido por el propio sitio oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual se intitula “estado físico de la red carretera federal libre de peaje”, y que en conjunto suman un total de 153 kilómetros de carpeta asfáltica en malas condiciones.

Consideraciones

I. Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el estado de Chihuahua representa en 12.6 por ciento de la superficie total del territorio mexicano y cuenta con una infraestructura carretera con una longitud de 12

mil 672.6 kilómetros, de los cuales pavimentados federales son 509.7 kilómetros, y estatales 4 mil 719.0 kilómetros; de terracerías se tienen mil 36.8 kilómetros, mientras que revestidas son 6 mil 407.1 kilómetros.

Ahora bien, la carretera federal número 45 atraviesa la entidad federativa de norte a sur y, por ende, es la más importante, de ahí que el mantenimiento y la conservación de dicho tramo carretero sea una prioridad, para así poder garantizar a la ciudadanía la movilidad de las personas y de mercancías mediante caminos que cuenten con las condiciones técnicas adecuadas, que avalen la seguridad de los vehículos de transporte de pasajeros y de carga, además permitan disminuir los tiempos de recorrido, los costos de operación y la frecuencia de accidentes carreteros.

Con lo anterior, se eleva la competitividad económica y el aseguramiento de un desarrollo incluyente, además de la promoción del desarrollo regional equilibrado, con lo cual se busca crear las condiciones para un desarrollo sustentable; resaltando con esto, que los caminos y los puentes de comunicación en esta entidad federativa, requieren de una especial atención y seguridad debido a la característica especial que tiene el estado de Chihuahua, al ser éste uno de los estados colindantes con la frontera de Estados Unidos de América.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el primer párrafo de su artículo 25, establece que será el Estado a quien corresponda la rectoría del desarrollo nacional garantizando que éste sea integral y sustentable; y siendo el estado de Chihuahua parte de la Federación en los términos dispuestos por los artículos 42 y 43 de la Carta Magna; es la entidad soberana, representada en los Poderes de la Unión, los organismos competentes que tomen las medidas necesarias para contribuir a garantizar el desarrollo regional en aquella parte de nuestra república.

De igual manera, el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las atribuciones en el despacho de los asuntos que son competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y como se desprende de sus fracciones I, XXI y XXII; es éste órgano de Estado al que corresponde realizar la formulación y conducción de las políticas y programas para el desarrollo del transporte y de las comunicaciones, de acuerdo con las necesidades del país, además de la construcción y conservación de los caminos y puentes federales, ya sea por sí mismo o en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares.

En el entendido de que las atribuciones de planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares; en conjunto con la de construir y conservar directamente caminos y puentes o a través del otorgamiento de concesiones y permisos; corresponde al Poder Ejecutivo de la Unión, a través de su Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tal y como se desprende del contenido de las fracciones I, II y III del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que en concordancia con el Título Segundo, Capítulo Único, en sus artículos 22 y 30 de la misma ley citada con antelación, la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes son de utilidad pública y la Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios.

Del marco normativo en comento se desprende que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se encuentra dotada de las facultades necesarias para instrumentar el presente exhorto, que se somete a consideración de esta honorable asamblea, coadyuvando con ello a la integración de las distintas regiones que conforman nuestra nación, mediante la modernización de la red carretera federal, proporcionando mayor seguridad en el transporte de personas y bienes, se abaten los costos de operación y se contribuye al bienestar y al crecimiento económico del estado de Chihuahua y del país.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Transportes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, de manera conjunta, convenimos en proponer a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. La Comisión de Transportes exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación con el gobierno del estado de Chihuahua analicen la posibilidad de que la carretera Panamericana número 45, Chihuahua-Juárez, sea concesionada a ese estado y que la citada secretaría garantice la suficiencia presupuestal para su conservación y mantenimiento.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo a 24 de enero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezo-la Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz, Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos, Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada secretaria. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

ADULTOS MAYORES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Social a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Social a diseñar, implantar y coordinar un programa de atención a personas adultas mayores en los consulados mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, a efecto de que

reciban orientación jurídica, atención sanitaria y educativa, así como una oferta básica de actividades recreativas y culturales que fortalezca su identidad como mexicanos.

Segundo. Se solicita que las acciones tomadas se informen por escrito a esta soberanía y que los recursos necesarios se obtengan de la transferencia entre ramos y partidas, en los términos que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria faculta al Ejecutivo, integrándose también una propuesta específica en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables emite el dictamen relativo al punto de acuerdo referido, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 30 de abril de 2008, los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Social, para diseñar, implantar y coordinar un programa de atención a personas adultas mayores en los consulados mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, a efecto de que reciban orientación jurídica, atención sanitaria y educativa, así como una oferta básica de actividades recreativas y culturales que fortalezca su identidad como mexicanos; solicitándose que las acciones tomadas se informen por escrito a esta soberanía y que los recursos necesarios se obtengan de la transferencia entre ramos y partidas, en los términos que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria faculta al Ejecutivo, integrándose también una propuesta específica en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009.

2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta Comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen:

II. Los adultos mayores son ciudadanos que con su esfuerzo y trabajo constituyen las sociedades en las que hoy vivimos, y contribuyen con su experiencia a la construcción de las sociedades en las que vivirán las futuras generaciones.

III. Los adultos mayores mexicanos inmigrantes ilegales en los Estados Unidos de América, por sus condiciones migratorias, no reciben servicios que requieren, a pesar de que muchos siguen siendo económicamente activos, ya que contribuyen, mediante el envío de remesas, a la economía mexicana y a la calidad de vida de sus familiares.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable, por lo que somete al Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Esta honorable asamblea exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Social a diseñar, implantar y coordinar un programa de atención a personas adultas mayores en los consulados mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, a efecto de que reciban orientación jurídica, atención sanitaria y educativa, así como una oferta básica de actividades recreativas y culturales que fortalezca su identidad como mexicanos.

Segundo. Se solicita que las acciones tomadas se informen por escrito a esta soberanía y que los recursos necesarios se obtengan de la transferencia entre ramos y partidas, en los términos que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria faculta al Ejecutivo, integrándose también una propuesta específica en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el año 2009.

Conste

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 18 de junio de 2008.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias. Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

PERSONAS ZURDAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social a realizar acciones para la integración de las personas zurdas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Que la Cámara de Diputados exhorte a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión social a efecto de que se realicen acciones de investigación, implantando actividades de atención a las personas zurdas dentro de sus ámbitos de competencia.

Segundo. Que la Cámara de Diputados exhorte al Instituto Nacional de Geografía, Estadística e informática a efecto de que, en los censos que realiza, implante acciones para conocer el número y las condiciones de las personas zurdas que hay en el país.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 30 de abril de 2008, la diputada **Violeta del Pilar Lagunes Viveros**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión social a efecto de que se realicen acciones de investigación, implantando actividades de atención a las personas zurdas en sus ámbitos de competencia; y al Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática a efecto de que, en los censos que realiza, implante acciones para conocer el número y las condiciones de las personas zurdas que hay en el país.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Es necesario que las personas zurdas desarrollen todas sus potencialidades en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, ya sea en la escuela, el trabajo, en casa o cualquier otra actividad que realicen; sin embargo, ciertas dificultades y obstáculos no se los permiten, o bien, se ven obligadas a cambiar su lateralidad, lo cual provoca un desequilibrio y mayor esfuerzo.

III. En la mayoría de las escuelas públicas y privadas de cualquier nivel hacen falta bancas para zurdos, y en los lugares de trabajo las herramientas están diseñadas para diestros. Además, no se tiene conocimiento de la cantidad y de las condiciones de zurdos en el país.

IV. En consecuencia, las autoridades competentes deben realizar acciones de investigación y apoyo para las personas zurdas, con la intención de que puedan integrarse a las actividades que demanda la vida diaria.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable, por lo que somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Salud, de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social a efecto de que se realicen acciones de investigación, implantando actividades de atención a las personas zurdas en sus ámbitos de competencia.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a efecto de que, en los censos que realiza, implante acciones para conocer el número y las condiciones de las personas zurdas que hay en el país.

Conste.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 18 de junio de 2008.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

ESTADO DE NUEVO LEON

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a iniciar los trámites del expediente de expropiación del predio Cañón de Ballesteros, perteneciente al parque nacional Cumbres de Monterrey, en Nuevo León

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 3585, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Gobierno del estado de Nuevo León y al H. Congreso de dicha entidad, atiendan la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina, respecto a la expropiación del área conocida como Cañón de Ballesteros.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Gobierno del estado de Nuevo León y al H. Congreso de dicha entidad, atiendan la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina, respecto a la expropiación del área conocida como Cañón de Ballesteros.

2. En dicha sesión, la proposición con punto de acuerdo en comento, bajo el expediente No. 3585 fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su

estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

La preservación de la diversidad biológica, es factor esencial para la evolución y el mantenimiento del ambiente y los ecosistemas que lo integran. Debido a la política económica de muchos países, en los últimos años esta diversidad se ha visto gravemente amenazada a consecuencia de las actividades productivas y los aprovechamientos excesivos de los elementos naturales y la biodiversidad.

Es evidente que los efectos del sistema económico mundial han provocado una considerablemente reducción de la diversidad biológica del planeta, resulta preocupante que año con año sea mayor el número de especies que se extinguen o se encuentran al borde de la extinción. Sin embargo, la comunidad internacional ha adoptado disposiciones especiales para revertir la pérdida de la diversidad biológica.

Resulta alentador que exista una creciente preocupación en la comunidad mundial por tratar de establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan preservar la riqueza biológica y diversidad de la tierra. Un importante referente en la historia de este debate internacional, fue la llamada “Cumbre de la Tierra” (sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible), celebrada en 1992 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Es plausible que los principales resultados de esta Cumbre hayan sido:

- La Agenda 21, que es un programa de acción para hacer frente a los principales desafíos que plantea la problemática ambiental y en general el desarrollo sostenible;
- La Declaración de Río que estipula los principios que han normado el debate y los acuerdos en materia de medio ambiente;
- La firma de dos Convenios Internacionales, uno sobre Diversidad Biológica y otro sobre Cambio Climático, y
- Los Principios Jurídicamente no Vinculantes sobre Bosques de Todo Tipo.

En lo que al Convenio sobre Diversidad Biológica respecta (en adelante CDB), su suscripción permitió que las partes contratantes reconocieran la importancia de tratar los

recursos biológicos y su conocimiento asociado en función de objetivos de triple vía como:

- La protección de la biodiversidad.
- El uso sustentable de sus recursos para el bienestar de las generaciones presente y futuras.
- La necesidad de distribuir justa y equitativamente los beneficios derivados de su uso.

Este convenio entró en vigor desde 1994, y actualmente ha sido ratificado por más de 180 países.

Debido a que México alberga aproximadamente 200 mil especies de flora y fauna descubiertas hasta el día de hoy (entre el 10 y el 12% del total mundial), se ha posicionado como el cuarto a nivel mundial con mayor diversidad biológica, por lo que no podía estar ajeno a la suscripción del CDB, signándolo el día 13 de junio de 1992. El artículo 8 inciso A) de este Convenio, señala que cada parte contratante deberá establecer “un sistema de áreas protegidas” o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica.

Como país signante de este Convenio, México adquirió el firme compromiso de fortalecer el sistema jurídico ambiental, en lo referente a las áreas naturales protegidas (ANP's), mecanismo que si bien, ya venía operando desde varias décadas atrás, debía ser perfeccionado y consolidado. Como resultado podemos apreciar que la vigente Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, incorpora la figura de las ANP's como uno de los principales mecanismos de conservación de los ecosistemas con un alto valor ecológico. Así el artículo 44 de este ordenamiento determina a las ANP's como: “las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservados y restaurados...”

Nuestra legislación identifica diversos tipos de áreas naturales protegidas, dicha clasificación obedece primordialmente a las características específicas de cada ecosistema, dentro de ésta podemos señalar a las reservas de la biosfera, parques nacionales; monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, santuarios; parques y reservas estatales y, zonas de preservación ecológica de los centros de población.

Actualmente, nuestro país cuenta con 164 áreas naturales protegidas de carácter federal, las cuales cubren una superficie de 23, 048, 994¹ hectáreas. El ANP objeto de los asuntos en estudio corresponde al Parque Nacional Cumbres de Monterrey, que se localiza en las inmediaciones del área urbana de la ciudad de Monterrey, en el estado de Nuevo León.

Cumbres de Monterrey, fue declarado como área natural protegida el día 24 de noviembre de 1939, durante la administración del Presidente Lázaro Cárdenas del Río, quien desde entonces, ya reconocía la importancia que representaba la conservación de esta región. Posteriormente, con el objeto de proteger las regiones más importantes de dicho parque, así como adecuarlo a las disposiciones jurídicas imperantes y que en su momento aún no existían, su poligonal fue redelimitada, por lo cual el día viernes 17 de noviembre del año 2000, fue publicado en la primera sección del Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de parque nacional, la región conocida con el nombre de Cumbres de Monterrey, ubicada en los municipios de Allende, García, Montemorelos, Monterrey, Rayones, Santa Catarina, Santiago y San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.

Esta área natural protegida cuenta con una extensión de 177,395.95 hectáreas, se localiza en la zona oeste-centro del Estado de Nuevo León, colindando con el estado de Coahuila, en la Sierra Madre Oriental. Es un área de importante valor para la población neoleonesa, ya que además de constituir la principal área verde contigua a la ciudad de Monterrey, presta una gran cantidad de servicios ambientales a la ciudad, entre los que podríamos mencionar: la regulación del clima y la captación de agua.

En esta ANP convergen una gran variedad de ecosistemas, que van desde zonas áridas con especies propias de las regiones desérticas, pasando por matorrales con diversos tipos de vegetación y asociaciones, hasta bosques principalmente de pinos y encinos en las partes más altas, así como pastizales, y diversas composiciones florísticas a lo largo de los ríos y cañadas.

En cuanto a la diversidad biológica de la zona se han reportado un total de 1,368 especies de flora y fauna silvestres, de las cuales 73 se encuentran consideradas dentro de alguna categoría de protección especial por parte de la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección Ambiental-Especies nativas de México de Flora y

Fauna Silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo. Además esta región tiene un alto valor de conservación y presencia de microendemismos, ya que es un área de especiación de cactáceas y agaváceas.

Por si lo anterior no fuese suficiente, el Parque Nacional, ha sido incluido en la Red Mundial del Programa del Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), además de ser considerado como región terrestre prioritaria para la conservación de la naturaleza por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Desafortunadamente, el alto estado de conservación y la enorme belleza escénica del Parque Nacional, lo han convertido en un blanco perfecto, para las empresas inmobiliarias, las cuales con el objeto de establecer desarrollos de una alta plusvalía, han adquirido grandes extensiones de terreno dentro de la poligonal del ANP, provocando una especulación inmobiliaria, pese a que existen restricciones preexistentes sobre el uso del suelo en la zona. Con el objeto de hacer más laxas las restricciones aplicables al uso y aprovechamiento de los predios, los especuladores inmobiliarios han presionado a autoridades de los tres ordenes de gobierno para que permitan la urbanización del ANP.

En lo que a la Federación corresponde, cuando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realizó la redelimitación del Parque, estableció de manera expresa una serie de condicionantes y prohibiciones en el decreto, de entre las que destacan: la prohibición para construir infraestructura y campos de golf. Este hecho provocó un profundo descontento entre los empresarios resultando en la interposición de amparos en contra del decreto. Como ejemplo, la empresa inmobiliaria Dos Carlos SA de CV solicitó el amparo de la justicia federal determinando como actos reclamados la orden de publicación, promulgación y aplicación del decreto por parte de varias autoridades, como el titular del Poder Ejecutivo Federal, la Semarnat, la Profepa, la CONANP, el INE, la Sagarpa y el H. Congreso del estado de Nuevo León, entre otros.

Las garantías que se estimaron como violadas en forma directa fueron las contenidas dentro de los artículos 1, 13, 14, 16, 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la violación indirecta de los Artículos 5, 7, 46, 50, 57, 58, 60 y 61 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y al Protección al Ambiente.

Dicho amparo fue declarado como procedente por el tribunal federal al argumentar en su resolución que las disposiciones contenidas en el decreto violentan el patrimonio de la quejosa, al impedirle expresamente la realización de un proyecto inmobiliario y por lo tanto el primer acto de aplicación deriva de la publicación del decreto, siendo este el momento cuando se le causó el perjuicio al promovente, causándole un agravio directo y jurídico que violó las garantías antes señaladas.

De manera general los conceptos de violación se sustentan en la transgresión a la garantía de audiencia, la no notificación personal a la quejosa de la publicación de decreto y el no acceso a los estudios previos justificativos, argumentándose tal redelimitación como una ley privativa, ya que no recae sobre la totalidad de los predios que originalmente se ubicaban en el primer decreto.

No obstante lo anterior, estas empresas inmobiliarias, aún cuentan con diversos impedimentos jurídicos para la urbanización de los predios que integran la poligonal del ANP, principalmente en lo que al ordenamiento ecológico del territorio y los planes de desarrollo urbano respecta, convirtiéndose éstos, en un instrumento jurídico de total importancia para preservación del área.

Es pertinente establecer que una importante extensión de la poligonal del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, se encuentra dentro de los límites territoriales de municipio de Santa Catarina, por lo que es a este ayuntamiento a quien le compete la expedición de programas de desarrollo urbano y ordenamientos ecológicos del territorio.

Así las cosas, el pasado día sábado 28 de octubre de 2006 las autoridades del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, en sesión extraordinaria de Cabildo, aprobaron el proyecto del “Plan Aprovechamiento Sustentable de La Huasteca 2006-2030”. Inexplicablemente, la implementación de dicho plan traería consigo el desarrollo urbano en una superficie de 2,481.20 hectáreas en el Cañón de Ballesteros, además de una superficie adyacente de 1,846.49 hectáreas en el Cañón de La Huasteca, todos dentro del área natural protegida de “Cumbres de Monterrey”. Este hecho provocó un enorme descontento por parte de la sociedad civil, grupos ambientalistas, así como de los grupos parlamentarios del Congreso local y del Congreso de la Unión, ya que las irregularidades en la aprobación de dicho plan eran más que manifiestas, e incluso en algunos casos, violatorias al procedimiento que para dicho caso se encuentra legalmente establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial de los

Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Afortunadamente y pese a que dicho programa fue aprobado, nunca se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y consecuentemente tampoco se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo cual **no causó efectos jurídicos**.

En razón de que el “Plan Aprovechamiento Sustentable de La Huasteca 2006-2030” fue aprobado los últimos días de una administración municipal, la nueva administración recopiló el asunto haciendo un análisis intensivo de los procesos que fueron seguidos por sus antecesores para determinar su conformidad. Derivando ello, en que durante la sesión del pleno del Cabildo de Santa Catarina, llevada a cabo el día 15 de febrero del 2007, se aprobara un punto de acuerdo proveniente de la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Santa Catarina, por el cual se decreta **la revocación total del Acuerdo del “Plan de Desarrollo y Aprovechamiento Sustentable de La Huasteca 2006-2030”**.

Desafortunadamente, pese a que el Ayuntamiento de Santa Catarina ha fijado una postura proteccionista del ANP en total respeto a la legalidad, la especulación inmobiliaria sobre los predios de la zona y la presión política han ido en aumento. Con el firme objetivo de apoyar la postura adoptada por el Ayuntamiento, varios legisladores federales han expuesto en tribuna esta problemática. Tan solo en esta Legislatura se han presentado un total de 3 proposiciones con punto de acuerdo sobre el tema, y todas ellas fueron dictaminadas y aprobadas por el pleno. Cada una de estas proposiciones tenía un objetivo específico.

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, establece que el pasado día 12 de febrero de 2008, el Cabildo del municipio de Santa Catarina, Nuevo León, acordó en sesión ordinaria, solicitar a las autoridades federales y estatales la expropiación del predio conocido como Cañón de Ballesteros, con el objeto de conservar su belleza panorámica y evitar la destrucción del entorno. Así también el diputado Ricardo Vázquez Silva presentó ante el Congreso local una iniciativa de decreto orientada a la expropiación del mismo predio, aludiendo causas similares a las planteadas por el municipio de Santa Catarina.

Atendiendo a la particularidad de este caso, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debe establecer que las características naturales y la función ecológica del

predio en conflicto, son suficientes para considerar su preservación como de interés público, ya que se debe dar un valor predominante a la conservación y uso sustentable de la tierra. Este valor estriba en reconocer que la tierra no sólo tiene un uso material, sino también atribuciones naturales, las cuales se encuentran íntimamente relacionadas con los servicios ambientales que estos predios prestan a la ciudad de Monterrey y la nación.

La Constitución de nuestro país concibe al derecho de propiedad como un derecho civil (desde el punto de vista privado). Sin embargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 27, esta propiedad también se encuentra en un estado de subordinación a un interés público lo cual se puede traducir en una función social. Así la nación se encuentra facultada para imponer a la propiedad las modalidades que dicte el interés público, e incluso cuando se considere necesario llevar a cabo la expropiación de aquella propiedad privada que, de conformidad con este interés deba pasar a la nación.

Lo anteriormente establecido viene a robustecerse por la Ley de Expropiación, ya que las fracciones IV, VII y X del artículo 1 consideran de utilidad pública la conservación de los elementos naturales susceptibles de apropiación, los lugares de belleza panorámica, y evitar la destrucción y daño a los recursos naturales. De conformidad con las disposiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Expropiación, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y los argumentos aquí descritos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considera pertinente aprobar la presente proposición con punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único. Esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el pleno ejercicio de sus facultades legales, inicie los trámites del expediente de expropiación del predio conocido como el Cañón de Ballesteros, perteneciente al Parque Nacional Cumbres de Monterrey, en el estado de Nuevo León.

Nota:

1 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, <http://www.conanp.gob.mx/>, página consultada el día 11 de abril de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a los 22 días del mes de mayo de 2008.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González, Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica) José Ascención Orihuela Bárcenas, Víctor Manuel Méndez Lanz.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:

Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final de la lectura.

MANGLARES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat y a la Profepa a aplicar las medidas pertinentes para proteger, restaurar y conservar los manglares mexicanos, así como a vigilar que las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo en ese ecosistema se lleven a cabo con estricto arreglo a la legislación vigente en la materia

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 3194, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, apliquen las medidas pertinentes para la restauración, conservación y manejo sustentable de los manglares, en base a la legislación vigente en la materia, presentado por la diputada Silvia Luna Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 13 de diciembre de 2007, la diputada Silvia Luna Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, apliquen las medidas pertinentes para la restauración, conservación y manejo sustentable de los manglares, en base a la legislación vigente en la materia.

Segundo. En esa misma fecha, el expediente No. 3194 que contiene dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

Las zonas costeras albergan uno de los ecosistemas más productivos del planeta: los humedales costeros, dentro de los que se encuentra el bosque de manglar. Los humedales costeros, son definidos como: “Ecosistemas costeros de

transición entre aguas continentales y marinas, cuya vegetación se caracteriza por ser halófila e hidrófila, estacional o permanente, y que dependen de la circulación continua del agua salobre y marina. Asimismo, se incluyen las regiones marinas de no más de 6 m de profundidad en relación al nivel medio de la marea baja.”¹

México no sólo ostenta el quinto lugar a nivel continental, sino que también, junto con Australia, Brasil, Indonesia y Nigeria, alberga la mitad de la superficie mundial de bosque de manglar. Sin embargo se trata de uno de los ecosistemas más vulnerables y frágiles del globo. México cuenta con seis especies de mangle.² No obstante que de acuerdo con datos de la Semarnat en el año 2000 se contaba con una superficie de 890,000 hectáreas de manglar, actualmente cubren una superficie aproximada de 655,667 hectáreas, lo que da una idea de la acelerada pérdida de estos ecosistemas y de la enorme responsabilidad que tenemos para conservarlos.³

La promovente destaca algunas de las funciones biológicas, hidrológicas y químicas que brindan los humedales costeros, a saber:

- Control de inundaciones y la protección de huracanes.
- Estabilización de la línea costera/control de erosión.
- Retención de sedimentos y sustancias tóxicas purificando el agua que llega al mar.
- Desalinización del agua que ingresa a tierra firme.
- Fuente de materia orgánica, producción de hojarasca y exportación de biomasa.
- Protección contra tormentas/cortina rompevientos.
- Estabilización de microclimas.”⁴

No obstante la importancia de éste humedal costero, el desarrollo de actividades antropogénicas no sustentables amenaza la conservación de los manglares y otros ecosistemas costeros. De hecho, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad reconoce que: “En nuestro país los manglares han sido afectados por la tala o remoción que se ha llevado a cabo para abrir paso a la actividad agrícola, ganadera, acuícola y turística principalmente.”⁵

Aunado a lo anterior, dicha Comisión Nacional alerta que: "no se cuenta con estimaciones confiables de la velocidad a la que está cambiando estos ecosistemas ni se ha evaluado a escala nacional cuáles son los factores que están provocando estos cambios."⁶ Ello explica por qué la promovente refiere que: "tan sólo en Cancún se espera la desaparición de 100 hectáreas de mangle en la tercera fase de un plan de desarrollo turístico, mientras en isla Cancún se ha perdido el ciento por ciento"⁷ del manglar.

Esta Comisión dictaminadora considera pertinente recordar que en aras de propiciar la conservación de nuestros recursos naturales, que son de interés público, en completa congruencia con lo que establece el Eje 4. "Sustentabilidad Ambiental" del Plan Nacional de Desarrollo y la sección "Agenda Azul: Gestión Integral de los Recursos Hídricos" del Plan Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, los diputados a la LIX legislatura aprobaron en diciembre de 2006 la minuta que reformó dos artículos de la Ley General de Vida Silvestre en materia de humedales costeros. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de febrero de 2007 y presentada por el Ejecutivo federal un día después como uno de los logros del país en materia de humedales ante la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, mejor conocida como Convención de Ramsar.

No obstante lo anterior, la Comisión que dictamina reitera que los manglares mexicanos continúan amenazados. Como ejemplo, esta comisión ordinaria recuerda algunos casos recientes en los que el desarrollo "mal entendido", promovió la remisión de manglar: en noviembre de 2007, en el desarrollo "Costa Turquesa", en playa del Carmen, Quintana Roo se talaron 4 hectáreas de manglar y a principios de año en la laguna del Carpintero, Tamaulipas, fueron derribadas 1.3 hectáreas de manglar para construir un desarrollo comercial. Por si ello no fuese suficiente, la contaminación de cuerpos de agua, como es el caso del municipio de Alvarado en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está afectando 14 mil hectáreas de manglar.⁸

El resolutivo propuesto por la promovente exhorta: "a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a aplicar las medidas pertinentes para la restauración, conservación y manejo sustentable de los manglares con base en la legislación vigente en la materia."

Al respecto, esta Comisión ordinaria considera que el exhorto propuesto es de la mayor pertinencia. Sin embargo se permite modificarlo en estricto apego a la ley vigente, conservando enteramente su espíritu, a fin de evitar que intereses particulares, ajenos a la protección de este único e irremplazable ecosistema, que es de interés público, tergiversen su sentido. La redacción propuesta es la siguiente:

"Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a aplicar las medidas pertinentes para proteger, restaurar y conservar los manglares mexicanos; así como para vigilar que las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en ese ecosistema se realicen en estricto apego a la legislación vigente en la materia."

Esta Comisión dictaminadora recuerda que la protección de los bosques mexicanos contra la deforestación, entre ellos los bosques de manglar, constituye un asunto de seguridad nacional y en ese sentido estima que aún es imprescindible aplicar medidas y programas que aseguren su integridad.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión que suscribe el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a aplicar las medidas pertinentes para proteger, restaurar y conservar los manglares mexicanos; así como para vigilar que las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en ese ecosistema se realicen en estricto apego a la legislación vigente en la materia.

Notas:

1 Semarnat. "Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar". Diario Oficial de la Federación. México, jueves 10 de abril de 2003.

2 mangle negro (*Avicennia germinans* y *A. bicolor*), mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y mangle rojo (*Rhizophora mangle* y *R. harrisonii*). Asimismo, se ha registrado una variedad de mangle botoncillo en las costas del estado de Yucatán (*Conocarpus erectus* var. *sericeus*).

3 Independientemente de las metodologías utilizadas para estimar la superficie cubierta por manglar en el país en diferentes periodos, lo que puede arrojar datos que no se presten para ser comparados, es innegable que la superficie nacional que cubre este valioso ecosistema se está perdiendo. Ver CONABIO. 2008. "Manglares de México". En: <http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/manglares/doctos/manglares.html>. Página consultada el 22 de febrero de 2008.

4 Red Internacional para la Defensa de los Ecosistemas Marino-Costeros y la Vida Comunitaria. 2008. "Ecosistema Manglar". Ecosistemas. En: <http://www.redmanglar.org>. Página consultada el día 22 de febrero de 2008.

5 CONABIO. 2008. Op. Cit.

6 CONABIO. 2008. Idem.

7 La diputada promotora cita a Enciso A. et.al. "Sigue la depredación del manglar; en 24 años desaparición el 75% de ese ecosistema". La Jornada. Sección sociedad y Justicia. 12 de noviembre de 2007. En: <http://www.jornada.unam.mx/2007/11/12/index.php?section=sociedad&article=053n1soc>. Página consultada el 22 de febrero de 2008.

8 Talan manglar sin castigo". Noticaribe, 11 de noviembre de 2007. En: http://www.noticaribe.com.mx/rivieramaya/2007/12/talan_manglar_sin_castigo.html. Página consultada el 21 de febrero de 2008. "Castigarán tala de mangle" Yo opino Tampico. Milenio, 21 de febrero de 2008. En: <http://www.milenio.com/index.php?s=laguna+del+carpintero>. Página consultada el 22 de febrero de 2008; "Afectan ríos contaminados al mangle" Excelsior. Sábado 9 de febrero de 2008. En: <http://www.planetaazul.com.mx/www/2008/02/09/peligran-por-la-tala-32-de-manglares/>. Página consultada el 21 de febrero de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a los 22 días del mes de mayo de 2008.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González

(rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica) José Ascención Orihuela Bárcenas, Víctor Manuel Méndez Lanz.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, señora diputada secretaria. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

COCODRILO DEL PANTANO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat a realizar los estudios necesarios para conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo del pantano

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 3086, que contiene la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat, realice estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano, presentado por el diputado Gerardo Priego Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consi-

deración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 13 de diciembre de 2007, el diputado Gerardo Priego Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano.

Segundo. En esa misma fecha, el expediente No. 3086 que contiene la propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*)¹, es un reptil carnívoro que habita de forma natural, a lo largo de la vertiente del Golfo de México y en zonas bajas de algunos Estados que aunque no tienen costa, tienen vertiente hacia esta zona. También se le encuentra en Belice y el Norte de Guatemala.²

Su hábitat acuático se localiza en pantanos, ciénegas, humedales, lagunas e incluso ríos; mientras que el hábitat terrestre se localiza en zonas forestales ribereñas. Esta especie silvestre se caracteriza por tener un hocico redondeado y poco afilado en comparación al de otros cocodrilos. Dado que sus fosas nasales, ojos y oídos se encuentran en un mismo plano, tienen la habilidad de ver, escuchar y oler aún cuando parte de su cuerpo se encuentra debajo del agua.

Su color es café grisáceo con manchas y franjas más oscuras en el cuerpo y la cola, pero los ejemplares jóvenes suelen tener un color amarillo con franjas negras, mientras que la superficie ventral es de color amarillo sin marcas. Sus extremidades son fuertes y sus patas tienen una forma palmeada con garras. Aunque su tamaño adulto promedio es de tres metros, se han reportado ejemplares de hasta casi cinco metros de largo.³

Los cocodrilos de pantano se alimentan de aves, mamíferos, anfibios, insectos, moluscos, crustáceos e incluso de

otros reptiles.⁴ La temporada de reproducción va de abril a agosto y el sexo de los reptiles es determinado por la temperatura de los huevos al ser incubados.⁵ Por lo general se logran entre veinte y cuarenta crías, pero no todas corresponden a la misma hembra.

El cocodrilo de pantano, al igual que muchas especies de fauna silvestre proporciona servicios ambientales de gran relevancia: “desempeñan un papel de suma importancia en el equilibrio de los humedales; como depredadores intervienen en el control de las poblaciones de otros animales e incorporan nutrientes al medio acuático a través de las heces producidas por la digestión de su alimento, ya que ayudan a mantener abierto los canales que comunican a los cuerpos de agua entre sí. Además, en las zonas pantanosas construyen fosas circulares que constituyen el único refugio de la fauna acuática durante la época de sequía.”⁶

El cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) no está exento de amenazas a su supervivencia. En el siglo pasado, concretamente en el periodo 1940-1950 esta especie fue puesta al borde de la extinción como consecuencia de la caza furtiva para aprovechar su piel⁷, no obstante que ésta ha disminuido, como resultado de la aplicación de diferentes programas, aún es motivo de preocupación, tal como apunta el promotor.

A lo anterior se suma otro tipo de amenazas tales como: la pérdida de hábitat, consecuencia del desarrollo de actividades agropecuarias, turísticas, pesqueras, así como de la exploración y perforación de pozos petroleros. Por si esto no fuese suficiente, los efectos adversos del cambio climático sobre esta especie son considerables, particularmente la sequía, toda vez que los niveles de agua de su hábitat podrían llegar a reducirse drásticamente, poniendo en peligro la viabilidad de los ejemplares.

Esta Comisión dictaminadora considera pertinente recordar que con objeto de recuperar tanto a la especie en comento como a otras especies de lagartos que hay en el país, las autoridades competentes han aplicado diferentes medidas, entre las que destacan: el decreto de veda total permanente en todo el país de 1970; el establecimiento de criaderos intensivos y Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre; su inclusión en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 como especie sujeta a protección especial.⁸

A nivel internacional también se han adoptado ciertas medidas para proteger al cocodrilo de pantano. Al respecto es

ta Comisión ordinaria destaca que la especie se encuentra en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). La pertenencia al Apéndice I corresponde a las especies: “sobre las que se cierne el mayor grado de peligro entre las especies de fauna y de flora incluidas en los Apéndices de la CITES... Estas especies están en peligro de extinción y la CITES prohíbe el comercio internacional de especímenes de esas especies, salvo cuando la importación se realiza con fines no comerciales...por ejemplo, para la investigación científica. En estos casos excepcionales, puede realizarse la transacción comercial siempre y cuando se autorice mediante la concesión de un permiso de importación y un permiso de exportación (o certificado de reexportación).”⁹

De igual forma el cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), se encuentra en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). L UICN clasificó al taxón en el año de 1994 como en riesgo menor bajo la subcategoría “depende de actividades efectivas de conservación”. Cabe aclarar que ello implica que de cesar las actividades efectivas de conservación, el taxón podría ser incluido en alguna de las categorías de especies amenazadas de la UICN en un periodo de cinco años.¹⁰ Adicionalmente se debe tener en cuenta que el hecho de que la especie se encuentre en esta categoría a nivel mundial, no necesariamente significa que a nivel local se encuentre fuera de peligro.

Con objeto de contar con mayor información sobre el estado de conservación del cocodrilo de pantano en vida silvestre, el cuerpo técnico de esta Comisión dictaminadora consultó a las autoridades ambientales competentes: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Al respecto, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas informó sobre la existencia de algunos estudios llevados a cabo por el Subcomité Técnico Consultivo para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de los Crocodylia en México, mismos que fueron publicados en el año 2002. Asimismo se recomendó consultar el informe final intitulado Determinación del Estado de las Poblaciones Silvestres del Cocodrilo de Pantano (*Crocodylus moreletii*) en México y la Evaluación de su Estatus en la CITES.

El informe antes aludido concluye entre otras cosas que las poblaciones no sólo se encuentran en su rango de distribu-

ción histórica sino también en cuarenta nuevas localidades: “Después de 155 años de que fue descrita la especie se ha podido confirmar que actualmente se le encuentra dentro de su distribución histórica a lo largo de la vertiente del Golfo de México. Además se ha podido ampliar su rango de distribución hacia el Norte en la Laguna Madre en Tamaulipas, hacia el Oeste en el extremo sureste de Nuevo León, y se identificaron 40 nuevas localidades no reportadas, ni conocidas para la especie, junto con 2 nuevos estados con presencia: Querétaro y Nuevo León.”¹¹

De igual forma, el estudio concluye que: “se calcula que la población adulta o clase IV Mexicana de cocodrilos de pantano silvestre oscila alrededor de los 15,147 individuos.”¹² Y añade que: “Se han estimado índices de abundancia relativa para los 3 años de muestreo, dando un promedio de 5.76 cocodrilos por Km. Asimismo se ha generado un índice más conservador a partir de los datos de 2004 obtenidos en dos fases coincidiendo con la temporada de lluvias y de secas el cual resultó en 3.16 cocodrilos por Km.”¹³

No obstante, el informe reconoce que de las 135 localidades donde se registró la presencia del cocodrilo de pantano, sólo se realizaron 4 muestreos en 63 localidades de 10 Estados de la República y que éstas localidades representan sólo el 17% de las localidades históricas. De hecho el informe reconoce que los resultados “han servido para **bosquejar** de una **manera general** el conocimiento del estado actual de esta especie para dar continuidad con la formulación de estrategias específicas de monitoreo que garanticen una mayor información y un **esquema más fino** de las poblaciones silvestres.”¹⁴

Con base en lo anterior y tomando en cuenta que los resultados del estudio antes aludido corresponden a datos recavados durante el periodo 2002-2004, cuando todavía no se habían registrado eventos como: la remoción de varios ejemplares de cocodrilo de pantano de la laguna del Carpintero, en Tamaulipas; o la trágica inundación en el Estado de Tabasco, que sin duda afectó a esta especie de cocodrilo; los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora coinciden con el promovente en la necesidad de conocer el estado actual de la conservación en vida silvestre de la especie.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores que suscriben se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que de acuerdo con sus atribuciones, realice y publique los estudios técnicos y científicos actualizados necesarios que den cuenta del estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se realicen un mayor número de actividades de inspección para verificar que las condiciones de aprovechamiento y comercialización del cocodrilo de pantano se den en condiciones de sustentabilidad y protección para la especie.

Notas:

1 El nombre obedece al naturalista francés P.M.A. Morelet, quien descubrió la especie en México en el año de 1850. Ver. "Crocodylus moreletii". Crocodylian Species List. Crocodilians: Natural History and Conservation. Crocodile Specialist Group. En: http://www.flmnh.ufl.edu/cnhc/csp_cmor.htm. Página consultada el 26 de febrero de 2008.

2 SEMARNAP-INE. 1999. "Descripción y Distribución de las Especies Mexicanas" Proyecto para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Crocodylia en México", México, p. 93.

3 Idem. p. 94.

4 "Crocodylus moreletii". Crocodylian Species List. Crocodilians: Natural History and Conservation. Crocodile Specialist Group. En: http://www.flmnh.ufl.edu/cnhc/csp_cmor.htm. Página consultada el 26 de febrero de 2008.

5 "Species accounts" Crocodile Status Survey and Conservation Action Plan. Second Edition. Crocodilians: Natural History and Conservation. Crocodile Specialist Group. En: <http://www.flmnh.ufl.edu/natsci/herpetology/act-plan/cmor.htm>. Página consultada el 26 de febrero de 2008; SEMARNAP-INE. 1999. "Descripción y Distribución de las Especies Mexicanas" Proyecto para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Crocodylia en México", México, p. 94.

6 Margalef, Ramón, investigador de la División Académica de Ciencias Biológicas citado en: "Inicia en la UJAT la segunda semana del cocodrilo" Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2 de julio 2007.

En: http://www.ujat.mx/al_dia/2007/julio_07/02_segunda_semana_cocodrilo.html. Página consultada el 26 de febrero de 2008.

7 "Species accounts" Crocodile Status Survey and Conservation Action Plan. Second Edition. Crocodilians: Natural History and Conservation. Crocodile Specialist Group. En: <http://www.flmnh.ufl.edu/natsci/herpetology/act-plan/cmor.htm>. Página consultada el 26 de febrero de 2008.

8 SEMARNAP-INE. 1999. "1. Antecedentes" Proyecto para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento de los Crocodylia en México", México, p. 93.

9 "Apéndices I, II y III de la CITES" En: <http://www.cites.org/esp/app/index.shtml>. Página consultada el 26 de febrero de 2008.

10 "Crocodylus moreletii" 1994 Categories and Criteria version 2.3. The IUCN Red List of Threatened Species. En: http://www.iucnredlist.org/info/categories_criteria1994#categories. Página consultada el 26 de febrero de 2008.

11 Domínguez Laso, Jerónimo. 2005. "Informe Final del Proyecto CS009 Determinación del Estado de las Poblaciones silvestres del cocodrilo de Pantano (Crocodylus moreletii) en México y evaluación de su estatus en la CITES." México, p. 41. En: www.conabio.gob.mx/institucion/proyectos/resultados/InfCS009.pdf. Página consultada el 26 de febrero de 2008.

12 Idem.

13 Idem.

14 Idem. Las grillas son de la Comisión dictaminadora.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a los 22 días del mes de mayo de 2008.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos

Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica) José Ascención Orihuela Bárcenas, Víctor Manuel Méndez Lanz.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

ESTADO DE VERACRUZ

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat y a la Sagarpa a informar de la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan, frente a Tamiahua y Tuxpan, en Veracruz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente No. 3156, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a informar la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan, frente a los municipios de Tamiahua y Tuxpan, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentado por el diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 13 de diciembre de 2007, el diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a informar la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan, frente a los municipios Tamiahua y Tuxpan en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. En esa misma fecha, el expediente No. 3156 que contiene la propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El Sistema Arrecifal Isla Lobos-Tuxpan se localiza frente a las costas de los municipios de Tamiahua y Tuxpan en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y forma parte del Sistema Arrecifal Norveracruzano, entre los paralelos de 20° 45' y 21° 18', y entre los meridianos 97° 11' y 97° 17'. Este sistema arrecifal de plataforma¹ pertenece a la Provincia Arrecifal Indo-Occidental del Caribe, dentro de la Región Arrecifal Atlántica y se divide en dos grupos conformados por tres arrecifes cada uno, a saber: "El grupo Tuxpan incluye a los arrecifes Tuxpan, En medio y Tanhuijo. El [grupo Lobos] incluye al arrecife Lobos, Medio y Blanquilla."² Se debe mencionar que esta zona de arrecifes es la más grande del norte de México.

La profundidad de la llanura del sistema arrecifal de Lobos-Tuxpan no es mayor a un metro y su longitud va de los 500 metros a los 3 kilómetros. La base del sistema Lobos-Tuxpan está constituida por corales pétreos, mientras que la zona de talud está dominada por corales de las familias Faviidae y Siderastreidae. En las zonas donde la profundidad no es mayor a los 15 metros se encuentran las especies *Montastrea annularis*, *Colpophyllia natans*, *Diploria clivosa* y *D. strigosa*; mientras que en las zonas con una profun-

idad mayor a los 15 metros sobresalen *C. natans*, *Siderastrea siderea* y *Stephanocoenia intercepta*.³

Esta Comisión dictaminadora considera prudente señalar que la diversidad biológica del arrecife Lobos-Tuxpan es significativa, no en vano se encuentra localizado dentro de la Región Marina Prioritaria No. 47 “Pueblo Viejo-Tamiahua” de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Más aún, de acuerdo con el estudio técnico justificativo de la Universidad Veracruzana para decretar como área natural protegida a este sistema arrecifal: “Entre la fauna asociada al coral cabe mencionar a *Davidaster rubiginosa*, y las estrellas *Linckia guildingii*, *Copidaster liman*, los erizos *Diadema antillarum*, *Astropyga magnifica* y los abundantes *Echinometra viridis* y *E. lucunter*, en los parches de arena se encuentran pepinos de mar. También están presentes las esponjas *Sphaciospongia vesparium*, *Ircinia strobilina*, *Ectyoplasia ferox* y *Aplysina fulva*, siendo *Cliona delitrix* una de las esponjas más comunes. En los cabezos de coral también se encuentran poliquetos serpulidos de la especie *Spirobranchius giganteus*.”⁴

En el sistema se ha registrado la presencia de 25 especies de moluscos, entre los que destacan los caracoles *Xancus angulatus*, *Strombus pugilis*, *Cipraea cebra* y *Cassia flamma*, también es común encontrar a la especie de pulpo *Octopus vulgaris*. Un molusco raro es el Casco gigante *Cassia madagascarensis*.⁵ Por lo que se refiere a los crustáceos destaca la presencia *Mitrax forceps*, *Stenopus hispidus*, *Stenorhynchus seticornis*, *Periclimenes americanus*, *Alpheus formosus*. Por su parte las algas registran más de cien especies, entre las que se encuentran *Halimeda opuntia*, *Penicillus pyriformis* *Dyctyota*, *Caulerpa racemosa*, *C. cupressoides*, *Ventricaria ventricosa*, *Microdictyon* sp, *Galaxaura* sp. y *Sargassum fluitans*, que es más abundante en el verano.⁶

En cuanto a la ictiofauna, las familias mejor representadas en el sistema arrecifal, aunque no las únicas son: *Serranidae*, *Labridae*, *Carangidae*, *Gobiidae*, *Pomacentridae* y *Scaridae*; siendo las especies más frecuentes: *Bodianus rufus*, *Thalassoma bifasciatum*, *Halichoeres* sp, *Stegastes dorsopunicans* y *Chromis multilineata*.⁷

Aunado a las especies antes enunciadas, el sistema arrecifal en comento alberga otras que se encuentran en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Ca-

tegorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo. Estas especies son: coral cuerno de alce (*Acropora palmata*), especie sujeta a protección especial y coral cuerno de ciervo (*Acropora cervicornis*), también sujeta a protección especial.

También se encuentran las siguientes especies incluidas en la Lista Roja de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN): *Aetobatus narinari*, casi amenazada; *Cherna criolla* (*Epinephelus striatus*), en peligro; *Mycteroperca rubra*, especie para la que no hay datos suficientes; *Lutjanus anales*, vulnerable; *Lutjanus cyanopterus*, vulnerable; *Lachnolaimus maximus*, vulnerable; *Scarus guacamaia*, vulnerable; *Balistes vetula*, vulnerable.⁸

Los servicios ambientales que el sistema arrecifal Lobos-Tuxpan provee son muy importantes, ya que resguarda a la zona costera de los daños que pueden ocasionar las tormentas tropicales y los huracanes. Asimismo, evita la erosión del suelo y las inundaciones, toda vez que entre la zona que separa el arrecife de la costa se encuentra un importante desarrollo de pastos marinos que además de retener los sedimentos, disminuye la fuerza del oleaje. No es fortuito que los estudios que sobre este ecosistema se han realizado estimen que a nivel mundial los servicios ambientales que éste brinda están valuados en 375 mil millones de dólares anuales.⁹

El sistema arrecifal de Lobos-Tuxpan, al igual que los otros, es sitio idóneo para la alimentación, la reproducción y la crianza de especies comerciales de peces. Para las comunidades de Tamiahua y Tuxpan, el arrecife representa una fuente importante de ingresos debido a que un importante número de pobladores se dedica a la pesca o a actividades turísticas. Como ejemplo esta Comisión dictaminadora se permite mencionar que: “los peces de importancia comercial que se capturan en el arrecife Lobos están representados por 64 especies pertenecientes a 40 géneros y 26 familias. De éstas 27 especies, 18 géneros y 11 familias son capturadas con fines alimenticios...”¹⁰

La presión que las actividades humanas ejercen en este tipo de ecosistema es de tal magnitud que hoy en día, de acuerdo al Grupo de Monitoreo Global de Arrecifes de Coral (Global Coral Reef Monitoring Network), el 27% de los arrecifes del mundo se encuentran severamente dañados. Entre estas actividades figuran los desarrollos costeros, la deforestación de zonas costeras y la agricultura. Dichas actividades han puesto en peligro al 60% de los arrecifes del mundo, entre ellos al Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan.

De acuerdo al Plan Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012, una de las prioridades en la materia es el cuidado y conservación de nuestra riqueza biológica. Entre la que sin duda figura el sistema arrecifal Lobos - Tuxpan. Más aún, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce que entre: “Los mecanismos más efectivos para la conservación de la biodiversidad son el establecimiento de áreas naturales protegidas y los esquemas de manejo sustentable que permiten integrar la conservación de la riqueza natural con el bienestar social y el desarrollo económico.”¹¹

Esta Comisión dictaminadora recuerda que la figura de las áreas naturales protegidas se estableció a nivel legal con objeto de preservar la rica y variada diversidad biológica del país. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente éstas son: “las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservados y restaurados...”

Tal como señala el promovente, el 5 de junio de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el que se informó al público en general que estaban a disposición los estudios para justificar la expedición del decreto para declarar al Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan, Área Natural Protegida (ANP) bajo la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna.¹² Nueve meses después de publicado el aviso y dada la importancia del ecosistema en comento, esta soberanía aprobó un exhorto para agilizar los trámites necesarios para declarar al sistema arrecifal como área natural protegida, así como a suspender las autorizaciones y el otorgamiento de permisos de construcción de infraestructura comercial o turística en tanto no se decretara el ANP.¹³

A más de cuatro años y medio de la publicación del aviso para la propuesta de declaratoria, el decreto de creación no ha sido expedido por el Ejecutivo federal, por lo que esta Comisión dictaminadora se permitió consultar a las autoridades de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas sobre el estado que guarda el proceso para expedir el decreto de ANP. Sobre el particular, la CONANP informó que ya se habían elaborando las correcciones y ampliaciones para la segunda revisión de la manifestación de impacto regulatorio, por lo que habría que esperar a principios del mes de marzo para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitiera el dictamen final y así continuar con el proceso de decreto, es decir, enviar el anteproyecto a la

Unidad Coordinadora Jurídica de la Presidencia de la República para que a su vez ésta la revise y publique en el Diario Oficial de la Federación.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera pertinente modificar el primer punto resolutorio del acuerdo que se dictamina y que a la letra dice: **“Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a presentar a esta soberanía un informe del estado actual de los trámites para la creación del área de protección de flora y fauna sistema arrecifal Lobos-Tuxpan, frente a los municipios de Tamiahua y Tuxpan, Veracruz y a agilizar las acciones para concretar su decreto.” La redacción propuesta es la siguiente: “La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a agilizar las acciones pertinentes para la expedición del Decreto de creación del Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna “Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan”, ubicado frente a los municipios de Tamiahua y Tuxpan, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”

Los legisladores integrantes de la Comisión que dictamina coinciden con el promovente en que el Sistema Arrecifal Norveracruzano es un ecosistema que merece ser protegido no sólo por los servicios ambientales y socio-económicos que provee, sino porque es urgente regular las actividades antropogénicas que tienen verificativo en la zona y que contribuyen significativamente a degradarlo. En ese sentido y tomando en consideración lo antes expuesto se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a agilizar las acciones pertinentes para la expedición del decreto de creación del Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna “Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan”, ubicado frente a los municipios de Tamiahua y Tuxpan, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a apoyar decididamente la creación del Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna “Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan”, ubicado frente a los municipios de Tamiahua y Tuxpan, en el estado de Veracruz de Igna-

cio de la Llave, debido a la importancia que estos ecosistemas representan para la actividad de la pesquera en la región.

Notas:

1 Un arrecife de plataforma es aquel que posee una amplia llanura arrecifal o terraza de poca profundidad rodeada por un talud arrecifal. Tomado de: Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Universidad Veracruzana. "El Sistema Arrecifal Norveracruzano" En: http://www.uv.mx/bio_agro/ECobuceo/sisarre_norver.htm. Página consultada el 22 de febrero de 2008.

2 Los corchetes son de la Comisión dictaminadora. Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Universidad Veracruzana. "El Sistema Arrecifal Norveracruzano" En: http://www.uv.mx/bio_agro/ECobuceo/sisarre_norver.htm. Página consultada el 22 de febrero de 2008.

3 Universidad Veracruzana. 2003. "Propuesta para considerar como Área Natural Protegida en el Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan". En: http://209.85.173.104/search?q=cache:ZVKxCpL3VTkJ:www.conanp.gob.mx/anp/estudios_justificativos/tuxpam.doc+estudio+%C3%A9cnico+justificativo+isla+Lobos-Tuxpan+%C3%A1rea+natural&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=mx. Página consultada el 25 de febrero de 2008.

4 Idem.

5 Idem.

6 Idem.

7 Idem.

8 Idem.

9 Ver. Costanza, R. et.al. 1997. "The value of the world's ecosystem services and natural capital". Nature No. 387, pp. 253-260.

10 "Pesca en los arrecifes del Norte de Veracruz". Anexo Pesca. Documentos de Apoyo. Formulario MIR Moratoria para el anteproyecto: Decreto por el que se pretende declarar área natural protegida, con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la región conocida como Sistema Arrecifal Lobos- Tuxpan, con una superficie de 31,898-85-54.93 Hectáreas (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS Y CINCUENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y TRES CENTIÁREAS), localizada frente a las costas de los municipios de Tamiahua y Tuxpan, en el Estado de Veracruz, En: <http://www.cofemermir.gob.mx/crLe>

[Ante.asp?seccionid=F55&formId=55&submitid=10587](http://www.cofemermir.gob.mx/crLecAnte.asp?seccionid=F55&formId=55&submitid=10587). Página consultada el 25 de febrero de 2008.

11 Presidencia de la República. 2007. "Objetivo 4. Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país." Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México, p. 250.

12 Es importante recordar que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las áreas de protección de la flora y la fauna:" se constituirán de conformidad con las disposiciones de esta Ley, de la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Pesca y demás aplicables, en los lugares que contienen los hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres. En dichas áreas podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia.

Asimismo, podrá autorizarse el aprovechamiento de los recursos naturales a las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, o que resulte posible según los estudios que se realicen, el que deberá sujetarse a las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que al efecto se establezcan en la propia declaratoria."

13 Anexo Exhorto. Documentos de Apoyo. Formulario MIR Moratoria para el anteproyecto: Decreto por el que se pretende declarar área natural protegida, con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la región conocida como Sistema Arrecifal Lobos- Tuxpan, con una superficie de 31,898-85-54.93 Hectáreas (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS Y CINCUENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y TRES CENTIÁREAS), localizada frente a las costas de los municipios de Tamiahua y Tuxpan, en el Estado de Veracruz, En: <http://www.cofemermir.gob.mx/crLecAnte.asp?seccionid=F55&formId=55&submitid=10587>. Página consultada el 25 de febrero de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a los 22 días del mes de mayo de 2008.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José

Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González, Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Humberto López Lena Cruz (rúbrica) José Ascención Orihuela Bárcenas, Víctor Manuel Méndez Lanz.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

PUEBLOS INDIGENAS QUE VIVEN EN EL BOSQUE

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a informar sobre el resultado de las actividades realizadas en la elaboración de la propuesta de programa especial de atención a pueblos y comunidades que viven en el bosque

Honorable Asamblea:

La diputada Oralia Vega Ortiz, a nombre de los diputados integrantes de la mesa directiva de la Comisión Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo “por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas informe el resultado de las actividades realizadas para definir la pertinencia de elaborar un Programa Especial de atención a Pueblos y Comunidades que Viven en el Bosque. En los términos previstos por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45 numeral 6 inciso F, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo estudiado la proposición con punto de acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe presenta a la consideración de esta H. Asamblea los siguientes:

I. Antecedentes

El 7 de mayo de 2008, la diputada Oralia Vega Ortiz, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a nombre de los integrantes de la mesa directiva de la Comisión Especial de atención a Pueblos y Comunidades que Viven en el Bosque, la proposición con punto de acuerdo de referencia.

A dicha proposición, la Presidencia de la Mesa de la Comisión Permanente dictó el siguiente trámite: “se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados”.

El 8 de mayo 2008, se recibió en la Comisión de Asuntos Indígenas la proposición con punto de acuerdo, y en fecha 13 de mayo, se turnó a los diputados integrantes de la comisión para su conocimiento y efectos de dictamen.

II. Exposición de Motivos

La proposición de referencia expresa que la misión de la Comisión Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque, es coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones civiles para incrementar los niveles de bienestar y desarrollo sustentable.

Asimismo señala que, el pasado 12 de abril de 2007, el diputado Joel Guerrero Juárez, presentó punto de acuerdo para solicitar a las diversas dependencias del Ejecutivo federal informaran a esta Cámara de Diputados, sobre programas y acciones concretas emprendidas para el desarrollo de los pueblos que viven en el bosque.

El 16 de mayo de ese mismo año, la Cámara de Diputados, recibió respuesta del Ejecutivo federal a lo que planteaba el punto de acuerdo anteriormente señalado. De esa manera la Comisión Nacional Forestal (Conafor) informó de las acciones y programas emprendidos para el desarrollo de los pueblos y comunidades que viven en el bosque.

Por su parte, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); de Reforma Agraria (SRA) y de Desarrollo Social (Sedesol), de igual manera informaron que sí tenían programas que incluían como beneficiarios a algunos productores de los pueblos y comunidades que viven en el bosque, pero que no tenían un programa exclusivo, como lo plantea el punto de acuerdo del 12 de abril de 2007.

Finalmente, el 27 de julio de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hizo llegar a la Comisión Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque, copia de oficios de la CDI en la que se convoca a las anteriores dependencias federales a participar en una reunión de trabajo **a fin de determinar la pertinencia de poner en marcha un programa especial de atención a pueblos y comunidades que viven en el bosque.**

III. Consideraciones

Respecto a su formulación, la proposición con punto de acuerdo cumple los términos previstos en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La ciudadana diputada quien presenta la proposición, hace referencia a un asunto del cual le corresponde conocer en su carácter de representante de la nación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero al mismo tiempo presenta la proposición en nombre de los diputados integrantes de la mesa directiva de la Comisión Especial de referencia, visto que los autores de la proposición firman el citado punto de acuerdo motivo de este dictamen, esta Comisión considera que dicha proposición cumple con los términos previstos en el artículo 43 de la Ley Orgánica y del artículo 78 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el desahogo del punto de acuerdo turnado a esta Comisión, se tomaron las opiniones de la propia mesa directiva de la Comisión Especial que presenta la proposición de referencia. En copias de documentos entregados a esta Comisión de Asuntos Indígenas por la mesa directiva de la Comisión Especial de referencia, se da cuenta de dos minutos de reuniones sostenidas entre servidores públicos de diferentes dependencias federales y representante de la Comisión Especial de referencia.

La primera de ellas realizada el día 2 de agosto del 2007, en la que participaron servidores públicos de la Secretaría de Gobernación (Segob), Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), de la Reforma Agraria (SRA), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Conadepi) y representante de la Comisión Especial de Atención a Pueblos que Vi-

ven en el Bosque, con el objeto de atender el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2007.

De esta primera minuta, se desprenden tres acuerdos principales:

1. Enviar información sobre los programas y acciones concretas emprendidas para el desarrollo de los pueblos que viven en el bosque a la Secretaría de Gobernación con copia a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
2. Establecer principios comunes para adecuar las reglas de operación de los programas involucrados en la atención a población que vive en el bosque.
3. Cada dependencia enviará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas una propuesta sobre los elementos que deberían ser considerados en el diseño del programa especial de atención a pueblos y comunidades que viven en el bosque, en el cual se incluya la protección y cuidado del bosque, el empleo, la vivienda, la educación y la salud entre otros.

La segunda minuta, se refiere a la reunión del día 16 de agosto sostenida entre servidores públicos de la Sedesol, Sagarpa, SRA, y Conadepi, a fin de dar continuidad al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2007.

Es de notarse que en esta reunión ya no estuvo presente el representante de la Comisión Especial de referencia, debido a que los representantes de las dependencias les manifestaron que no sería necesaria su presencia, motivo por el cual ya no acudió a ninguna otra reunión de esta naturaleza.

En esta segunda minuta, encontramos ocho acuerdos.

De las minutas obtenidas por esta Comisión de Asuntos Indígenas, resulta que el Ejecutivo federal ha atendido al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en la que, entre otras cosas, se exhorta al Ejecutivo federal se elabore un Programa Especial de atención a Pueblos y comunidades que viven en el bosque.

Sin embargo, también es de considerarse que, en el desarrollo de las actividades de las dependencias y entidades federales para atender este punto de acuerdo, en la minuta

del 16 de agosto, se observa en el acuerdo tercero referente a que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas será la encargada de informar al Legislativo de los acuerdos y acciones que se realicen para la atención del punto de acuerdo que dio origen a esas reuniones.

Por su parte la Comisión Especial para la Atención de Pueblos y Comunidades que Viven en el Bosque llaman la atención en su exposición de motivos sobre este asunto en particular, cuando dicen que *con la finalidad de conocer los resultados de las reuniones posteriores, así como otras actividades de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el pasado 20 de febrero del año en curso, la mesa directiva de esta Comisión concertó una audiencia con el titular de la Unidad de Coordinación y Enlace. Sin embargo, en la fecha y hora concertada se nos informó que el titular no nos atendería.*

Más adelante señalan que *a la fecha no han recibido ninguna información relativa a los resultados finales de estas reuniones.*

Las y los integrantes de esta Comisión de Asuntos Indígenas consideran, que muchos de los pueblos indígenas del país se asientan en territorios boscosos, (se calculan que alrededor de 5 millones son campesinos e indígenas) y que la falta de infraestructura básica en esas zonas o atención de la salud adecuada, los convierte en la población más vulnerable para padecer enfermedades; además la falta de empleos dignos y bien remunerados los convierte en fácil presa de la delincuencia organizada que se aprovecha de sus circunstancias para obligarlos a la producción de productos ilícitos, por lo que un programa especial para la atención de estas comunidades sería necesario elaborarlo y llevarlo a cabo.

Por otra parte, para el cumplimiento de lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es menester contar con el apoyo y la disposición de las dependencias federales como en este caso. Sin embargo, tal como lo señala la Comisión Especial de referencia, no ha encontrado plena disposición de una de las dependencias, en este caso de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que se encargaría de informar al Legislativo de los acuerdos y acciones para la atención del punto de acuerdo.

En términos del segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta so-

beranía tiene la facultad para llamar al titular de la Conadepi a informar de los asuntos en comento. Sin embargo, esta Comisión de Asuntos Indígenas considera que dado que se han llevado a cabo reuniones para atender el punto de acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados de fecha 12 de abril de 2007, es necesario que se informe al Legislativo del avance de estas reuniones a través de la dependencia en quien recayó dicha responsabilidad, tal como se observan en las minutas de dichas reuniones referidas párrafos arriba.

En este orden de ideas, se considera de procedente lo expuesto en el punto de acuerdo de referencia; existe la necesidad de que se elabore un Programa Especial de Atención a Pueblos y Comunidades que Viven en el Bosque. Que dicho programa se elabore cuanto antes, para que esta soberanía esté en condiciones de atender las necesidades presupuestales que se deriven de él y que se formulen las reglas de operación con las que vaya a operar.

Ahora bien, conforme a las facultades ya referidas, en el ámbito del respeto a las funciones de los Poderes de la Unión; se deberá exhortar al Ejecutivo federal, a través de sus dependencias federales, a que en el ámbito de su competencia instrumente las acciones contenidas en la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.

Por lo anterior, esta Comisión de Asuntos Indígenas:

Conforme a las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

IV. Resuelve

Único: Se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas informe a esta soberanía el resultado de las actividades realizadas en la elaboración de la propuesta del Programa Especial de atención a Pueblos y comunidades que viven en el bosque, en el cual se incluyan: la de protección y cuidado del bosque, el empleo, la vivienda, la educación, la salud y el desarrollo sustentable en el marco de las leyes en la materia.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Asuntos indígenas, realizada en fecha. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se emite el sentido de la votación.

Diputados: Marcos Matías Alonso (rúbrica), presidente; Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Humberto Wilfrido Alonso Razo (rúbrica),

José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Higinio Chávez García, Othón Cuevas Córdova (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo, Carlos Roberto Martínez Martínez, Elmar Darinel Díaz Solórzano, Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Guillermina López Balbuena (rúbrica), Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Pascual Bellizzia Rosique (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís, Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Silvio Gómez Leyva, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Joaquín Jesús Díaz Mena, Francisco Antonio Fraile García, Ma. Dolores González Sánchez, Ramón Landeros González (rúbrica), Gustavo Macías Zambrano, Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Alberto Vázquez Martínez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Dic-tamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a legislar en materia indígena, en busca de armonizar los ordenamientos locales con lo que establecen el artículo 2o. constitucional, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y demás instrumentos jurídicos

Honorable Asamblea:

El diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo “por el que se exhorta a los Congresos de los estados, así como a la ALDF, legislen en materia indígena”.

En los términos previstos por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45 numeral 6 inciso F, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo

estudiado la proposición con punto de acuerdo de referencia, la comisión que suscribe presenta a la consideración de esta H. Asamblea los siguientes:

I. Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007, el diputado Carlos Augusto Bracho González, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo de referencia.

A dicha proposición, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

El 14 de enero de 2008, se recibió en la Comisión de Asuntos Indígenas la proposición con punto de acuerdo, y en fecha 16 de enero, se turnó a los diputados integrantes de la comisión para su conocimiento y efectos de dictamen.

II. Exposición de Motivos

La proposición de referencia expresa que como un reconocimiento a la autonomía, libre determinación, usos y costumbres, a la igualdad de derechos de hombres y mujeres indígenas, al respeto a sus derechos humanos, así como el derecho a la explotación de sus territorios y recursos naturales por parte de las etnias, falta mucho por hacer.

En relación a lo anterior, señala con preocupación que sólo cinco Legislaturas estatales se han ocupado de legislar en esta materia. Aún cuando, en efecto, el artículo segundo de la Constitución Federal remite a las constituciones y leyes de las entidades federativas el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas.

Señala también la proposición de referencia, como una preocupación más, que existen Congresos en las entidades federativas que no tienen Comisión de Asuntos Indígenas en su respectiva legislatura.

III. Consideraciones

Respecto a su formulación, la proposición con punto de acuerdo cumple los términos previstos en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El ciudadano diputado autor de la proposición, hace referencia a un asunto del cual le corresponde conocer en su

carácter de representante de la nación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de fundamentar la proposición, el documento en análisis expresa que de las 32 Legislaturas estatales en nuestro país la mayoría de ellas sólo han adecuado su marco constitucional local al de las reformas del artículo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero además a la mayoría de ellas les hace falta emitir su propia ley reglamentaria en materia indígena, indispensable para hacer efectiva la aplicación y exigibilidad de sus derechos por parte de pueblos y comunidades indígenas.

Si bien en varias legislaciones estatales se reconoce la existencia de los pueblos y comunidades indígenas y algunas de ellas tienen un alcance mayor a lo que establece la Constitución Política de los EUM, la mayoría de ellas se circunscriben a lo que establecieron las reformas constitucionales del año 2001, misma que tuvo el rechazo de la mayoría de los pueblos indígenas. Debido a varias razones, entre otras, a que el artículo segundo constitucional deja en manos de las Legislaturas locales el reconocimiento de quiénes deben ser los sujetos del derecho, es decir, quiénes son pueblos indígenas en sus entidades federativas. Además de no reconocer plenamente el derecho de los pueblos indígenas a la posesión, utilización y aprovechamiento de sus tierras, territorios y recursos naturales, como bien lo señala el diputado autor de la proposición.

Lo anterior ha llevado a que incluso, en algunas entidades federativas se caigan en contradicciones. Por ejemplo, de las constituciones estatales que contienen disposiciones en materia de reconocimiento de derechos indígenas, sólo seis actualizaron sus disposiciones con respecto a las reformas del año 2001, pero todas trasladan a su cuerpo normativo los contenidos de la Constitución Federal. Como señala el investigador Francisco López Bárcenas, en el texto del CEDRSSA sobre **Legislación y derechos indígenas en México** “Lo precedente, muestra un problema en doble sentido: por un lado no se hace uso de las facultades constitucionales reservadas a las entidades federativas, y por el otro se incluyen en las leyes estatales materias reservadas para su regulación a la Federación, con lo cual se invaden facultades de aquella, con lo cual se convierten en normas inválidas”.

El reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en nuestro país, sigue siendo pues una deuda pendiente

de la sociedad mexicana con nuestros pueblos originarios. Sin embargo, esta Comisión considera importante lo que promueve el ciudadano diputado, pues recordamos aquí, que la LX Legislatura de la Cámara Federal de Diputados, aprobó, por unanimidad, un punto de acuerdo, en el que se reconoce la importancia de armonizar la legislación nacional con lo que establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado por la Asamblea General de la ONU en el año 2007, en la que el gobierno mexicano jugó un papel importante para lograr la aprobación de este instrumento jurídico internacional.

El caso del documento de análisis atiende precisamente en este sentido y, las y los integrantes de esta Comisión de Asuntos Indígenas consideran imperativo que de igual manera las legislaturas estatales, no sólo actualicen sus disposiciones constitucionales y leyes en materia de derechos de los pueblos indígenas con lo establecido en los artículos 1° y 2° constitucionales, sino que hagan uso de las facultades constitucionales reservadas a las entidades federativas y, puedan ir más allá, en el sentido de armonizar sus disposiciones constitucionales y leyes reglamentarias con lo que establece la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Senado de la República, así como otros instrumentos del derecho internacional, como por ejemplo, la Convención de Diversidad Biológica, la Convención de Diversidad Cultural, entre otros.

En este orden de ideas, se considera de importancia lo expuesto en el punto de acuerdo de referencia; existe una necesidad real de legislar en materia de derechos plenos de los pueblos y comunidades indígenas.

Ahora bien, conforme a las facultades ya referidas, se desprende que esta Comisión legislativa, de conformidad con el mandato constitucional de respeto a los poderes de los estados (artículos 40, 71, 115, entre otros), estima conveniente y necesario exhortar a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de su competencia instrumenten las acciones contenidas en la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa.

Por lo anterior, esta Comisión de Asuntos Indígenas:

Conforme a las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

IV. Resuelve

Único: Se exhorta a los Congresos de los estados de la Federación, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, haciendo uso de las facultades constitucionales reservadas a las entidades federativas, legislen en materia indígena, buscando armonizar la legislación estatal con lo que establecen el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y demás instrumentos jurídicos en que se reconocen los derechos de los Pueblos Indígenas.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Asuntos Indígenas, realizada en fecha. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se emite el sentido de la votación:

Diputados: Marcos Matías Alonso (rúbrica), presidente; Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Humberto Wilfrido Alonso Razo (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Higinio Chávez García, Othón Cuevas Córdova (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo, Carlos Roberto Martínez Martínez, Elmar Darinel Díaz Solórzano, Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Guillermina López Balbuena (rúbrica), Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Pascual Bellizzia Rosique (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís, Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Silvio Gómez Leyva, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Joaquín Jesús Díaz Mena (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García, Ma. Dolores González Sánchez, Ramón Landeros González (rúbrica), Gustavo Macías Zambrano, Jorge Alejandro Salum del Palacio, María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Alberto Vázquez Martínez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica al final.

PUEBLOS INDIGENAS QUE HABITAN EN ZONAS URBANAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de

acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas implante acciones que garanticen a los pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas el acceso equitativo a los programas que se manejan

I. Antecedentes

Con fecha 6 de diciembre del 2007, la diputada federal María Soledad Limas Frescas, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Asamblea de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para hacer un atento exhorto al Ejecutivo federal, a efecto de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, implemente de manera oportuna acciones tendientes a garantizar a los integrantes de pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas, el acceso equitativo y urgente de los programas que maneja.

El 13 de diciembre del 2007, esta Comisión, recibió la proposición con punto de acuerdo, para su dictamen correspondiente.

II. Exposición de Motivos

La proposición en referencia expresa que:

1. La migración se ha convertido en una estrategia fundamental para la subsistencia, aproximadamente uno de cada cinco indígenas emigra a zonas urbanas, lo que da un total de 2.6 millones de indígenas migrantes radicados en zonas urbanas
2. Los programas de subsidio del Ramo Administrativo 06 que ejecuta la mencionada comisión, se destinan exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas de acuerdo con los criterios de la misma, a través de acciones que promueven en las comunidades, el desarrollo integral de las personas, y de manera regional la generación de ingresos y de empleos, quedando un gran hueco en la atención a las zonas urbanas nuevamente.

3. Se debe contribuir a mejorar las condiciones de vida y las posibilidades de desarrollo de los migrantes indígenas, que no sea un impedimento el no habitar en sus localidades de origen, ya que se encuentran doblemente

desprotegidos al no estar con su comunidad y no tener una seguridad social completa en varias entidades de la República, a excepción de las de más alto índice de productividad como el Distrito Federal, Nuevo León y el Estado de México, además de oportunidades de desarrollo económico viables que les permitan, a mediano y largo plazo, cimentar una economía fructífera.

III. Consideraciones

Como señala la proposición, la presencia indígena en México se había concentrado históricamente en sitios más o menos acotados, entre ellos antiguas demarcaciones y espacios comunitarios tradicionales. En las últimas cinco décadas, dentro del proceso de urbanización del país, la población indígena ha emprendido desplazamientos sostenidos en volúmenes significativos a zonas metropolitanas como México, Guadalajara, Monterrey y Puebla, así como conurbaciones y ciudades, las cuales se han convertido en nuevas áreas de atracción.

Datos del Consejo Nacional de Población, señalan que, "...en el conjunto del sistema urbano nacional habitan 4.2 millones de indígenas, quienes representan uno de cada tres indígenas del país: 2.6 millones en las zonas metropolitanas, 311 mil en las conurbaciones y 1.3 millones en otro tipo de ciudades. La presencia étnica significa una proporción relativamente pequeña con respecto al total de la población en las zonas metropolitanas (5.9%), conurbaciones (5.6%) y otras ciudades (8.0%); no obstante, que su presencia sea importante en términos absolutos...".

Por otra parte el apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "La Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier practica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinaran las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos".

Conforme a la Ley que crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas –CDI– tiene como objeto "...orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...".

Sin embargo, desde la creación de la CDI, no se han ajustado los programas de esta institución, a la nueva realidad del país señalada, en donde uno de cada tres indígenas residen en el ciudades del país, operando programas que fueron diseñados por su antecesor, el Instituto Nacional Indigenista, centrados en las comunidades de origen de los integrantes de los pueblos indígenas (albergues escolares indígenas, infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas, fomento y desarrollo de las culturas indígenas, fondos regionales indígenas, organización productiva para mujeres indígenas, promoción de convenios en materia de justicia, turismo alternativo en zonas indígenas, apoyo a la producción Procap, sistema de radiodifusoras culturales indigenistas).

Si bien, esta institución ha considerado acciones para la atención indígena en ciudades, están han sido, extensión de los programas señalados, que no considera las circunstancias propias de los indígenas que residen en las ciudades.

Por lo anterior, esta Comisión de Asuntos Indígenas, conforme a las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, resuelve:

Primero: Se solicita al Ejecutivo federal para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) informe de las acciones que hasta ahora ha puesto en marcha para la atención a la población indígena habitante en zonas urbanas.

Segundo: Se exhorta al Ejecutivo federal para que la CDI dé cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo segundo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos así como a la Ley que la crea para: 1) implementar acciones específicas para atender a los integrantes de los pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas del país; 2) diseñar e implementar programas y acciones acordes con las circunstancias y necesidades básicas de esta población: agua, salud, vivienda y educación; 3) considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009, recursos suficientes para la implementaciones de dichos programas y acciones.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Asuntos Indígenas, realizada el día cuatro de junio de dos mil ocho. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputados: Marcos Matías Alonso (rúbrica), presidente; Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Humberto Wilfrido Alonso Razo (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcaide, Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Higinio Chávez García, Othón Cuevas Córdova (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo, Carlos Roberto Martínez Martínez, Elmar Darinel Díaz Solórzano, Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Guillermina López Balbuena (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Pascual Bellizzia Rosique (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís, Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Silvio Gómez Leyva, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Joaquín Jesús Díaz Mena, Francisco Antonio Fraile García, Ma. Dolores González Sánchez, Ramón Landeros González (rúbrica), Gustavo Macías Zambrano, Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Alberto Vázquez Martínez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.